



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# Objetivos Educativos Europeos y Españoles Estrategia Educación y Formación 2020

INFORME ESPAÑOL 2010-2011



INSTITUTO DE  
EVALUACIÓN

[educacion.gob.es](http://educacion.gob.es)



# **OBJETIVOS EDUCATIVOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES**

**ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020**

**INFORME ESPAÑOL 2010-2011**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [educación.gob.es](http://educación.gob.es)

Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

Fecha de edición: 2011

NIPO: 820-11-518-X

ISBN: 978-84-369-5225-4

Depósito Legal: C 2629-2011

Imprime: Tórculo Artes Gráficas, S.A.

*Impreso en España*

**EL PRESENTE INFORME 2010-2011 SOBRE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS  
EUROPEOS Y ESPAÑOLES: ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020  
HA SIDO ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DE EDUCACIÓN  
EN SU REUNIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2011**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONFERENCIA DE EDUCACIÓN

**Madrid 2011**



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	11
<b>PARTE I: ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020. OBJETIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA</b>	
CAPÍTULO 1. ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020 .....	17
CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA 2020: LA SITUACIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA EN 2011 .....	23
2.1. PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL .....	23
- El objetivo europeo a los 4 años	
- El primer ciclo de la Educación Infantil en España	
2.2. RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	29
- Escolarización y titulación en Educación Secundaria Obligatoria	
- El rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA)	
- Resultados en conocimiento cívico y ciudadano de 2º de la ESO	
2.3. ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.....	43
- Población matriculada entre 15 y 19 años	
- Población titulada en Educación Secundaria segunda etapa	
- Abandono temprano de la educación y la formación	
2.4. TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	53
- Población titulada en Ciclos Formativos de Grado Superior y en Estudios Universitarios	
2.5. FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA.....	59
2.6. MOVILIDAD, EMPLEABILIDAD Y APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS .....	63

**PARTE II: LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN EN ESPAÑA**

<b>CAPÍTULO 3. ACTUACIONES PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN EN ESPAÑA .....</b>	<b>73</b>
3.1. REDUCIR EL ABANDONO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN: OBJETIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	73
3.2. ACCIONES CON IMPACTO EN TODO EL SISTEMA .....	79
3.3. ACCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS .....	87
<b>CAPÍTULO 4. PROPUESTAS DE LA CONFERENCIA DE EDUCACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO.....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO: TABLAS DE DATOS .....</b>	<b>105</b>

## **INTRODUCCIÓN ■**



## ■ INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptó, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, el nuevo *Marco para la cooperación europea en educación y formación*, con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, la empleabilidad y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural, como se señala en el capítulo 1. Los objetivos establecidos en la nueva estrategia de educación y formación 2020 actualizan algunos de los definidos en la anterior estrategia 2010, e incorporan otros nuevos.

Los objetivos del sistema educativo español se definieron en la LOE y en los compromisos del Estado Español con la Estrategia de Lisboa y los objetivos acordados por los países de la Unión Europea para 2010. El carácter descentralizado del sistema educativo español y el reparto de competencias que responsabiliza de la ejecución de las políticas educativas a las administraciones educativas exige que los objetivos sean asumidos y llevados a la práctica de manera coordinada por el conjunto de dichas administraciones.

El Ministerio de Educación presentó ante la Comisión General de Educación en 2005 los objetivos y puntos de referencia europeos para 2010 y los informes elaborados por la Comisión y el Consejo sobre la evolución de los sistemas educativos y su situación en relación con el progreso hacia la consecución de dichos objetivos. En esta sesión se presentó también el Programa Nacional de Reformas. En el documento español *Objetivos europeos y españoles 2010* (publicado en 2005) se analizaban los objetivos europeos y se propusieron 10 puntos de referencia, seis europeos y cuatro específicamente españoles.

Como consecuencia del análisis de la documentación presentada, la Comisión General de Educación encargó a un grupo de trabajo el estudio y las propuestas para la mejora de los resultados de los alumnos<sup>1</sup> en la Educación Secundaria Obligatoria (competencias, titulación...), la continuidad de los alumnos en la Educación Secundaria postobligatoria para evitar el abandono escolar temprano y el aumento del número de jóvenes que alcanzan la titulación, tanto en Bachillerato como en Ciclos Formativos de Grado Medio.

---

<sup>1</sup> Excepto en aquellos casos en los que se diga expresamente lo contrario, la palabra alumnos a lo largo de este informe hace referencia tanto a alumnos como a alumnas. Asimismo, la palabra niños se refiere tanto a niños como a niñas y profesores tanto a profesores como a profesoras.

Desde 2006, se han realizado distintas reuniones de este grupo de trabajo en las que se ha analizado la situación educativa española a través de los puntos de referencia seleccionados que, como consecuencia del encargo recibido, han elaborado el propio Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas. Los resultados de estos trabajos se presentaron en los informes correspondientes a 2006, 2007, 2008 y 2009, que fueron adoptados por la Conferencia de Educación.

Por otra parte, la Comisión General de Educación acordó constituir en 2007 un grupo de trabajo específico para analizar el abandono temprano de la educación y la formación en España y proponer las medidas de política educativa apropiadas para reducirlo. Como consecuencia de los trabajos de este grupo, la Conferencia de Educación acordó en 2008 un conjunto de medidas para reducir el abandono temprano, que ha orientado la cooperación territorial española en este objetivo.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Europeo de 2009 sobre dicho marco estratégico, la Comisión General de Educación ha encargado a un nuevo *Grupo español de trabajo ET 2020* las tareas realizadas por los dos grupos anteriores. Se trata, por un lado de realizar el análisis y seguimiento de los indicadores educativos españoles e internacionales de la *Estrategia Educación y Formación 2020*. Por otro lado, el grupo español debe realizar el seguimiento y revisión de las actuaciones emprendidas para la disminución del abandono temprano de la educación y la formación en el conjunto del sistema educativo y en las distintas administraciones educativas y elevar a la Conferencia de Educación las propuestas correspondientes.

Como consecuencia de este doble encargo, el grupo de trabajo constituido al efecto ha elaborado el Informe denominado: *Objetivos educativos europeos. Estrategia Educación y Formación 2020. Informe español 2010-11*. Ambas partes del Informe español son continuidad de los trabajos y publicaciones de años anteriores sobre la evolución de los indicadores educativos y las propuestas para reducir el abandono temprano.

En la Primera Parte se comenta el proceso de definición de la Estrategia Educación y Formación 2020 (ET 2020). En el segundo capítulo se describen los puntos de referencia europeos y españoles y la situación educativa española con respecto a estos puntos en 2009.

En la Segunda Parte se da cuenta de las actuaciones y las propuestas relativas a la mejora del rendimiento de los alumnos y a la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

Finalmente, el Informe se acompaña de un anexo con los datos estadísticos europeos y españoles que amplían la información recogida en los gráficos. La Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación (en la reunión celebrada el 4 de Abril de 2006) asumió la

elaboración de los datos estadísticos necesarios para los futuros Informes de los Objetivos Educativos. Estos datos han sido calculados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación. Los datos referidos a los estudios internacionales de evaluación PISA e ICCS, y al estudio nacional de Evaluación General de Diagnóstico fueron elaborados por el Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación a partir de los datos de dichos estudios.

En este informe de 2010-2011 se ha añadido, como ya se hizo en el correspondiente al 2009, una tabla resumen de los objetivos educativos europeos y españoles, con previsiones en España de dichos objetivos para los años 2015 y 2020.



# **PARTE I ■**

## **ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020.**

### **OBJETIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA**



## ■ CAPÍTULO 1

### ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020

La educación es una de las preocupaciones fundamentales de la Unión Europea que, en el año 2000, en la denominada Estrategia de Lisboa, abrió un proceso de iniciativas comunes con el fin de mejorar los resultados educativos, en el que se definieron los objetivos europeos para 2010 en educación y formación. El objetivo estratégico de Lisboa fue formulado del modo siguiente: “convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con más cohesión social” (Consejo Europeo de Lisboa año 2000).

En los años siguientes se definieron tres objetivos estratégicos que se deberían alcanzar en el 2010: *mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación, facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación y abrir estos sistemas a un mundo más amplio*. Para conseguir estos tres objetivos se definieron a su vez objetivos específicos que cubren los distintos tipos y niveles educativos (Consejo Europeo de Estocolmo año 2001).

En el Consejo Europeo de Bruselas en 2003, se establecieron cinco puntos de referencia (“*benchmarks*”) más un sexto sin una cota establecida para 2010, a fin de valorar de manera precisa la evolución de los sistemas educativos hacia la consecución de los objetivos propuestos. En el Consejo de Ministros de mayo de 2007 se fijó un marco de 16 indicadores (“*core indicators*”) para el seguimiento del progreso en relación con los objetivos de Lisboa en educación y formación. De ellos, ocho están ya siendo plenamente utilizados en los informes de progreso y otros ocho están en proceso de desarrollo, (por ejemplo, los de competencia en lengua extranjera, calidad del profesorado, etc.) algunos de ellos aprovechando ciertos estudios internacionales que llevan a cabo organizaciones como la UNESCO, la OCDE y la IEA.

Los 16 indicadores clave son los siguientes:

### **I. Indicadores en pleno uso:**

1. Participación en la enseñanza preescolar.
2. Abandono escolar temprano.
3. Competencias en Lectura, Matemáticas y Ciencias.
4. Tasa de titulación en la 2ª etapa de Educación Secundaria (ISCED 3).
5. Titulados en Educación Superior.
6. Participación de los adultos en formación permanente.
7. Movilidad transnacional del alumnado de Educación Superior.
8. Nivel de estudios de la población.

### **II. Indicadores basados en datos existentes, que requieren mayor definición. La Comisión informará de ellos al Consejo:**

1. Educación para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
2. Competencias en TIC.
3. Inversión en educación y formación.

### **III. Indicadores que se están desarrollando en colaboración con otras organizaciones internacionales:**

1. Competencias cívicas.
2. Competencias de los adultos.
3. Desarrollo profesional de profesores y formadores (TALIS).

### **IV. Indicadores que están en desarrollo mediante nuevos estudios de la UE:**

1. Competencias lingüísticas.
2. Competencia en aprender a aprender.

Con el proceso de Lisboa se estableció un método abierto de coordinación en educación y formación, así como la necesidad de usar herramientas adecuadas para medir el avance y la actuación de los países miembros, e identificar sus buenas prácticas. Para apreciar la evolución de la educación en los distintos países de la UE en relación con los indicadores y puntos de referencia, se publican dos tipos de informes: conjunto y de progreso. El informe conjunto se ha elaborado cada dos años por la Comisión y el Consejo (de ahí el nombre «conjunto» -joint-) a partir de informes nacionales previos. Se han publicado hasta la fecha cuatro informes de conjunto, el último fue publicado en mayo de 2010. El informe de progreso es anual y se ha presentado en 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010-11, con el título *Progress towards the Lisbon objectives in education and training. Indicators and benchmarks*.

## LOS OBJETIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA 2020

La cooperación política de los países europeos en materia de educación y formación ha permitido desde 2002 un apoyo fundamental a las reformas educativas emprendidas por los países y a la movilidad de los estudiantes y del profesorado en toda Europa. Sobre estos principios, y “respetando plenamente la responsabilidad de los Estados miembros en relación con sus sistemas de enseñanza”, el Consejo de Ministros de la UE, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo *Marco para la cooperación europea en educación y formación* (ET 2020), con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, la empleabilidad y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural.

A su vez, los Estados Miembros se han comprometido a establecer sus objetivos nacionales, teniendo en cuenta sus posiciones de partida relativas y las circunstancias nacionales. Lo harán de acuerdo con sus procedimientos nacionales de toma de decisión, en un diálogo con la Comisión con el fin de comprobar la coherencia con las líneas comunes definidas.

El Marco establece cuatro nuevos objetivos estratégicos que se acompañan de indicadores y puntos de referencia que servirán para controlar el progreso hacia la consecución de estos objetivos en 2020. Los nuevos puntos de referencia contenidos en los cuatro objetivos estratégicos son los siguientes:

### OE 1. Hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad

- *Al menos un 15% de los adultos en edades comprendidas entre 25 y 64 años debería participar en aprendizaje permanente.*

Se trata de un punto de referencia ya existente para 2010 (el objetivo era de 12,5%), pero con un objetivo para 2020 más ambicioso y con un enfoque añadido sobre la participación de los adultos con baja cualificación. Los Estados Miembros deberán establecer objetivos nacionales para reducir el desequilibrio en la participación entre adultos de baja y alta cualificación.

- *Punto de referencia sobre movilidad.*

Teniendo en cuenta el valor añadido ampliamente reconocido de la movilidad en el aprendizaje y con vistas a aumentar dicha movilidad, el Consejo ha solicitado a la Comisión que le remita una propuesta de un punto de referencia en esta área, centrándose principalmente en la movilidad física entre países en el campo de la Educación Superior y con la posibilidad de incluir también la educación y formación profesional y la movilidad del profesorado.

## **OE 2. Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación**

- ***El porcentaje de alumnos de 15 años de bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.***

El punto de referencia existente se refiere a la competencia lectora y se proponía una reducción de un 20% de los alumnos de bajo rendimiento. Ahora amplía el punto de referencia para incluir también a los alumnos de bajo rendimiento en Matemáticas y en Ciencias. Al establecerse el punto de referencia en el porcentaje absoluto de 15% implica una mayor ambición comparado con el ya existente.

- ***Punto de referencia sobre lenguas extranjeras.***

Dada la importancia del aprendizaje de dos lenguas extranjeras desde una edad temprana, como se subrayó en marzo de 2002 en las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona, se invita a la Comisión a que remita al Consejo -hacia finales de 2012- una propuesta de un posible punto de referencia en esta área, basado en el Indicador europeo de competencia lingüística.

- ***Punto de referencia sobre empleabilidad.***

Teniendo en cuenta la importancia de afianzar la empleabilidad a través de la educación y la formación con el fin de responder a los retos del actual y futuro mercado de trabajo, se invita a la Comisión a que remita al Consejo una propuesta de un posible punto de referencia en esta área hacia finales de 2010.

## **OE 3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa**

- ***Al menos el 95% de los niños/as entre cuatro años de edad y la edad de comienzo de la Educación Primaria deberían participar en Educación Infantil.***

Su finalidad es aumentar la participación en Educación Infantil como una base para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los procedentes de entornos desfavorecidos.

- ***El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.***

Se trata de rebajar el abandono escolar temprano por debajo del 10% entre los jóvenes de 18 y 24 años de edad.

#### **OE 4. Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor, en todos los niveles de educación y formación**

*– El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de Educación Terciaria debería ser por lo menos del 40%.*

El nuevo punto de referencia tiene en cuenta el aumento en la demanda de titulados en Educación Superior a la vez que da la misma importancia a las distintas enseñanzas incluidas en este nivel.

España se ha comprometido firmemente a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas. Los objetivos de la Unión Europea para 2020 coinciden con el propósito de la LOE de mejorar la educación y los resultados educativos de todos los alumnos. En este marco de la Estrategia europea de Educación y Formación y de la elaboración del Programa Nacional de Reformas de España se han abordado los objetivos y puntos de referencia del sistema educativo español, en sintonía con los acordados por los países de la Unión Europea para 2020.

Al igual que ocurría para los Objetivos 2010, desde la perspectiva española hay tres grupos de objetivos de especial importancia para 2020: *primero*, los relacionados con el aumento de la escolarización en las edades tempranas y en las enseñanzas postobligatorias; *segundo*, los que proponen mejorar el rendimiento de todo el alumnado en la enseñanza obligatoria y, *tercero*, los que impulsan el aprendizaje a lo largo de la vida, la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Para explicar con mayor profundidad la situación de España en relación a los puntos de referencia establecidos para Europa, en este informe se presentan, además de los datos globales de los países europeos, los españoles, los autonómicos y su evolución, de modo que se pueda comprender mejor la situación en cada uno de los cinco puntos de referencia señalados.



## ■ CAPÍTULO 2

# OBJETIVOS Y PUNTOS DE REFERENCIA 2020 LA SITUACIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA EN 2011

### 2.1. PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

- EL OBJETIVO EUROPEO A LOS 4 AÑOS

**INDICADOR:** Educación Infantil y atención a la infancia

**PUNTO DE REFERENCIA EUROPEO PARA 2020:** Al menos el 95% de los niños entre cuatro años y la edad de comienzo de la educación obligatoria deberá participar en la Educación Infantil

Tasa neta de escolarización	SITUACIÓN 2000-2009				Previsión		Puntos de referencia	
	España		Unión Europea		España		Unión Europea	
	2000	2009	2000	2009	2015	2020	2010	2020
A los 2 años	16,0%	43,0%	-	-	-	-	-	-
A los 3 años	84,2%	98,0%	-	76,7%	100	100	-	-
A los 4 años	100%	99,4%	85,6%	90,1%	100	100	-	95%

Como señalan las Conclusiones del Consejo de Ministros de la UE de 20 de mayo de 2011, la expresión Educación Infantil y atención a la infancia se refiere a toda medida encaminada a prestar educación y atención a los niños desde su nacimiento hasta la edad de escolarización obligatoria -con independencia de su entorno, financiación, horario o programa educativo- y comprende la prestación preescolar y anterior a la primera enseñanza. (OCDE Starting Strong, (2006)).

En dichas conclusiones el Consejo señala que una Educación Infantil y una atención a la infancia de calidad ofrecen beneficios a los niños, cuyo aprendizaje posterior es más eficaz. *Al complementar el papel central de la familia, la Educación Infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, el desarrollo personal y la capacidad de empleo.* A largo plazo, la Educación Infantil beneficia al conjunto de la sociedad, que ve reducidos los costes por la pérdida de talento y el gasto público en bienestar, sanidad y justicia.

En el marco estratégico ET 2020 se ha establecido como objetivo para la Unión que para 2020 *“Al menos el 95% de los niños/as entre cuatro años de edad y la edad de comienzo de la Educación Primaria deberían participar en Educación Infantil.* Esta escolarización no debería atender sólo al rendimiento educativo sino también a la asistencia emocional y social, y debería articularse con servicios sociales más amplios.

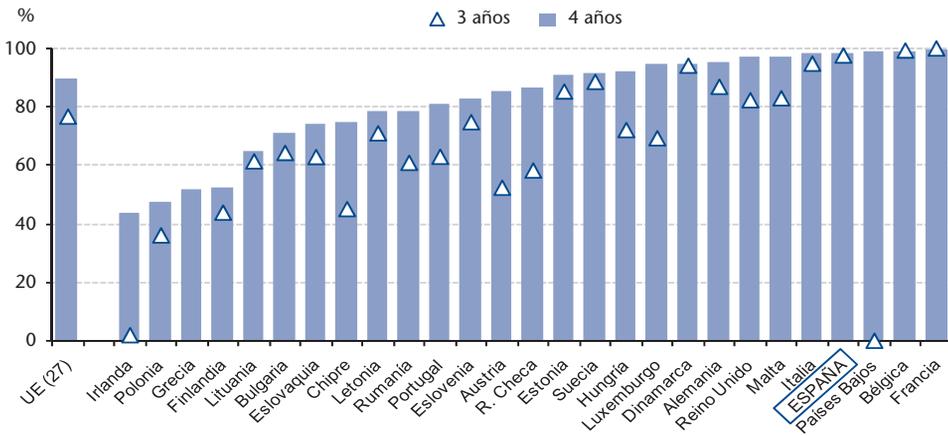
Además, el Consejo de Ministros de la UE (20 de mayo de 2011) propone a los Estados Miembros que:

1. *Analicen y evalúen los actuales servicios de educación infantil y de atención a la infancia a escala local, regional y nacional en lo relativo a su disponibilidad, asequibilidad y calidad.*
2. *Velen por que se implanten medidas destinadas a facilitar un acceso equitativo y generalizado a la educación infantil y a la atención a la infancia y a potenciar su calidad.*
3. *Inviertan eficazmente en educación infantil y en atención a la infancia como medida de impulso del crecimiento a largo plazo.*

Por otra parte, el artículo 12.1 de la LOE establece que *la educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.* El objetivo de escolarización en España para 2010, propuso conseguir una escolarización plena del alumnado de tres a cinco años. En el curso 2008-09, Francia, Bélgica, Países Bajos, España (99,4%) e Italia alcanzaron una escolarización prácticamente universal, de modo que superan ampliamente el punto de referencia propuesto para 2020 para los países de la UE.

En ese mismo curso, España se encuentra también entre los países de la UE que presentan las tasas de escolarización más elevadas a los tres años de edad, con un 97,6%, superada tan sólo por Francia y Bélgica. La media europea se situaba en el 76,7%. (Véase gráfico y tabla 1.1).

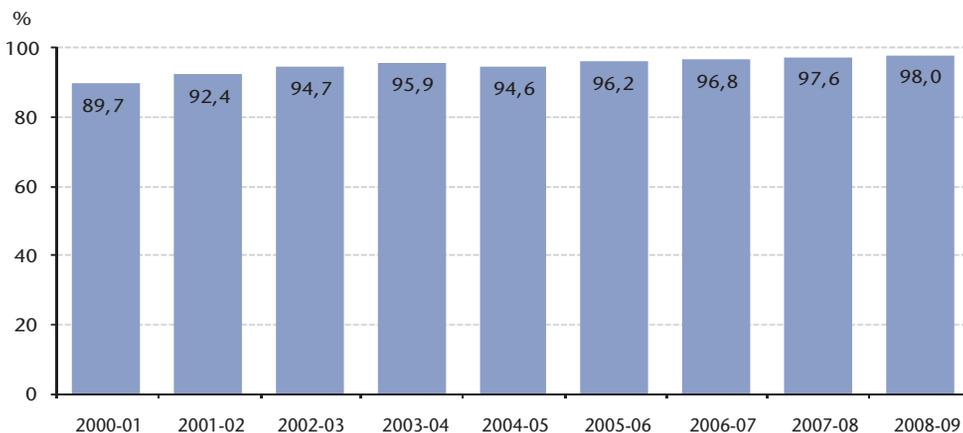
**Gráfico 1.1:** Tasa neta de escolarización a los 3 y 4 años. Unión Europea. Curso 2007-08.



**Fuente:** Elaborado por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UNESCO/OCDE/Eurostat.

Esta escolarización a los 3 años ha experimentado en España un aumento muy destacado. En el curso 1987-88 había una tasa de 18,1% de niños de tres años escolarizados; se pasó a un 28,2% en 1990-91, se superó el 90% en 2001-02, y se ha alcanzado el 98,0% en 2008-09. En el intervalo comprendido entre el curso 2000-01 y 2008-09, la tasa española ha aumentado 8,3 puntos.

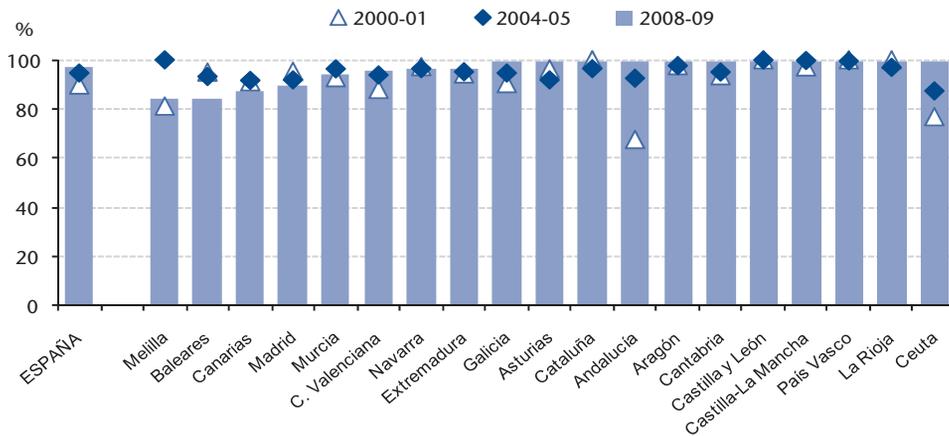
**Gráfico 1.2:** Evolución de las tasas netas de escolarización en España a los 3 años. Cursos 2000-01 a 2008-09.



**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

Diez comunidades autónomas alcanzan una tasa del 100% de escolarización en esta edad y el resto presenta cifras próximas o superiores al 90%, salvo Baleares y la ciudad de Melilla. (Véase gráfico y tabla 1.3).

**Gráfico 1.3:** Evolución de la tasa neta de escolarización a los 3 años, por comunidad autónoma. Cursos 2000-01, 2004-05 y 2008-09.



**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

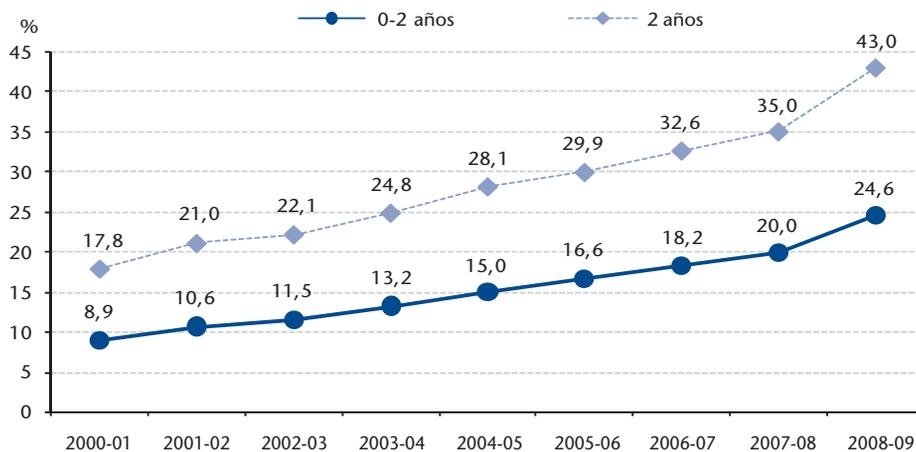
## • EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA

Además del punto de referencia europeo para los 4 años, La LOE establece para el primer ciclo de la Educación Infantil que *las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo* (LOE, artículo 15.1).

En respuesta a ese mandato, se constata que el progreso de la atención educativa de los menores de tres años ha sido notable en España. La tasa neta de alumnado de dos años atendidos en centros autorizados por las Administraciones educativas, en el curso 2008-09 era del 43,0%<sup>2</sup> lo que ha supuesto un aumento de ocho puntos porcentuales con respecto al curso anterior.

Si se observan los datos globales relativos a los niños de cero a dos años, correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, la progresión también ha sido importante, del 8,9% de niños que recibieron atención educativa en el curso 2000-01, se ha pasado al 24,7% en el curso 2008-09. (Véase gráfico y tabla 1.4). Conviene anotar que estos datos, procedentes de las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación, corresponden exclusivamente a los alumnos escolarizados en centros autorizados por las Administraciones educativas para impartir dicho ciclo.

**Gráfico 1.4:** Evolución de las tasas netas de atención educativa en las edades de primer ciclo de Educación Infantil (0-2 años) en España. Cursos 2000-01 a 2008-09.



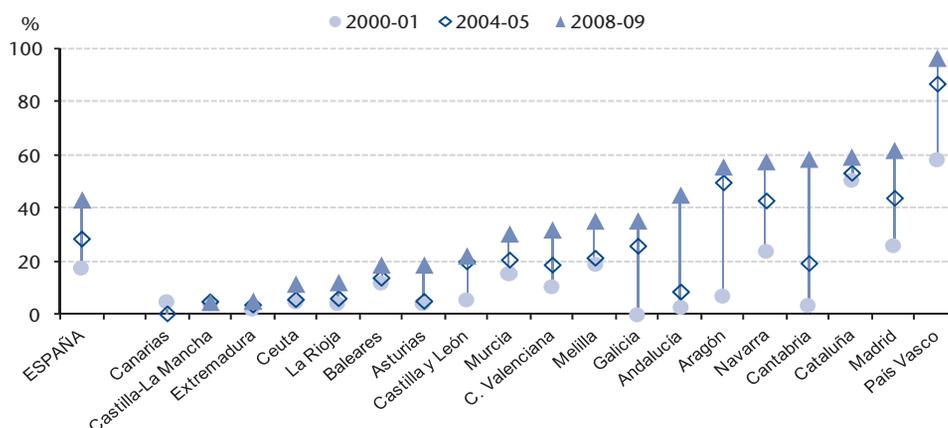
*Fuente:* Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

<sup>2</sup> Los datos no reflejan totalmente la realidad, que es más positiva debido a que en muchas comunidades autónomas hay otras administraciones que tienen responsabilidad en esta etapa, además de la Administración educativa.

Si se tiene en cuenta a todos los niños de menos de tres años que son atendidos en centros, tanto autorizados como no dependientes de las Administraciones educativas, sin distinguir si las horas son de atención educativa o asistenciales o si son a tiempo completo o parcial, con datos procedentes de la Encuesta sobre Condiciones de Vida, realizada en el año 2008 por el INE, los porcentajes de niños que son atendidos de forma regular en un centro educativo o asistencial son mucho más elevados: 46,7%.

Desde el curso 2000-01, la progresión ha sido positiva en todas las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas que presentan en esta edad las tasas más elevadas son País Vasco (96,3%); Madrid (61,6%), Cataluña (59,1%); Cantabria (58,3%), Navarra (57,4%) y Aragón (55,4%). (Véase gráfico y tabla 1.5).

**Gráfico 1.5:** Evolución de la tasa neta de atención educativa a los 2 años, por comunidad autónoma. Cursos 2000-01, 2004-05 y 2008-09.



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

## 2.2. RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### • ESCOLARIZACIÓN Y TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Estrategia Educación y Formación 2020 ha propuesto para valorar el rendimiento educativo comprobar los resultados de los alumnos en la adquisición de las Competencias básicas en diversos estudios y, particularmente para el punto de referencia, en PISA. Así se aborda en este apartado. En España, además, se viene usando la tasa de titulación en la ESO para valorar el “éxito” escolar. De forma que se identifica comúnmente en España éxito en la educación obligatoria con la obtención del título, que es concebido, como lo fue históricamente, como un requisito académico para posteriores estudios de Bachillerato o de Formación Profesional desde 1990.

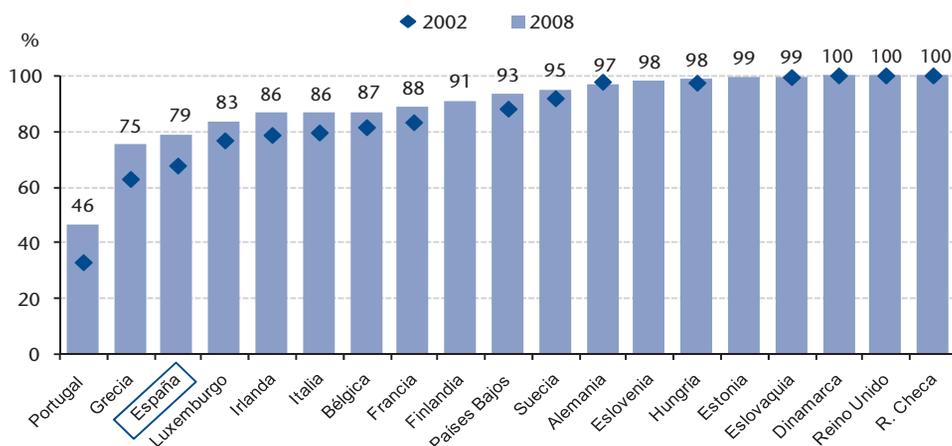
La tasa bruta de graduación en ESO se define como la relación entre el número de alumnos escolarizados que obtienen el título al finalizar la ESO (independientemente de la edad que tengan) y el total de jóvenes que a 1 de enero de ese año tienen 15 años. Además, se ha generalizado también en España el uso del concepto fracaso escolar para designar el porcentaje de jóvenes que no finaliza con éxito la Educación Secundaria Obligatoria a la edad prevista, es decir, que no obtiene el Título de Educación Secundaria Obligatoria al finalizar los estudios formales correspondientes.

El uso generalizado de la tasa de titulados y del concepto de fracaso escolar para valorar el rendimiento educativo en la Educación Secundaria Obligatoria aconsejó incluirla como información complementaria de este punto de referencia y como objetivo específico español para 2010. Por la misma razón se ha considerado oportuno mantener este indicador en este apartado de rendimiento educativo en el presente informe de la Estrategia Educación y Formación 2020.

Elevar el número de alumnos que finalizan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria es una prioridad para toda la comunidad educativa española. Así lo han puesto de manifiesto las administraciones educativas con sus planes de actuación recientes o el propio Ministerio de Educación.

Con este indicador se pretende comprobar la evolución de la escolarización y la titulación del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria. El porcentaje de población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de Educación Secundaria Obligatoria ha mejorado notablemente en España desde 2002 (67,6%) a 2008 (78,7%). (Véase gráfico y tabla 2.1).

**Gráfico 2.1:** Porcentaje de la población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de la primera etapa de Educación Secundaria (CINE 2). Unión Europea. Años 2002 y 2008.

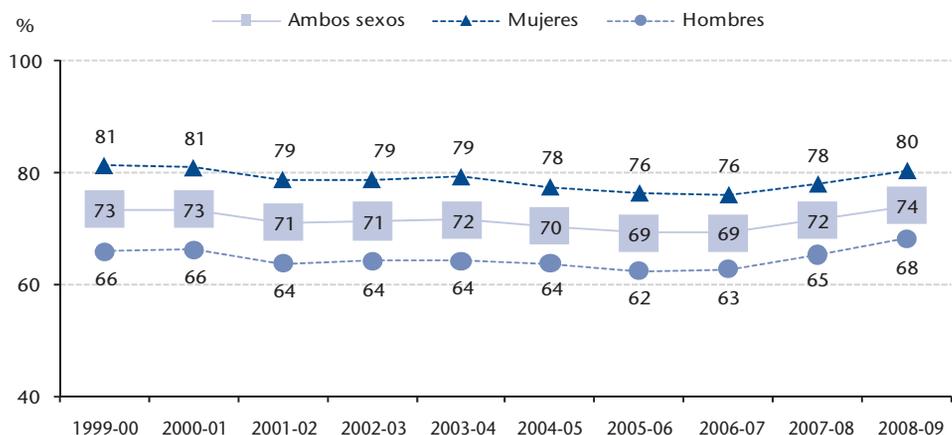


**Nota:** La obtención del nivel de Educación Secundaria primera etapa puede no estar asociada a la consecución de una titulación que acredite la finalización con éxito del nivel, sino a completar un determinado número de años de escolaridad.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores Internacionales de la Educación de la OCDE (la información de base procede de los datos que recogen los países en sus Encuestas de Población Activa y que facilitan a Eurostat y a la OCDE).

La tasa bruta de alumnado titulado en Educación Secundaria Obligatoria se ha elevado en 2009 hasta alcanzar el 74,1%, lo cual significa que se ha producido un incremento en los dos últimos años de 4,8 puntos porcentuales. Dicho de otro modo, en 2009 han obtenido el título unos 20.000 alumnos más de los que lo obtuvieron en 2007. (Véase gráfico y tabla 2.2).

**Gráfico 2.2:** Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria por curso escolar. Cursos 1999-00 a 2008-09.



**Nota:** No se incluye el alumnado de E. Secundaria para personas adultas propuesto para el título de Graduado en Secundaria ni la población que obtiene el título a través de pruebas libres.

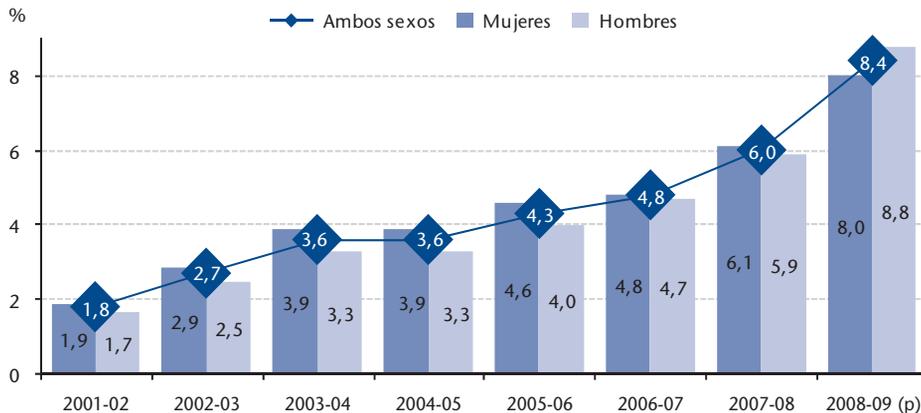
**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

No hay indicador equivalente de la UE pues son muy diversos los modos de certificar la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en los distintos países miembros. Sólo así pueden entenderse las diferencias entre las cifras del Reino Unido, República Checa o Alemania, por ejemplo, con las de Bélgica o Francia, por no citar las de España, Grecia o Portugal.

La tasa de adultos graduados en ESO (personas adultas que obtienen el título en enseñanza presencial de adultos, a distancia o mediante pruebas libres) alcanzó un valor de 8,4% (en esta tasa de adultos la población de referencia es el total de ciudadanos de 18 años del país). Esta tasa se ha elevado en 3,6 puntos porcentuales de 2007 a 2009, es decir, unos 15.000 adultos más que en 2007. Estos últimos datos permiten constatar que se van reduciendo los contrastes de años anteriores entre los datos que proceden de la estadística sobre la actividad educativa en cada curso y los de la EPA calculados para poblaciones de 20 a 24 años.

Si se consideran ambas tasas, el resultado se aproxima y es más coherente con el de la EPA que para la población de 22 años, estima una tasa de población titulada en ESO 84%. Hay que comprobar si en años sucesivos se consolida este cambio de tendencia y continúan su aumento las tasas de titulados en ESO. En resumen, en 2009 han obtenido el título de ESO unos 35.000 ciudadanos más de los que lo lograron en 2007.

**Gráfico 2.3:** Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria a través de Educación de Adultos por curso escolar. Cursos 2001-02 a 2008-09 (p).



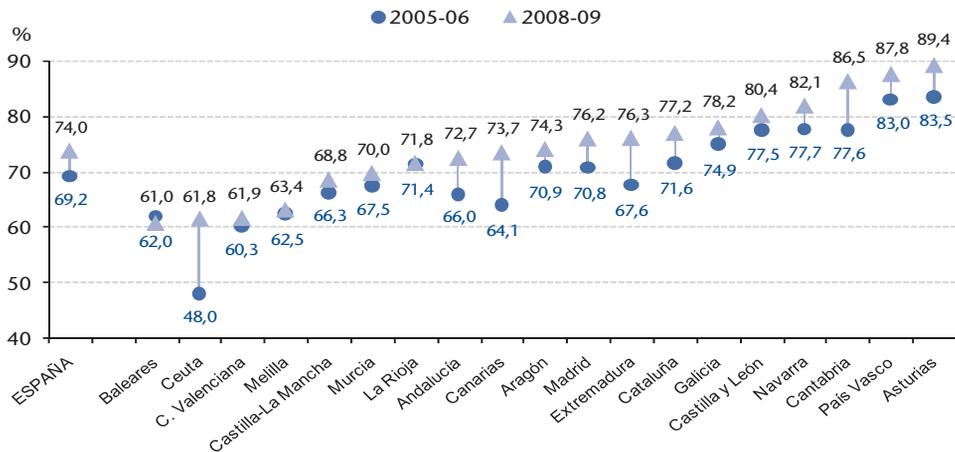
(p) Dato provisional.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

Los datos de este indicador presentan diferencias muy significativas, con respecto a 2006, entre unas comunidades autónomas y otras. En cuatro comunidades autónomas y en Ceuta, se observan aumentos que oscilan entre 8,7 y 14,6 puntos, en diez comunidades y en Melilla este porcentaje aumenta entre 0,9 y 6,7 y en tres comunidades la evolución es negativa. Por otra parte, en 2009 las comunidades de Castilla y León, Murcia, Cantabria,

País Vasco y Asturias superan el 80% de titulados. Siete comunidades autónomas junto con Ceuta y Melilla no alcanzan la media nacional (74,1%). (Véase el gráfico y tabla 2.4).

**Gráfico 2.4:** Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, por comunidad autónoma. Cursos 2005-06 y 2008-09.

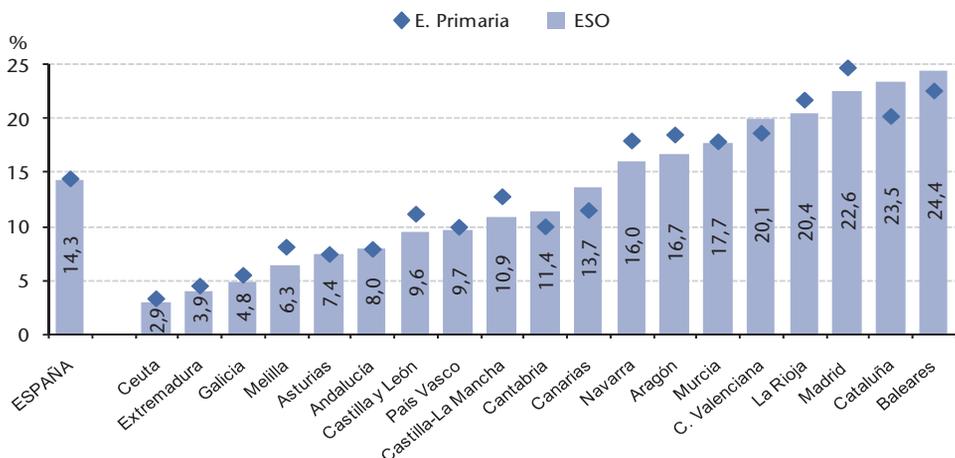


**Nota:** Como población de referencia en el cálculo de las tasas se toma la de 15 años a 1 de enero, no incluyendo en el cálculo la población que obtiene dicha titulación a través de las ofertas para Personas Adultas (enseñanza presencial, a distancia y graduados mediante pruebas libres). Dicha tasa fue del 8,4 en el curso 2008/2009. Ver Gráfico 2.3.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

Un factor importante que puede influir en las tasas de titulación en la ESO es el factor de la inmigración. Sería necesario comprobar la incidencia de las corrientes migratorias que afectan de manera particularmente intensa a determinadas comunidades autónomas.

**Gráfico 2.5:** Porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en centros públicos de E. Primaria y ESO. Curso 2008-2009.



**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

En el curso 2008-09, el número de inmigrantes por cada 100 alumnos matriculados ha aumentado en todas las etapas educativas con respecto al curso anterior. En los centros públicos de la ESO los mayores porcentajes de inmigrantes, por encima del 20%, los alcanzan las comunidades de Madrid con un 24%, Baleares con un 24,4%, Cataluña con un 23,5%, La Rioja con un 20,4% y Comunidad Valenciana con un 20,1%, situándose la media española en el 14,3%; superan esa media también Aragón, Murcia y Navarra.

## • EL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO EN COMPETENCIAS CLAVE (PISA)

**INDICADOR:** Competencias en Lectura, Matemáticas y Ciencias

**PUNTO DE REFERENCIA EUROPEO PARA 2020:** El porcentaje de alumnos de 15 años de bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%

Porcentaje de alumnos de 15 años con un nivel 1 ó <1 de competencia en las escalas de PISA (PISA 2000 y 2009)	SITUACIÓN 2000-2009				Previsión		Puntos de referencia	
	España		Unión Europea		España		Unión Europea	
	2000	2009	2000	2009	2015	2020	2010	2020
Lectura	16,3%	19,6%	21,3%	20,0%	-	15,0%	17%	15%
Matemáticas	24,7% <sup>(1)</sup>	23,7%	24,0% <sup>(1)</sup>	22,0%	-	15,0%	-	15%
Ciencias	19,6% <sup>(1)</sup>	18,2%	20,3% <sup>(1)</sup>	18,5%	-	15,0%	-	15%

(1) Datos 2006.

El 12 de Mayo de 2009, las Conclusiones del Consejo Europeo sobre un Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación presentaban como uno de los objetivos estratégicos mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación. Este objetivo se concreta en el propósito de que todos los alumnos puedan adquirir las Competencias básicas al finalizar la Educación Obligatoria.

La definición y valoración de los niveles de rendimiento permite, por un lado, cuantificar el porcentaje de alumnos que se encuentra en cada nivel de rendimiento: por otro lado, permite describir qué caracteriza el grado de adquisición de la competencia por parte de los alumnos que se encuentran en cada nivel, es decir, qué saben hacer, cómo aplican sus conocimientos y con qué grado de complejidad. En PISA 2009 se han establecido distintos niveles de rendimiento en cada una de las tres Competencias básicas evaluadas. Estos niveles se describen de acuerdo con los ítems que se encuentran en cada uno de ellos. Esta tarea requiere la participación de los expertos en la competencia que han colaborado en la preparación de la prueba. Como consecuencia de este ejercicio, las puntuaciones de los alumnos se han organizado en los niveles de rendimiento establecidos para cada competencia.

A los niveles establecidos para la lectura, se ha añadido un nivel inferior al primero (*nivel menor que 1*); el nivel 1 se ha desglosado, a su vez, en dos subniveles (1a y 1b), a fin de precisar mejor qué caracteriza la competencia adquirida por los alumnos de bajo

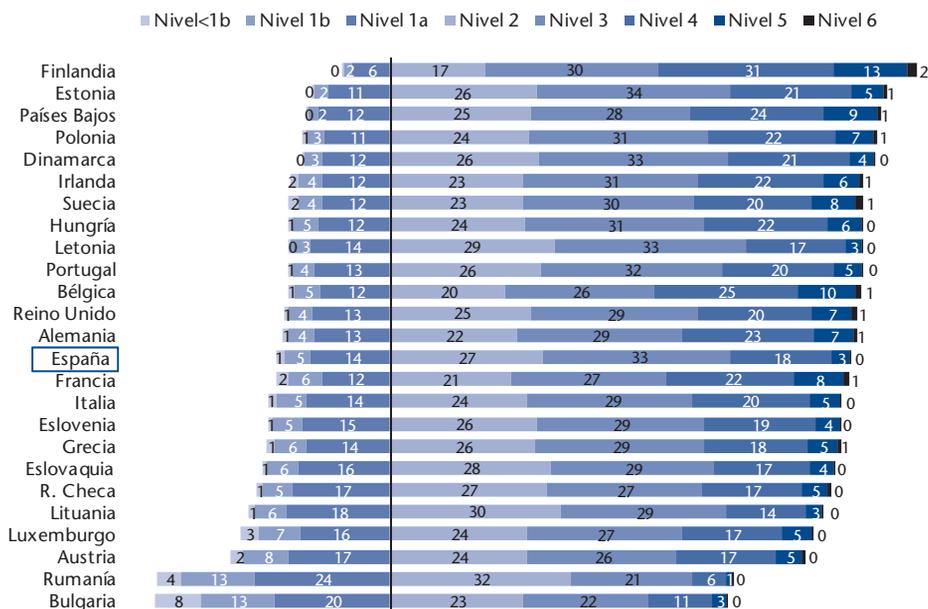
rendimiento. El primer nivel de rendimiento (*nivel 1*) corresponde al grado más modesto de adquisición de la competencia. PISA considera que los alumnos que se encuentran en este nivel tienen riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos, laborales y ciudadanos posteriores a la educación obligatoria. Como señala el informe internacional, puede considerarse que los estudiantes que se encuentran en el nivel de rendimiento 2 en lectura demuestran el tipo de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y la vida social y laboral.

El punto de referencia europeo para 2010 fue rebajar al 17% el porcentaje de alumnos que se encuentran en los niveles inferiores en la comprensión lectora medida por PISA. En la estrategia ET 2020 se ha situado el punto de referencia en el 15% en las tres competencias medidas por PISA. Hay que señalar que alcanzar este objetivo para el conjunto de la UE puede ser bastante complejo, teniendo en cuenta cómo se establecen los niveles de rendimiento: el límite superior del nivel 1 se sitúa por encima de los 400 puntos en todas las competencias (una desviación típica) y, por tanto en el conjunto de la OCDE o en el promedio de la UE (cuyos resultados globales deben ser próximos) es de esperar que el porcentaje de alumnos situados en este nivel supere el 16%.

Se constata que en 2009, en comprensión lectora, los porcentajes de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento (nivel menor que 1 y nivel 1) fue en el Total de OCDE del 20%, en el Promedio OCDE del 19%, en la UE del 20,6% y en España del 19,6%, cifras todas ellas prácticamente similares. El objetivo del 15% para España es ambicioso, quizá alcanzable. Para el conjunto de la UE es prácticamente inalcanzable.

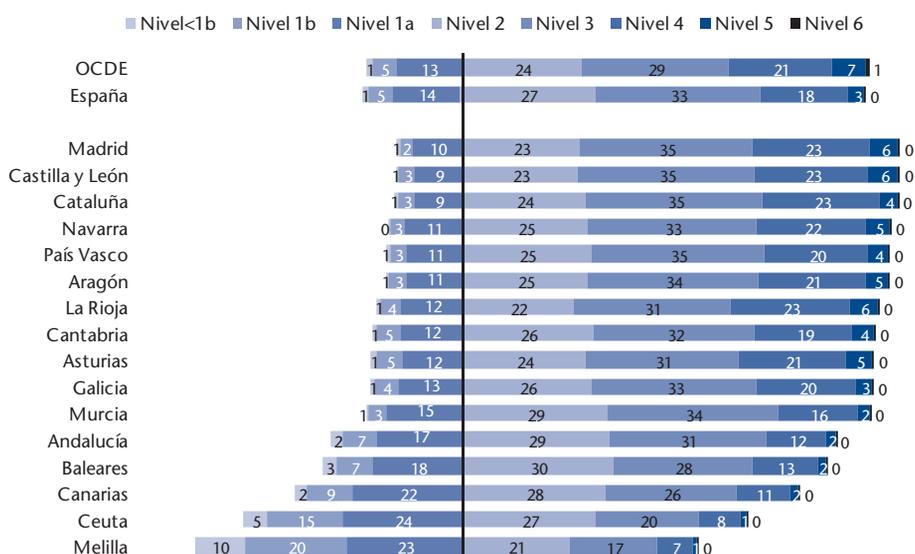
Los resultados en buena parte de las comunidades autónomas están por encima del Objetivo para 2020: Madrid, Castilla y León y Cataluña tiene un 13% de alumnos en los niveles bajos de rendimiento; entre el 14% y el 17% se encuentran Navarra, País Vasco, Aragón y la Rioja. En el 18% se sitúan Cantabria, Asturias y Galicia y Murcia en el 19%. Por encima del 25% se encuentran Andalucía, Baleares y Canarias. De modo, que el objetivo del 15% para España está en función de una mejora generalizada del rendimiento de los alumnos en todas las CCAA, pero es imprescindible resaltar los buenos datos alcanzados en buena parte de ellas en 2009.

**Gráfico 2.6a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.



**Fuente:** PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

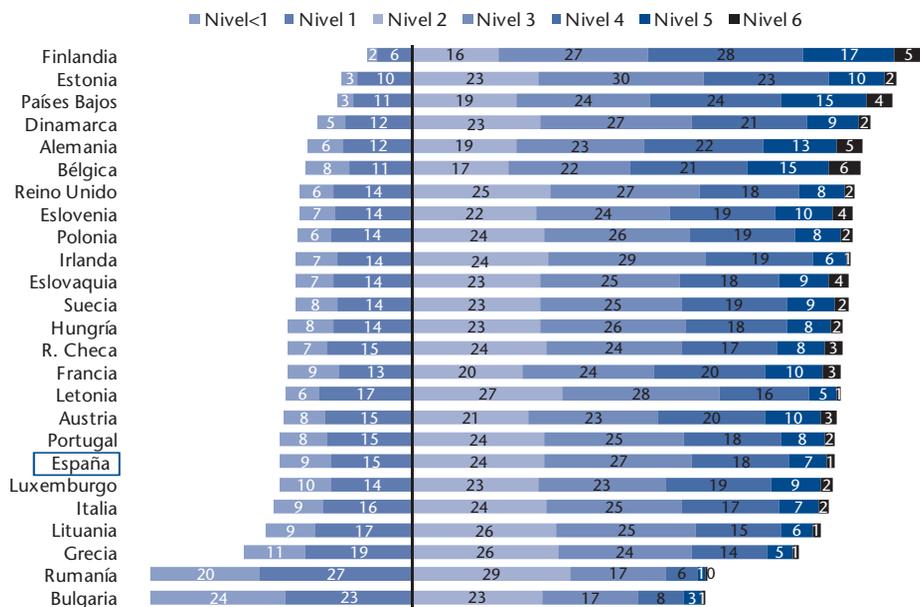
**Gráfico 2.6b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.



**Fuente:** PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

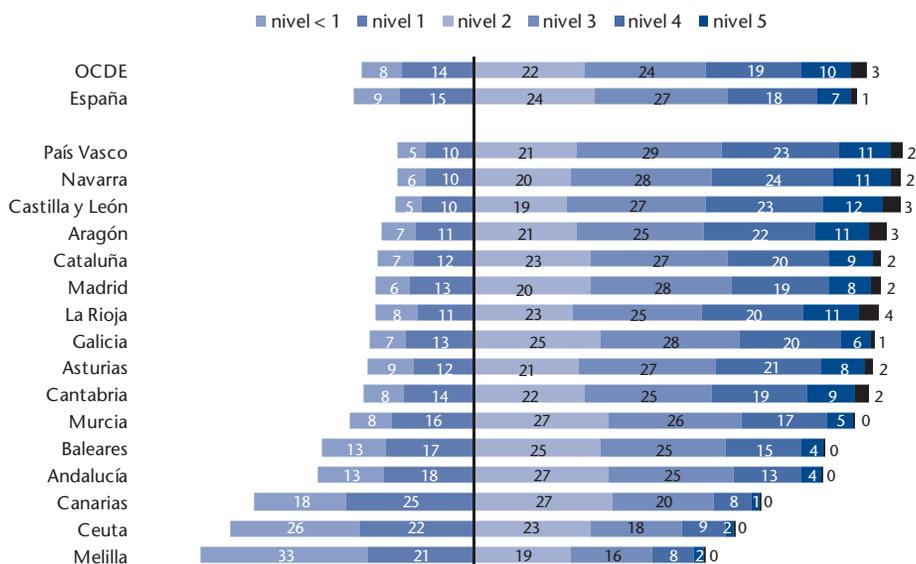
El porcentaje de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento en competencia matemática (nivel menor que 1 y nivel 1) es en el *Total OCDE* del 25% y en el *Promedio OCDE* el 22%. Entre el 11% y el 20% se encuentran, junto a Países Bajos, Alemania y Reino Unido, las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra, Castilla y León, Aragón, Cataluña, Madrid, La Rioja y Galicia. España, Suecia, Francia, Austria, Portugal e Italia tienen entre un 21% y un 25% de alumnos en esos niveles, cifras en las que se encuentran también Asturias, Cantabria y Murcia.

**Gráfico 2.7a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.



**Fuente:** PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

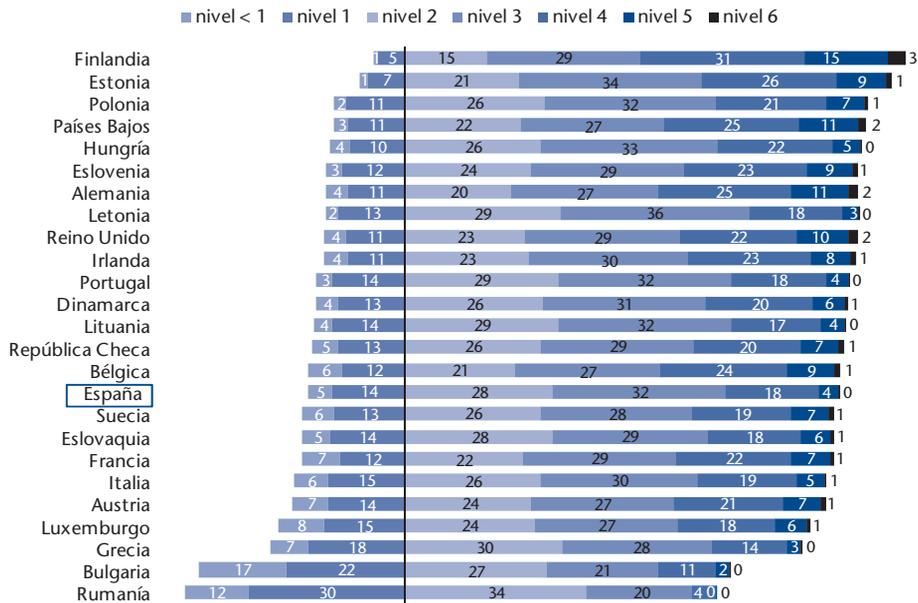
**Gráfico 2.7b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.



**Fuente:** PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

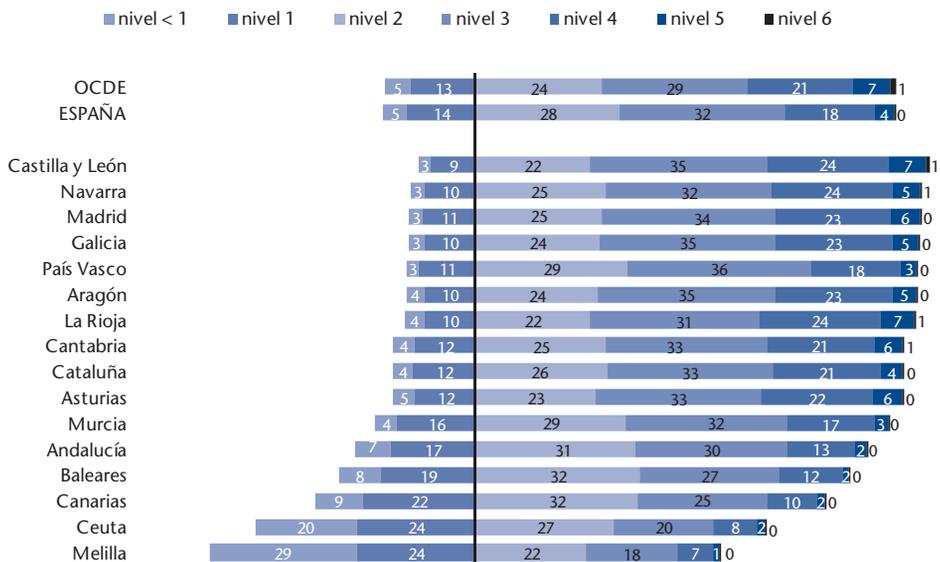
El porcentaje de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento en competencia científica (nivel menor que 1 y nivel 1) es del 20% en el *Total OCDE* y del 18% en el *Promedio OCDE*. Países Bajos, Alemania, Reino Unido y Portugal tienen entre un 10% y un 16% de alumnos en esos niveles. Entre estos porcentajes se sitúan también las comunidades autónomas de Castilla y León, Navarra, Madrid, Galicia, Aragón, País Vasco, La Rioja, Cantabria, Cataluña y Asturias. En un porcentaje similar al Promedio OCDE y sólo a 1 punto se encuentran España junto a Suecia, Francia y la comunidad autónoma de Murcia.

**Gráfico 2.8a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.



*Fuente:* PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Gráfico 2.8b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.



*Fuente:* PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

## • RESULTADOS EN CONOCIMIENTO CÍVICO Y CIUDADANO DE 2º DE LA ESO

El Consejo y el Parlamento Europeo, en el marco de referencia europeo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, definen la “competencia cívica” como el conocimiento de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles, así como de su formulación en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional”. Estos conceptos preparan a las personas para participar plenamente en la vida cívica desde el conocimiento de los conceptos y las estructuras sociales y políticas, y fomenta el compromiso de participación activa y democrática.

Entre 2008/2009, la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo) llevó a cabo el estudio ICCS, en el que participaron 38 sistemas educativos, siendo evaluados 140.000 alumnos de octavo grado (14 años de edad), sobre sus conocimientos y actitudes cívicas. De la Unión Europea participaron 22 países (todos los Estados Miembros de la UE, salvo Francia, Alemania, Hungría, Portugal y Rumania), implementándose un módulo europeo específico dentro de la prueba.

El estudio ha demostrado que los alumnos de Finlandia y Dinamarca alcanzan las puntuaciones más altas en educación para la ciudadanía. Otros países de la UE con puntuaciones relativamente altas (> 530 puntos) fueron Suecia, Polonia e Irlanda. 15 de los 22 países participantes de la UE, entre ellos España, superaron la puntuación media de la escala (500 puntos). Los países de la UE con puntuación por debajo de la media internacional han sido Malta, Letonia, Grecia, Luxemburgo, Bulgaria y Chipre. (Véase anexo, tabla 2.9).

El impacto de la enseñanza en el ámbito formal escolar de estas materias sobre los resultados Competencia cívica y ciudadana es aún objeto de debate entre los investigadores. La IEA llegó a la conclusión de que los resultados del estudio demuestran que alumnos de diversas culturas y entornos sociales, alcanzan puntuaciones altas situándose en niveles muy similares, por lo que sugiere que la educación escolar juega un papel importante y ayuda de manera significativa a que los estudiantes aprendan a vivir en sociedad. El estudio también muestra que en casi todos los países las niñas superan a los niños en el conocimiento y la comprensión de la educación cívica.

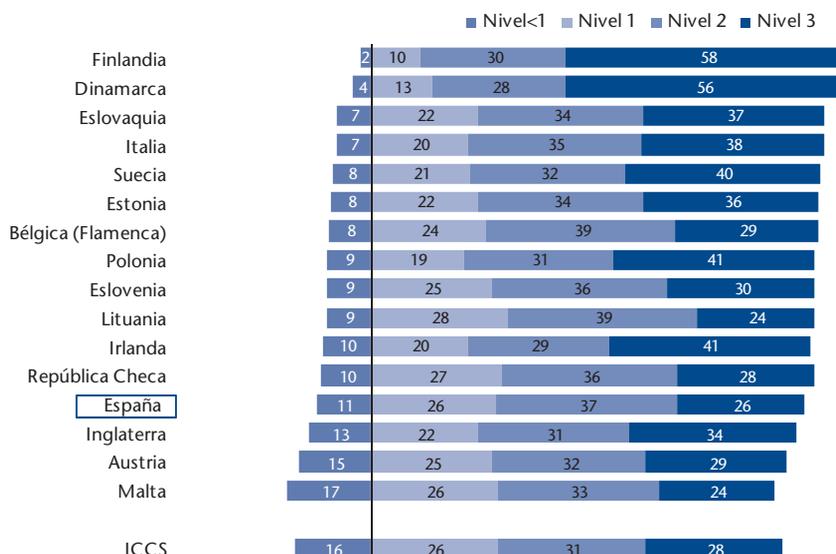
Los datos del módulo europeo muestran que el conocimiento sobre la Unión Europea es relativamente bueno en los países de la UE, aunque todavía hay una clara necesidad de mejora. En todos los países de la UE que participan más del 95% de los alumnos sabían que su país era un Estado Miembro de la UE. Más del 90% de los alumnos conocían la bandera de la Unión Europea y el 85% entiende que se trata de una asociación económica y política entre los países. En general los alumnos de Eslovaquia y Polonia (>70%) mostraron los

mejores conocimientos sobre la Unión Europea, mientras que los alumnos en el Reino Unido-Inglaterra (52%) mostraron el nivel más bajo de conocimientos.

La mayoría de los alumnos aprueba los valores democráticos, la igualdad de género y la igualdad de derechos para los grupos étnicos o raciales y los inmigrantes, así como la libertad de circulación de los ciudadanos en Europa. La gran mayoría de los alumnos en Europa (70%) afirmó que había un fuerte sentimiento de identidad europea. En Italia, España y Eslovaquia más del 80% de los alumnos declaró que se sienten parte de la Unión Europea. Las tasas más bajas se encontraron en Suecia (50%), Letonia (54%) y Reino Unido-Inglaterra (56%). La mayoría de los alumnos (86%) de los países de la UE también expresó su orgullo por el hecho de que su país sea miembro de la UE con los porcentajes más elevados en Italia e Irlanda, y los porcentajes más bajos en Letonia y Malta. En general, los alumnos estaban más interesados en cuestiones políticas nacionales y sociales (49%) y en cuestiones locales (40%) que en la política europea (38%) o internacional (33%) o en la política de otros países (26%).

Las investigaciones disponibles hasta el momento no permiten establecer una relación directa entre las competencias cívicas de los alumnos y su comportamiento cívico en la edad adulta. Son necesarios otros estudios, incluyendo los longitudinales, para entender esta relación mejor. Sin embargo, alguna investigación ya ha establecido la relación de los datos sobre los niveles de educación formal, con los datos sobre el comportamiento cívico, y ha expuesto que cuanto mayor es el nivel educativo, mayor es la participación democrática y los otros comportamientos asociados con la ciudadanía activa, siendo la Educación Terciaria la que produce el mayor efecto.

**Gráfico 2.9:** Niveles de rendimiento en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Estudio ICCS 2009. Países participantes de la Unión Europea.



**Fuente:** ICCS 2009. Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana. IEA. Informe español. Instituto de Evaluación.



### 2.3. ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

El Consejo de Ministros de la Unión Europea ha concretado en la Estrategia Educación y Formación ET 2020 el objetivo de aumentar la escolarización en la Educación Secundaria superior por encima del 90%. El concepto de *abandono temprano*, que ha venido siendo utilizado desde la adopción del punto de referencia en 2003 se refiere al *porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la Educación Secundaria inferior (obligatoria) y no continúan estudiando o formándose a fin de alcanzar el nivel que para el siglo XXI se ha definido como deseable: la Educación Secundaria Superior (postobligatoria)*. Conviene resaltar que este objetivo se concreta así, por primera vez, en 2003, momento en el que prácticamente la primera generación de alumnos españoles que inició la Educación Primaria en 1992 acaba de finalizar la Educación Secundaria Superior a los 16 años.

Los datos correspondientes a este punto de referencia se elaboran a partir de la *European Labour Force Survey* que coordina Eurostat. Los datos españoles provienen de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el INE desde 1968. De acuerdo con la definición dada, la EPA considera el porcentaje de ciudadanos entre 18 y 24 años cuyos estudios más altos realizados corresponden a uno de los niveles CINE 0, 1, 2 o 3 cortos y que no está estudiando o no lo habían hecho en las cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta. La encuesta recoge la formación actual alcanzada por la población de 18 a 24 años. Pero el abandono de esos jóvenes se produjo en los años siguientes a su finalización de la ESO, de modo que puede darse un lapso temporal de hasta 8 años entre ese momento y la realización de la encuesta.

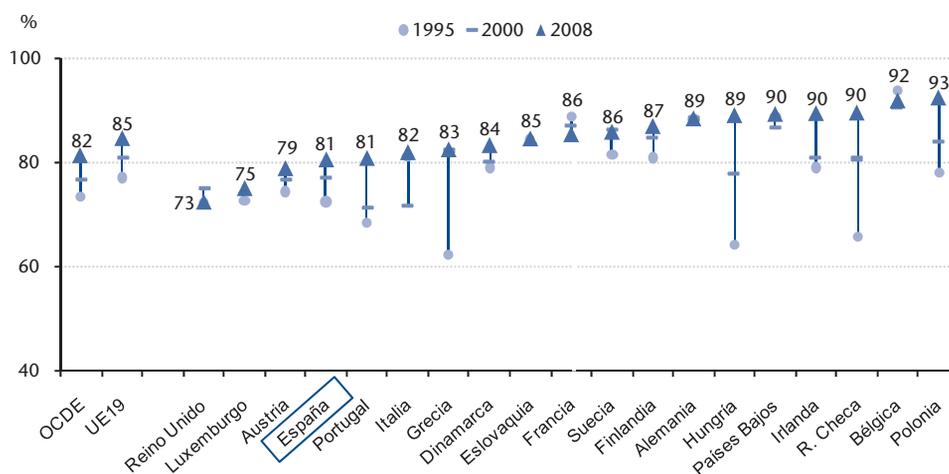
Para poder verificar con mayor exactitud la evolución del abandono temprano, el Consejo de Ministros de la Unión Europea del pasado 20 de mayo decidió incorporar, a petición española, la consideración de indicadores educativos, como las tasas de matrícula y las de graduados en Educación Secundaria superior, para poder valorar con mejor precisión los efectos de las políticas educativas en la reducción del abandono temprano de la educación y la formación: ... *A fin de elaborar políticas basadas en los datos y políticas con una buena relación coste-eficacia para combatir el abandono escolar prematuro, es necesario recopilar y mantener datos sobre este fenómeno. Esto debe permitir el análisis a escala local, regional y nacional. Podrá incluirse información sobre las tasas de abandono escolar prematuro, la transición entre niveles educativos, los porcentajes de alumnos matriculados y de finalización del segundo ciclo de educación secundaria, así como sobre el absentismo escolar y las conductas de evitación de la asistencia a la escuela.*

Por esta razón, se incluyen en este capítulo del abandono las tasas de matrícula y las de titulación en las Enseñanzas Secundarias postobligatorias.

## • POBLACIÓN MATRICULADA ENTRE 15 Y 19 AÑOS

La tasa de matrícula de los alumnos de 15 a 19 años ofrece una visión de la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo después de la Educación Obligatoria. Entre los años 1995 y 2008, estas tasas han aumentado en España en ocho puntos, del 73% al 81%. Algo similar ha ocurrido con la media de Unión Europea, pues ha pasado del 77% al 85%. En 2008, España se encuentra, junto con Portugal (81%), Italia (82%) y Grecia (83%), muy próxima a la tasa promedio de los países de la OCDE (82%). (Véase gráfico y tabla 3.1).

**Gráfico 3.1:** Evolución de la tasa de matriculación de alumnos 15 a 19 años. Alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial en instituciones públicas y privadas. Años 1995, 2000 y 2008.



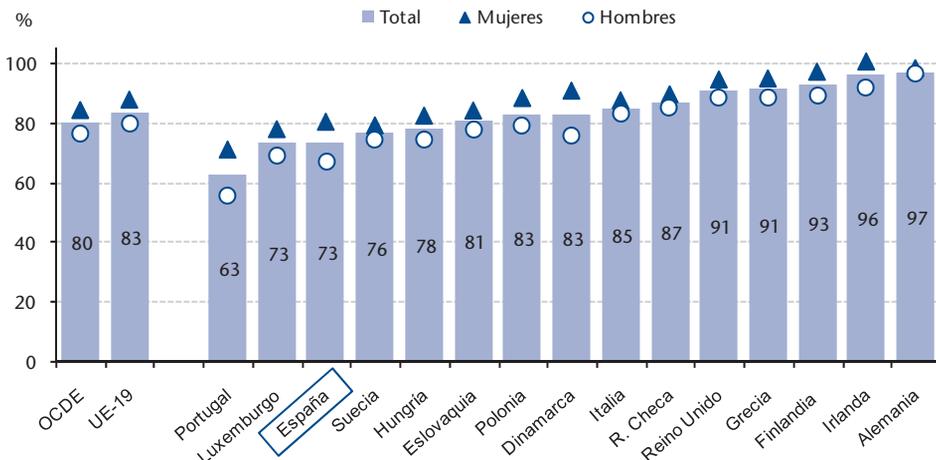
**Fuente:** Panorama de la educación 2010. Indicadores de la OCDE.

## • POBLACIÓN TITULADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SEGUNDA ETAPA

Finalizar con éxito la etapa educativa de enseñanza secundaria superior es considerado por los países de la OCDE como el nivel mínimo educativo necesario para obtener una posición satisfactoria y competitiva en un mundo laboral en constante evolución. En términos medios, la tasa de empleo de las personas con Educación Secundaria Superior es 18 puntos porcentuales superior a la de las personas que no han completado esta etapa.

A continuación se analizan los datos de los 19 países de la UE que pertenecen a OCDE obtenidos de las bases de datos de los indicadores de Panorama de la Educación de la OCDE. El indicador se refiere a las tasas de titulación (no a la encuesta de población activa que ofrecía los resultados equivalentes de este indicador en la UE hasta 2010). En estas tasas se incluyen todos los jóvenes con titulaciones CINE 3, independientemente de la duración de los estudios.

**Gráfico 3.2:** Tasa bruta de alumnado que se gradúa por primera vez en el año de referencia en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Año 2008.



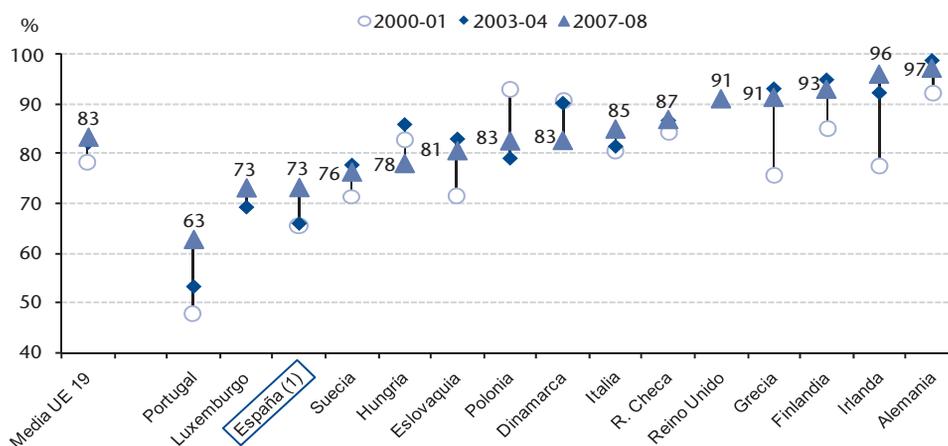
**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

En 2008 la tasa bruta de graduados en la UE-19 en la segunda etapa de Educación Secundaria es del 83,4%. Cinco países presentan tasas superiores al 90% (Alemania, Irlanda, Finlandia, Grecia y Reino Unido) y cinco países registran tasas por debajo de la media europea (Portugal, Luxemburgo, España, Suecia y Hungría).

Entre el año 2001 y el 2008 la tendencia en la UE ha sido positiva, aumentando lentamente hasta alcanzar cinco puntos de diferencia entre esos dos años. En España esta tasa ha

crecido casi ocho puntos (de 65,5% a 73,3%). La distancia con los 19 países de la UE era en 2001 de 13 puntos, mientras que en 2008 se ha reducido a 10 puntos. (Véanse los gráficos y tablas 3.2 y 3.3).

**Gráfico 3.3:** Tasa bruta de graduados por primera vez en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Unión Europea-19. Cursos 2000-01, 2003-04 y 2007-08.



(1) Ruptura de serie en el curso 2004-05.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

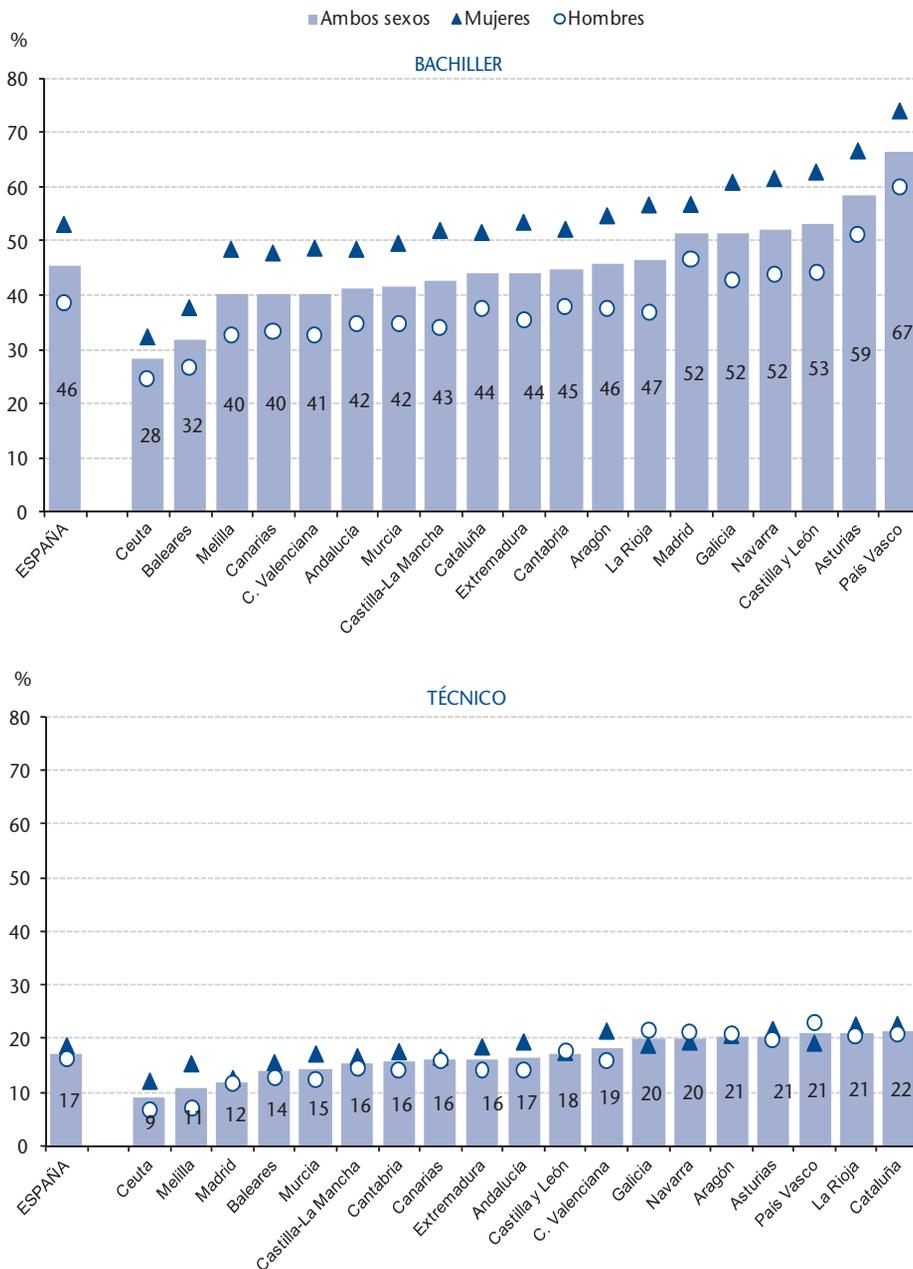
De acuerdo con los datos académicos del curso 2008-09 para España, la tasa bruta de titulados en Bachillerato alcanza el 45,6%, y en Ciclos Formativos de Grado Medio el 17,4%. Las comunidades autónomas que alcanzan las tasas más altas en Bachillerato son: País Vasco (66,8%), Asturias (58,7%) y Castilla y León (53,3%).

Las comunidades con tasas más altas en Ciclos Formativos de Grado Medio son: Cataluña (21,5%), La Rioja (21,4%) y País Vasco (21,1%). Para el correcto análisis de estos datos hay que tener en cuenta la influencia de las corrientes migratorias en las distintas comunidades autónomas, las cuales deberán dar respuesta adecuada a este fenómeno.

Según el género, entre los titulados en Bachillerato existe una diferencia de 14,5 puntos a favor de las mujeres. Esta tasa superior de las mujeres se mantiene en términos similares en todas las comunidades autónomas, oscilando entre la mínima de 7,7 puntos en Ceuta y la máxima de 18,5 puntos en Castilla y León. En los Ciclos Formativos de Grado Medio la diferencia sigue siendo favorable a las mujeres pero se reduce a 2,5 puntos, pero el comportamiento de este indicador difiere de unas comunidades autónomas a otras, ya que en unas la diferencia es favorable a las mujeres (Melilla con 8,3 puntos) y en otras a los hombres (País Vasco con 3,7 puntos), por lo que podría considerarse que está influido por aspectos

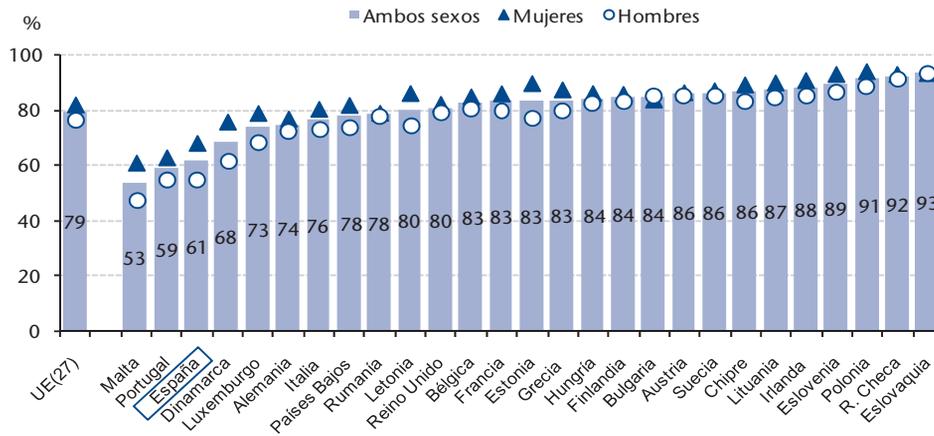
externos al sistema educativo y derivados de las salidas profesionales más demandadas en cada una de ellas. (Véase gráfico y tabla 3.4).

**Gráfico 3.4:** Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria segunda etapa en España, por comunidad autónoma y sexo. Curso 2008-09.



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Gráfico 3.5:** Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3) (a). Unión Europea. Año 2010.



Fuente: LFS-Media anual – Eurostat.

• **ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN**

**INDICADOR:** Abandono temprano de la educación y la formación

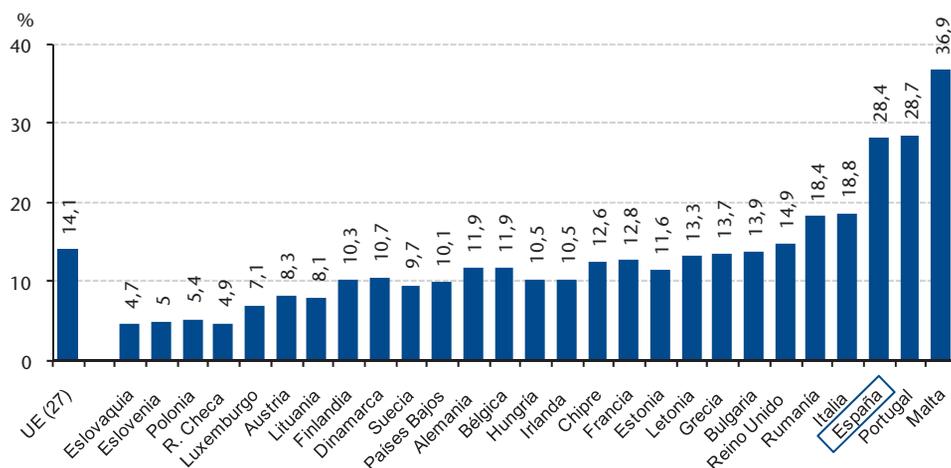
**PUNTO DE REFERENCIA EUROPEO PARA 2020:** El porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación debe ser inferior al 10%

Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación	SITUACIÓN 2000-2010				Previsión		Puntos de referencia	
	España		Unión Europea		España		Unión Europea	
	2000	2010	2000	2010	2015	2020	2010	2020
Total	29,1%	28,4%	17,6%	14,1%	23%	15%	10%	10%
Mujeres	23,2%	23,1%	15,5%	12,2%	-	-	-	-
Hombres	35,0%	33,5%	19,6%	16,0%	-	-	-	-

Reducir la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 10% en 2010 era uno de los puntos de referencia establecidos por el Consejo Europeo de Mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. En la mayoría de los Países Miembros el porcentaje de abandono escolar temprano disminuyó entre el año 2000 y el 2010, pero el progreso realizado ha sido insuficiente para alcanzar el punto de referencia. Este indicador considera a los jóvenes entre los 18 y 24 años cuyo máximo nivel de educación o formación alcanzado es el de Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y declaran no haber recibido ninguna educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la Encuesta de Población Activa.

En el último dato de Eurostat la tasa media de abandono escolar temprano era en 2010 del 14,1%, cifra en exceso lejana del punto de referencia establecido. Si bien las tasas de abandono escolar de los Estados Miembros varían considerablemente, su relación con las situaciones de desventaja es siempre evidente. Factores relacionados con los colectivos más desfavorecidos, como el bajo nivel de estudios de los padres o la procedencia étnica o social, influyen también en las tasas de abandono de todos los países. (Véase gráfico y tabla 3.6).

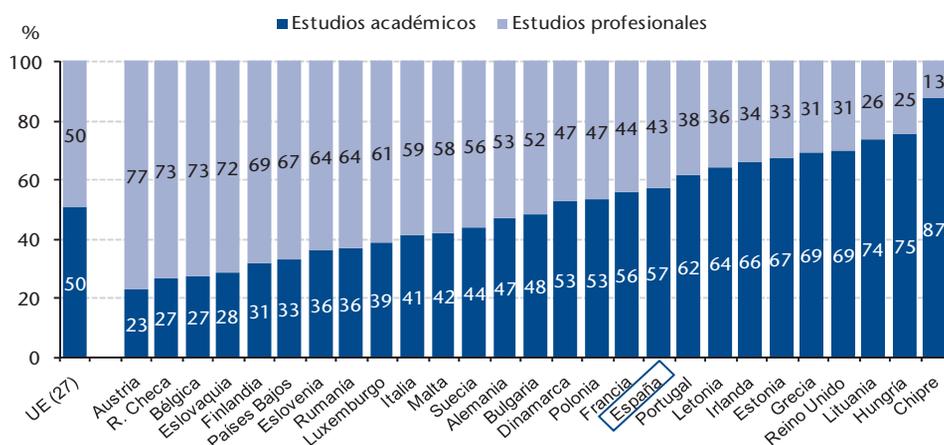
**Gráfico 3.6:** Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2010.



Fuente: Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

Reducir el abandono escolar temprano consiste en aumentar el número de jóvenes que, una vez finalizada con éxito la Educación Secundaria Obligatoria, continúan y finalizan sus estudios en Bachillerato o en los Ciclos Formativos de Grado Medio. No obstante, debe tenerse en cuenta que las tasas de alumnado escolarizado en Bachillerato son en España similares a las del resto de países de la UE, por lo que el principal reto está en aumentar de manera significativa la tasa de escolarización en los Ciclos Formativos de Grado Medio. (Véase gráfico y tabla 3.7).

**Gráfico 3.7:** Distribución porcentual del alumnado matriculado en la segunda etapa de Educación Secundaria entre general y profesional. Unión Europea. Curso 2008-09.



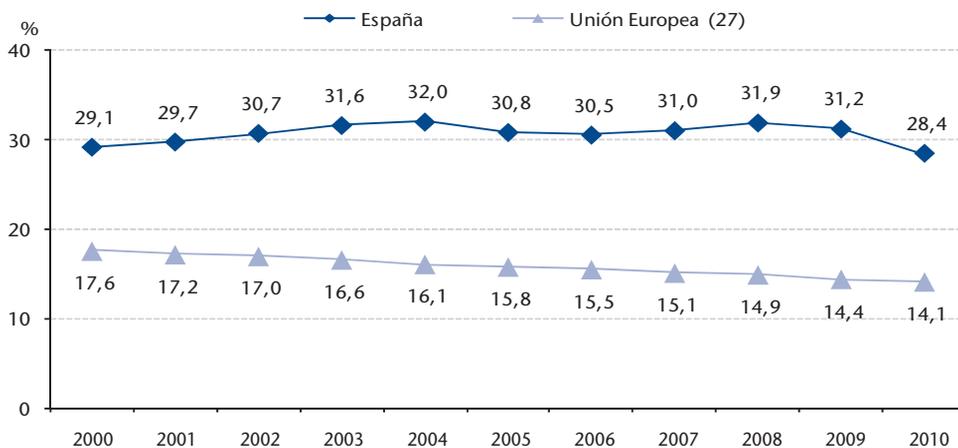
Fuente: Eurostat (elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UNESCO/OCDE/Eurostat).

El objetivo a que se refiere el párrafo anterior está fuertemente vinculado al incremento de la tasa de titulados en la Educación Secundaria Obligatoria, pues en ese caso podría cursar los Ciclos Formativos de Grado Medio un porcentaje significativo del alumnado que en la actualidad no culmina con éxito la ESO y, como consecuencia, no tiene acceso a estos ciclos.

Como ya se ha mencionado, el porcentaje medio de abandono escolar temprano en la Unión Europea era 14,1% en el año 2010, y el de España 28,4%; uno de los más altos de la UE. Es particularmente desfavorable la cifra de abandono de los hombres (33,5%) que duplica ampliamente la de la UE (16,0%).

La reducción de esta tasa en España entre 1992 (40,4%) y 2000 (29,1%) fue notable. Entre 2001 y 2008 el abandono en España se situó entre el 30 y casi el 32%. Pero, como se ha señalado, el abandono en España en 2010 ha descendido hasta el 28,4%, 2,8 puntos porcentuales en el último año, y 3,5 puntos porcentuales si se consideran los dos últimos años. Es una cifra esperanzadora y positiva, que debe ser tomada con la debida cautela hasta comprobar si corresponde a una nueva tendencia. No obstante, se puede interpretar como el primer fruto de la mejora de las titulaciones en el educación obligatoria (4,7 puntos porcentuales en los dos últimos años), que es condición indispensable para que pueda aumentar el número de jóvenes que continúan sus estudios. Por tanto, desde los datos nuevos y con las estadísticas educativas parece razonable interpretar que estamos ante los primeros frutos positivos de las políticas educativas adoptadas por la Conferencia de Educación y la Cooperación entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas en los cuatro últimos años. (Véase gráfico y tabla 3.8).

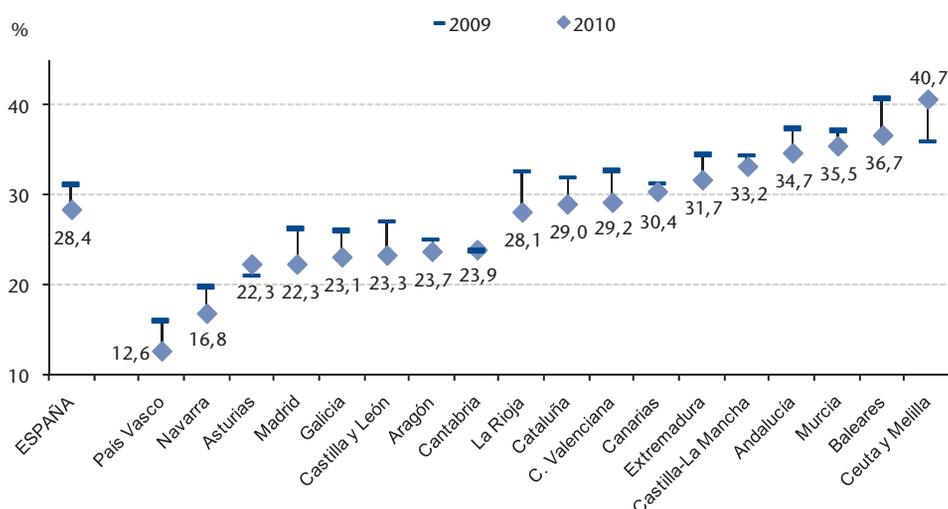
**Gráfico 3.8:** Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, en España y la Unión Europea. 2000 a 2010.



**Fuente:** Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

En 2010 los valores superiores al 40% únicamente se dan en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por debajo del 20% se hallan solamente Navarra y País Vasco. No obstante, a lo largo de estos años se producen variaciones irregulares en los datos de la evolución en las distintas comunidades autónomas, por lo que deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo. La Comisión General de Educación ha encargado al Ministerio de Educación que solicite al INE una valoración del grado y alcance de estos posibles errores en las comunidades autónomas. (Véase gráfico y tabla 3.9).

**Gráfico 3.9:** Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria y no sigue ningún estudio o formación, por comunidad autónoma. Años 2009 y 2010.



*Fuente:* Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

En la valoración del abandono también conviene tener en cuenta el fenómeno de la inmigración, tanto en España como en las comunidades autónomas. La llegada de un elevado número de jóvenes inmigrantes de otros países influye en los resultados de este indicador. Se trata en la mayoría de los casos de jóvenes formados en sus países de origen que llegan a España con la única intención de trabajar y no de realizar estudios postobligatorios, engrosando, por tanto, los datos del abandono temprano de la educación.

## 2.4. TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

### • POBLACIÓN TITULADA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

**INDICADOR:** Población titulada en Educación Superior (Universitaria y no universitaria)

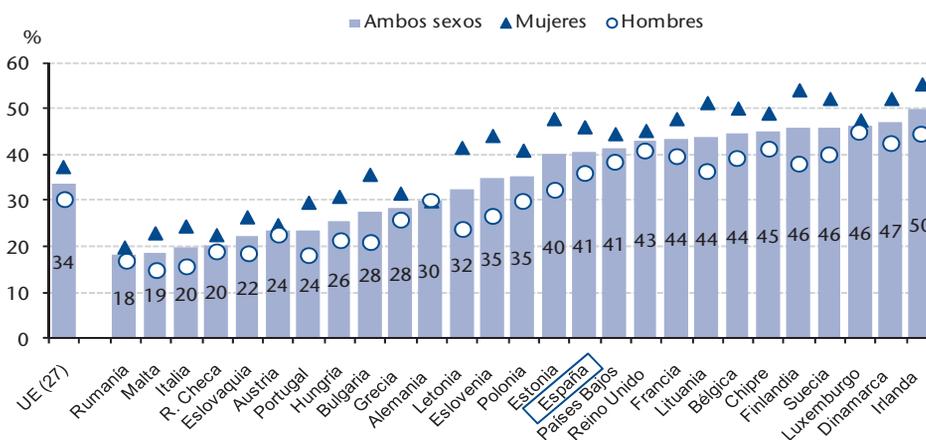
**PUNTO DE REFERENCIA EUROPEO PARA 2020:** El porcentaje de titulados en Educación Superior entre la población de 30 a 34 años debe ser superior al 40%

Titulados de 30 a 34 años en Educación Superior	SITUACIÓN 2000-2008				Previsión	Puntos de referencia
	España		Unión Europea		España	Unión Europea
	2000	2010	2000	2010	2020	2020
Ambos sexos	29,2%	40,6%	22,4%	33,6%	44%	40%
Mujeres	30,4%	45,9%	22,7%	37,2%	-	-
Hombres	27,9%	35,7%	22,2%	30,0%	-	-

La Educación Superior es crucial para las ambiciones de Europa de ser un líder mundial en la economía global del conocimiento. La Estrategia 2020 tiene por objeto apoyar la modernización de los sistemas europeos de Educación Superior, con el fin de que las instituciones de Educación Superior se conviertan en los motores del desarrollo del capital humano y de la innovación. Para responder a las demandas de una economía moderna basada en el conocimiento, Europa necesita más titulados superiores, dotados no sólo de conocimientos de materias específicas, sino también de otros tipos de habilidades transversales -como la comunicación, la flexibilidad y el espíritu empresarial- que les permitan tener éxito en el mercado de trabajo actual. Al mismo tiempo, las instituciones de Educación Superior deben ser capaces de desempeñar plenamente su papel en el llamado “Triángulo del conocimiento”, en el que la educación, la investigación y la innovación interactúen.

La Unión Europea se ha planteado como objetivo estratégico para 2020 aumentar el porcentaje de titulados superiores entre los 30 y los 34 años hasta el 40%. El porcentaje de la UE-27 en 2010 es de 33,6%. Los países europeos con el porcentaje más alto son Irlanda con casi el 50% de titulados y Dinamarca con el 47%. Los países que tienen el porcentaje más bajo (entre el 18% y el 20%) son Italia, Malta y Rumania. España, con el 40,6% ha superado en 2010 el punto de referencia fijado para 2020, por lo que para ese año el objetivo nacional se ha situado en el 44%. Si se analizan los datos por género, se observa que los porcentajes de tituladas son más elevados que el de los titulados en todos los países, excepto en Alemania. (Véase gráfico 4.1).

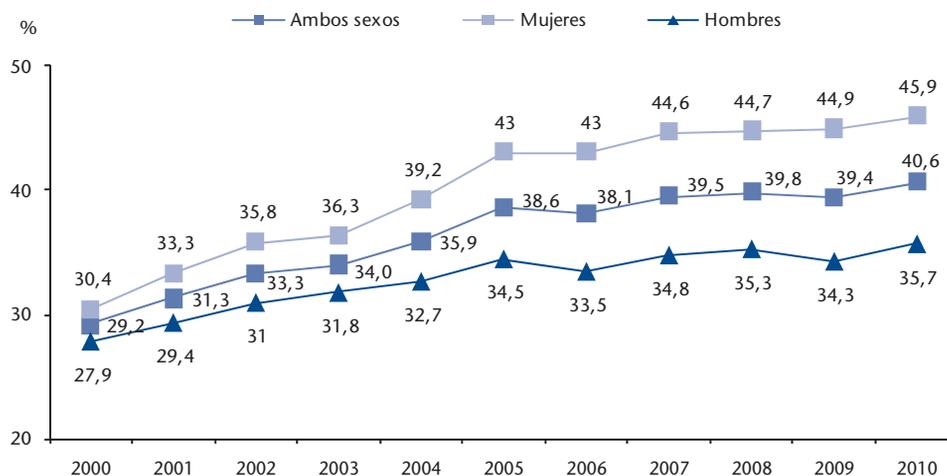
**Gráfico 4.1:** Porcentaje de población 30-34 años que ha completado estudios terciarios, por país y sexo. Año 2010.



Fuente: Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

En España, la tendencia entre los años 2000 y 2010, y para el mismo grupo de edad de 30 a 34 años, ha sido positiva, aumentando el porcentaje de titulados superiores en más de 11 puntos porcentuales, pasando del 29,2% al 40,6%. Al mismo tiempo que este porcentaje se incrementaba, la brecha entre hombres y mujeres se ha ido agrandando, pues en el año 2000 era de 2,5 puntos y en el año 2010 es de 10,2 puntos. (Véase gráfico y tabla 4.2).

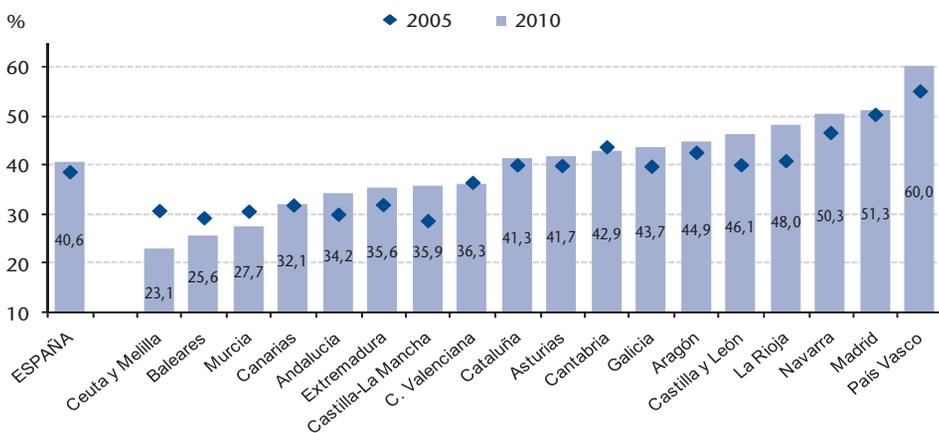
**Gráfico 4.2:** Evolución del porcentaje de población española 30-34 años con estudios terciarios, por sexo. Años 2000 a 2010.



Fuente: Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

Si se considera la variación producida en la población de 30 a 34 años con estudios terciarios entre los años 2005 y 2010, el incremento es de 2 puntos porcentuales para España. En las diferentes comunidades autónomas se ha producido una variación irregular, pues trece comunidades han tenido un incremento positivo, destacando La Rioja y Castilla-La Mancha con 7,1 puntos porcentuales de diferencia, y en cuatro comunidades, además de Ceuta y Melilla, los porcentajes han disminuido en estos cinco años, sobre todo en las ciudades autónomas con -7,7 puntos. (Véase gráfico y tabla 4.3).

**Gráfico 4.3:** Porcentaje de población 30-34 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma. Año 2005 y 2010.



**Nota:** Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

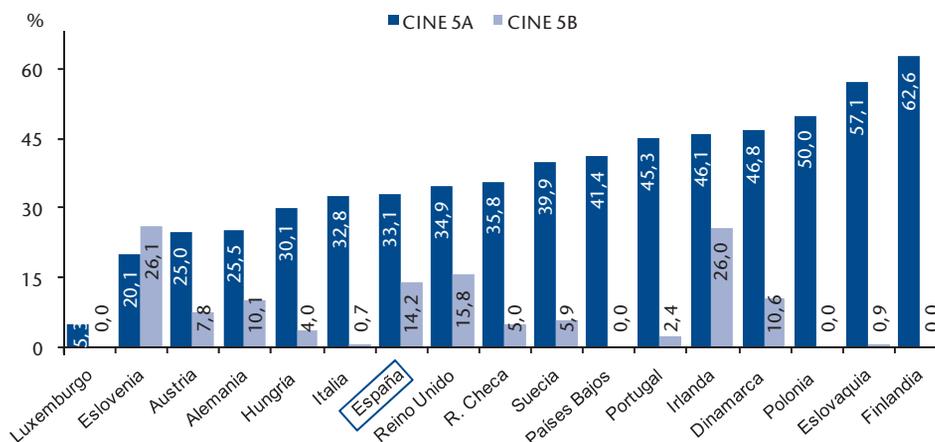
**Fuente:** Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

En lugar de tomar como referencia la población de 30-34 años, a continuación se analizan las tasas de titulación en Educación Superior, calculada por la OCDE sobre las edades típicas de titulación en los diferentes programas de la Educación Terciaria<sup>3</sup>. Los estados miembros de la UE pertenecientes a OCDE también presentan desequilibrios entre los titulados en estudios profesionales o Educación no universitaria (CINE 5B) y los estudios académicos o estudios universitarios (CINE 5A), presentando una situación muy dispar. Respecto a los estudios CINE 5B, hay países como Irlanda y Eslovenia que tienen las tasas de graduados más elevadas cercanas al 26%; siguiéndoles España y Reino Unido con tasas más “modestas”, próximas al 15%; entre los países con las tasas más bajas, que pueden

3 Las tasas presentadas corresponden a tasas netas (porcentaje estimado de la cohorte de edad que completará la educación terciaria de tipo A o B), aunque para algunos países con información no disponible de graduados por edad se ha calculado la tasa bruta. Para calcular las tasas de titulación de España en CINE 5B y 5A, la OCDE utiliza edades típicas de titulación que van de los 19 años a los 27-28 años, dependiendo de la duración de los programas. (Panorama de la educación 2010. Indicadores de la OCDE. Tabla X1.1.c).

llegar a ser 0, se hallan Finlandia, Eslovaquia, Polonia, Países Bajos y Luxemburgo. Respecto a los titulados en CINE 5A, los países con tasas superiores al 50% son Finlandia, Eslovaquia y Polonia. España alcanza una tasa del 33% de titulados universitarios. (Véase gráfico y tabla 4.4).

**Gráfico 4.4:** Tasa neta de graduados en Educación Superior (CINE 5B Y 5A). Unión Europea. Curso 2007-08 (1).

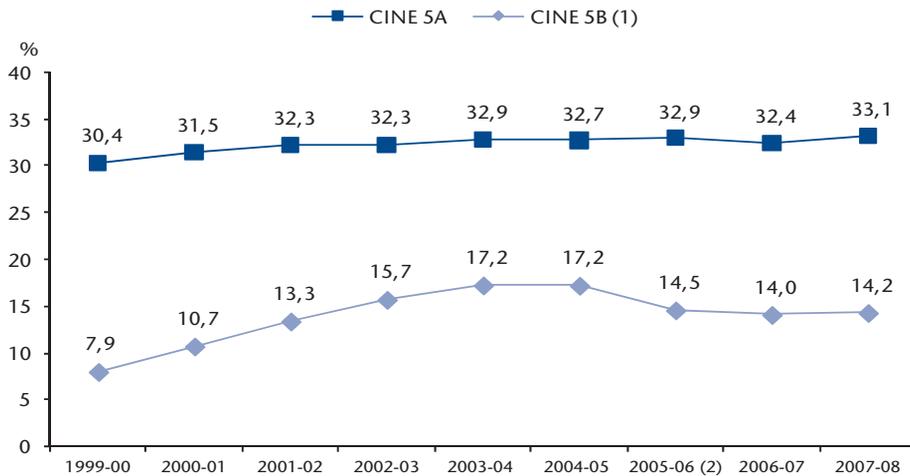


(1) Para los casos en los que la información de graduados no está disponible por edad, se calculan tasas brutas, por ejemplo en el caso de España para la CINE 5A.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

Mantener o incluso aumentar las actuales tasas de escolarización en la universidad y mejorar las de los Ciclos de Grado Superior se convierte en prioritario para conseguir la plena equiparación de los jóvenes españoles a los europeos. Por este motivo, se necesita un urgente cambio de tendencia en la evolución de la tasa bruta de alumnado titulado en Formación Profesional de Grado Superior, ya que después de haber crecido notablemente desde el año 2000, se estancó en torno al 17% entre los años 2004 y 2005, y ha disminuido ligeramente a valores cercanos al 14% entre 2006 y 2008. Las tasas de los titulados universitarios se han ido incrementando, aunque ligeramente, desde el año 2000, pasando del 30,4% al 33,1%. (Véase gráfico y tabla 4.5).

**Gráfico 4.5:** Evolución de la tasa bruta de población española que se gradúa en Educación Superior (CINE 5A y 5B). Cursos 1999-00 a 2007-08.



(1) Para este subnivel se ha calculado la tasa neta.

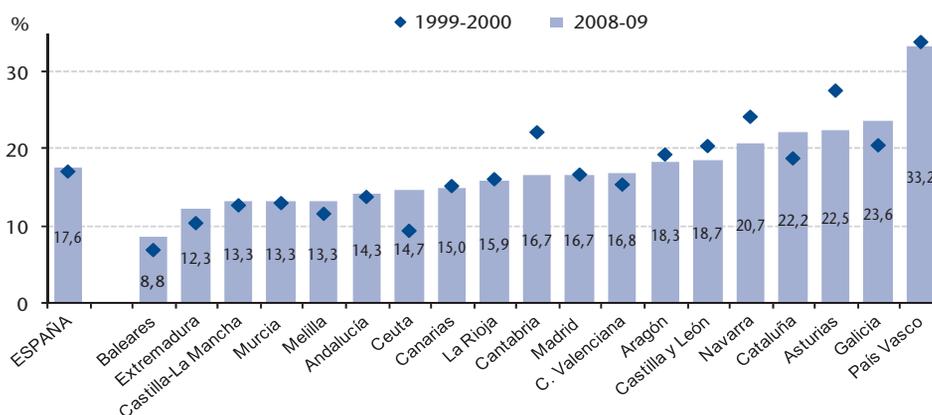
**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

Si se considera la tasa bruta de titulación en Educación Superior no universitaria en España<sup>4</sup>, en nueve comunidades y en las dos ciudades autónomas se produce un incremento de alumnos titulados en Formación Profesional de Grado Superior entre los cursos 1999-00 y 2008-09. Destaca la ciudad de Ceuta, con un aumento notable del 9,6%; le siguen el País Vasco con un aumento del 8,0% y Melilla con un 5,8%. Otras comunidades en las que destaca el incremento de la tasa, aunque de forma más modesta, han sido Castilla-La Mancha (3,5%) y Extremadura (3,3%). La tasa ha retrocedido más en Cantabria (-8,7%), Navarra (-7,2%) y La Rioja (-3,9%). En 2008-09, la comunidad autónoma que alcanza la tasa más elevada es País Vasco (33,2%), seguida a cierta distancia por Galicia (23,6%), Asturias (22,5%) y Cataluña (22,2%). (Véase gráfico y tabla 4.6).

4 Tasa bruta de graduación: relación entre el alumnado que termina la enseñanza con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza. Se consideran las siguientes enseñanzas y edades teóricas:

- Ciclos Formativos de Grado Superior/ Módulos Profesionales nivel III de F.P. y Artes Plásticas y Diseño y E. Deportivas de Grado Superior (edad teórica: 19 años).
- F.P. II y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (edad teórica: 18 años).

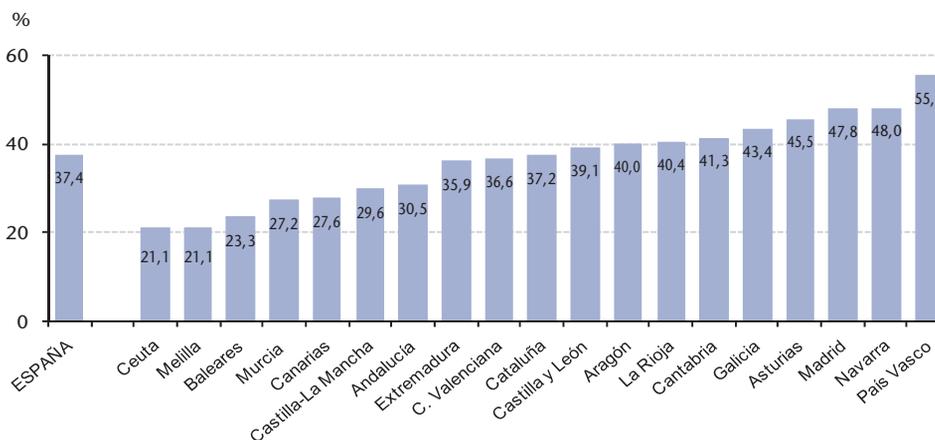
**Gráfico 4.6:** Tasa bruta de población que se gradúa en Educación Superior no universitaria, por comunidad autónoma. Cursos 1999-00 y 2008-09.



**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

Respecto a la población de 25 a 29 años con estudios terciarios, la media española en 2010 se sitúa en el 37,4%. Por comunidades autónomas destaca el País Vasco con un 55,4%, seguido de las comunidades de Navarra, Madrid, Asturias, Galicia, Cantabria, La Rioja y Aragón, con porcentajes situados entre el 40% y el 50%. En el extremo opuesto, con un 21,1%, se sitúan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Entre el 23% y el 31%, se encuentran Baleares, Murcia, Canarias, Castilla la Mancha y Extremadura. El resto de las comunidades presentan cifras próximas a la media española. (Véase gráfico y tabla 4.7).

**Gráfico 4.7:** Porcentaje de población española 25-29 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma y sexo. 2010.



**Nota:** Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Fuente:** Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

## 2.5. FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

**INDICADOR:** Formación a lo largo de la vida

**PUNTO DE REFERENCIA EUROPEO PARA 2020:** El porcentaje de población en edad de trabajar que participa en educación a lo largo de la vida debe ser superior al 15%

Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta	SITUACIÓN 2000-2008				Previsión	Puntos de referencia
	España		Unión Europea		España	Unión Europea
	2000	2010	2000	2010	2020	2020
Total	10,5% <sup>(1)</sup>	10,8%	8,5% <sup>(2)</sup>	9,1%	-	15%
Mujeres	11,4% <sup>(1)</sup>	11,6%	9,1% <sup>(2)</sup>	10,0%	-	-
Hombres	9,7% <sup>(1)</sup>	10,0%	7,9% <sup>(2)</sup>	8,3%	-	-

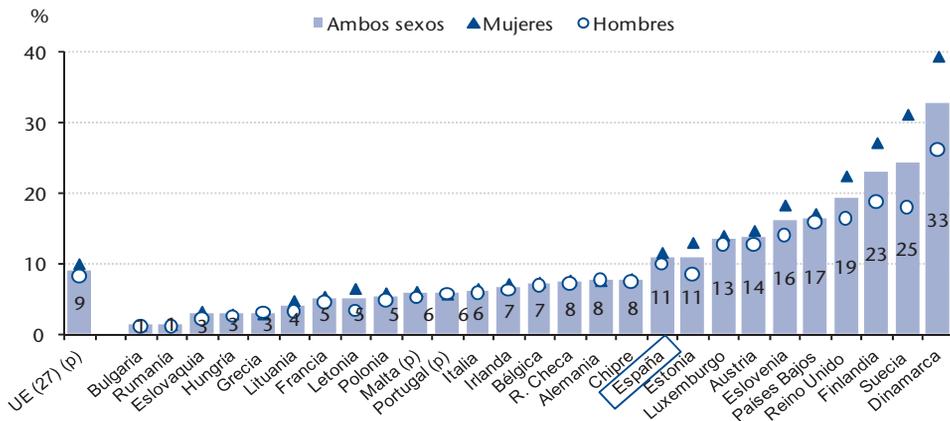
(1) Los datos son de 2005, año que se produjo una ruptura de serie, que no permite la comparación con los años anteriores.

(2) Datos para 2003. Ruptura de serie en este año.

La formación permanente ofrece a las personas ocupadas la posibilidad de actualizar y desarrollar sus cualificaciones para adaptarlas a unas circunstancias económicas y sociales cambiantes. En el caso de las personas desempleadas, esta formación, conformada por los programas de reinserción laboral que tienen como objetivo cualificar, reciclar o mejorar su nivel de conocimientos, es indispensable para favorecer su incorporación al mundo del trabajo, para incrementar la productividad y capital humano de los diferentes países, así como para satisfacer las necesidades individuales de formación.

La Unión Europea se plantea como objetivo incrementar la participación en el aprendizaje permanente, que define como “toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”. Para ello, se propone aumentar los porcentajes actuales hasta llegar al 15% de adultos que sigan cursos de formación en 2020. Alcanzar ese punto de referencia aún está lejano, pues en 2010 la media de la UE era del 9,1%, y con tendencia a disminuir. No obstante, algunos países presentan en 2010 altos porcentajes de adultos que se están formando, como son los casos de Dinamarca (32,8%), Suecia (24,5%), Finlandia (23,0%) o Reino Unido (19,4%). Otros se hallan en el extremo opuesto, como son Eslovaquia y Hungría (ambas con el 2,8%), Rumania (1,3%) y Bulgaria (1,2%). En todos los países, excepto en Alemania, Grecia y Portugal, el porcentaje de mujeres que recibe formación es más elevado que el de hombres. (Véase gráfico y tabla 5.1).

**Gráfico 5.1:** Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Unión Europea. Año 2010.

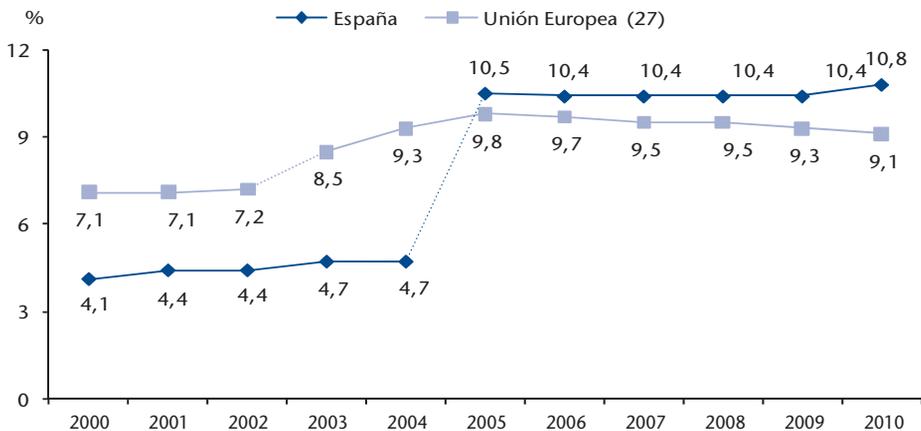


(p) Valor provisional.

Fuente: Labour Force Survey (Media anual). Eurostat.

En España, la formación permanente en los últimos años estaba estabilizada en torno al 10,4%, pero en el último año ha aumentado hasta el 10,8%. La comparación con años anteriores a 2005 es difícil, pues se produjo una ruptura de serie ese año, debido a que se tiene en cuenta una mayor cobertura de las actividades de educación y formación en la Encuesta de Población Activa. En la Unión Europea la evolución, tras la ruptura en 2003, fue de aumento hasta 2005 y partir de ese año se produce una estabilización con ligera tendencia al descenso. Alcanzar, por tanto, el objetivo para 2020 es un reto para bastantes países de la Unión Europea. (Véase gráfico y tabla 5.2).

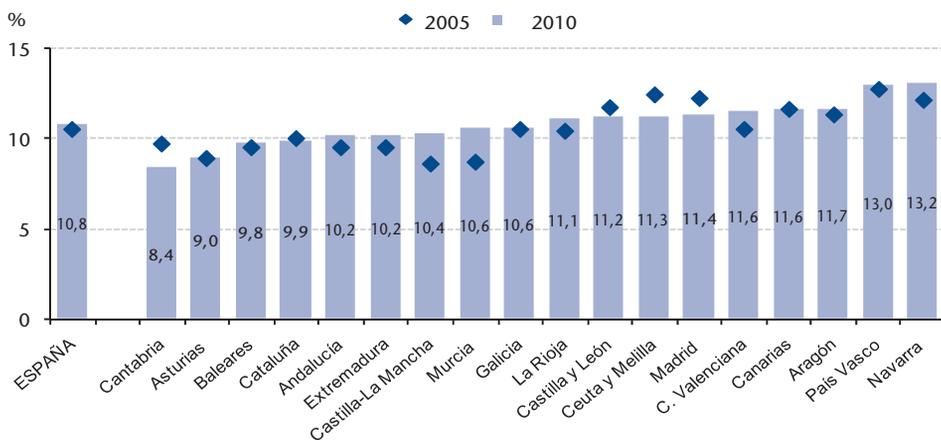
**Gráfico 5.2:** Evolución del porcentaje de población española de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Años 2000 a 2010.



Fuente: Labour Force Survey (Media anual). Eurostat.

Las diferencias en formación permanente entre la media europea y española y los porcentajes que presentan las comunidades autónomas, siguen siendo en 2010 poco significativas, situándose las que tienen porcentajes inferiores en cifras próximas al 9%, y las que tienen porcentajes superiores en cifras próximas al 13%. De todas formas, la variación en 2010 con respecto a 2005 es la siguiente: en cinco comunidades ha disminuido el porcentaje, con la variación máxima de 1,3% en Cantabria, y en el resto, incluidas Ceuta y Melilla, ha aumentado, con la diferencia máxima de 1,9% en Murcia. (Véase gráfico y tabla 5.3).

**Gráfico 5.3:** Porcentaje de población 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta, por comunidad autónoma. Años 2005 y 2010.



**Fuente:** Encuesta de Población Activa (Medias Anuales). Instituto Nacional de Estadística. Calculado siguiendo la metodología de Eurostat.



## 2.6. MOVILIDAD, EMPLEABILIDAD Y APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

### • MOVILIDAD

En julio de 2009, la Comisión publicó el Libro Verde “Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes”, que abrió una consulta pública sobre diversas cuestiones relativas a la movilidad. En mayo de 2010, se aprobó un texto de Conclusiones del Consejo sobre la iniciativa emblemática “Juventud en Movimiento: una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea”, que sitúa a los jóvenes en el centro de una agenda marco para la UE. Se trata de reforzar los resultados y el atractivo internacional de las instituciones de Enseñanza Superior de Europa, incrementar la calidad general de todos los niveles de educación y formación en la UE, combinando excelencia y equidad, mediante la promoción de la movilidad de los jóvenes, y mejorar la situación laboral de estos.

Dicho texto se ha completado con una recomendación del Consejo, de mayo de 2011, “Juventud en movimiento-promover la movilidad en la formación de los jóvenes”. La movilidad se concibe como la oportunidad de desplazarse a otro país para adquirir nuevos conocimientos, capacidades y competencias, es uno de los medios fundamentales de que disponen los jóvenes para mejorar su empleabilidad futura y su conciencia intercultural, así como su desarrollo personal, su creatividad y su ciudadanía activa. Se entiende que los períodos de aprendizaje en el extranjero deben ser más bien la norma que la excepción para todos los jóvenes de Europa.

El Consejo recomienda a los Estados impulsar la información y la motivación, mejorar el aprendizaje de las lenguas, simplificar la burocracia administrativa, garantizar la transportabilidad de las becas y ayudas y el reconocimiento mutuo de los resultados de los aprendizajes. Además, el Consejo valora positivamente la intención de la Comisión de estudiar la utilización de los fondos estructurales para favorecer la movilidad.

En estos dos últimos años un grupo de expertos sobre movilidad constituido por la Comisión Europea ha estado trabajando sobre la elaboración de un indicador y un punto de referencia sobre movilidad, y ha constatado las dificultades que plantea la cuantificación y medición del fenómeno de la movilidad. El documento de trabajo elaborado, “*Commission Staff Working Paper on the development of benchmarks on education and training for employability and on learning mobility*”, señala que un indicador de movilidad debe tomar en cuenta diversos factores:

- Las limitaciones existentes en la recogida de datos.

- Las variaciones en cuanto al carácter de datos referentes a Educación Superior y otros sectores educativos, algo que dificulta proponer una sola magnitud de referencia global.
- Las políticas que proponen ampliar las oportunidades de aprendizaje en movilidad.
- La pretensión de mejorar las posibilidades de aprendizaje en movilidad para los jóvenes que siguen formación profesional.
- La promoción de la movilidad y el intercambio entre profesorado y equipos educativos y trabajadores y trabajadoras jóvenes.

El documento de trabajo de la Comisión propone como posibles indicadores–puntos de referencia, los siguientes:

- **Para estudiantes de Educación Universitaria:** *para 2020, al menos el 20% de los graduados en Educación Superior en la UE han debido poder disfrutar de un periodo de estudio o formación en el extranjero.* El aprendizaje en movilidad debería definirse en términos de movilidad física. Se tendría en cuenta la movilidad de graduados de la UE a nivel mundial, y se incluirían periodos cortos (con o sin créditos) y largos (grado) de movilidad en tercer ciclo. La duración mínima debería encajar con la definición de movilidad que se maneja en el programa Erasmus, es decir, un mínimo de 3 meses (2 meses mínimos para estancias organizadas por las llamadas instituciones educativas superiores de corta duración) o, alternativamente, la movilidad que resulte del cursar 15 créditos ECTS.
- **Para estudiantes de Formación Profesional Superior.** Teniendo en cuenta el compromiso del Consejo de Educación de que las oportunidades de movilidad en Formación Profesional deberían incrementarse significativamente, un indicador posible podría ser el que determinase que *para 2020, al menos el 10% de los graduados de la UE en educación y Formación Profesional deberían haber tenido un periodo de estudio o formación en el extranjero.* También en este caso, se tendría en cuenta la movilidad de los estudiantes europeos a nivel mundial, que incluiría tanto los periodos breves como de mayor duración. Se aplicaría una duración mínima de 3 semanas de estancia en el extranjero.

El trabajo de definición de los puntos de referencia no está cerrado y, por tanto, todavía no existen datos consensuados sobre el futuro indicador de movilidad. No obstante, a modo de ejemplo, los documentos de trabajo de la Comisión ofrecen cifras relativas a la movilidad de los estudiantes de Erasmus en 2008-09.

España con 24.399 alumnos enviados a otros países de la UE, junto con Francia (23.560), Alemania (23.407) e Italia (17.754) son los países que más estudiantes envían y también que más estudiantes reciben, aunque en este caso España con 28.175 estudiantes se sitúa netamente por encima de Francia (20.955) y Alemania (17.722).

A fin de favorecer la movilidad, con la política de becas y ayudas en España se persigue asegurar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, con nuevas modalidades y actualización de los umbrales renta que faciliten precisamente la movilidad.

En Enseñanza Superior la atención se centra especialmente en aumentar el atractivo de las universidades españolas a través de la Estrategia de Internacionalización, que contempla medidas para incrementar el número de estudiantes y profesores extranjeros. Asimismo, la Estrategia Universidad 2015 propone en la modernización de las universidades considerar como objetivos la dimensión social de la Educación Superior, la excelencia y la internacionalización. Se ha elaborado un Plan Director de Internacionalización del Sistema Universitario Español en el que se incluyen una serie de programas de movilidad a lo largo de los tres ciclos de Enseñanzas universitarias.

Por otra parte, a fin de conseguir una Formación Profesional de calidad con oportunidades de movilidad para todos, que permita no sólo innovar en los sectores tradicionales sino también promover los sectores emergentes, se desarrollan políticas en colaboración con las Comunidades Autónomas enmarcadas en los Programas de Cooperación Territorial 2010-2011. La realización de estancias formativas para el profesorado, o del módulo de Formación en Centro de Trabajo en comunidades autónomas diferentes de aquella en la que está ubicado el centro educativo que servirá a alumnos y profesores para conocer enfoques distintos en las competencias profesionales de su especialidad.

Los programas en marcha contemplan tanto el apoyo a la movilidad como la eliminación de las barreras que la impidan o que hagan disminuir su calidad. Las acciones relativas a la reducción de los obstáculos se están llevando a cabo a diferentes niveles:

- Creación del Foro para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad, con el fin de atender al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Este foro se constituye como espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de inclusión del alumnado con discapacidad en todas las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.
- Uno de los principales obstáculos a la movilidad es el escaso conocimiento de lenguas extranjeras de la población española. El Ministerio de Educación ha elaborado un Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras cuyo objetivo es mejorar la competencia lingüística en todas las edades y los niveles educativos.
- Los obstáculos jurídicos (visados y permisos de residencia) están siendo analizados para buscar soluciones con las instituciones responsables de su emisión. Se está en fase de elaboración del Reglamento de extranjería, donde se contemplan de manera específica las situaciones de estudiantes, profesorado y personal investigador.

La realidad resultante de las políticas a favor de la movilidad es también constatada, a la espera del indicador que finalmente se adopte, por los datos relativos al porcentaje de estudiantes de Educación Superior (ISCED 5 y 6) matriculados fuera de su país de origen.

A parte del caso de países con poca población y pocas universidades, como Luxemburgo, los países en los que hay un mayor número de estudiantes de educación superior que se encontraban en el 2008 estudiando en otro país de la EU27 son: Irlanda (17,7%), Eslovaquia (10,7%), Bulgaria (7,9%) y Grecia (5,2%). De los países más poblados el que más estudiantes tiene en el exterior es Alemania (3.5%) seguida de Francia (2.3%), Italia (1,8%), Polonia (1,8%), España (1,2%) y Reino Unido (0,8%).

## • EMPLEABILIDAD

Como se ha mencionado más arriba, la Comisión Europea, de acuerdo con los objetivos del Marco Europeo de Cooperación en materia de educación y formación, decidió crear dos grupos de expertos, uno sobre movilidad y otro sobre empleabilidad con el fin de que se reunieran en 2010 para que sus trabajos sirvieran como contribución para la elaboración de una Comunicación de la Comisión sobre nuevos valores de referencia en materia de movilidad y empleabilidad, prevista para julio de 2010.

Las acciones europeas relativas a la mejora de la empleabilidad se han visto plasmadas especialmente en la iniciativa emblemática *Nuevas capacidades y empleos*, en la que se exponen acciones clave destinadas a reformar los mercados de trabajo, mejorar las capacidades y ajustarlas a la demanda de los mercados para aumentar la empleabilidad y facilitar el cambio de puesto de trabajo, mejorar las condiciones de trabajo y la calidad del empleo, así como para crear empleo. En el primer semestre de 2010, durante la Presidencia española de la UE, comenzaron los trabajos relativos a esta iniciativa y los Ministros de Educación aprobaron unas Conclusiones del Consejo al respecto.

La aproximación realizada hasta la fecha sobre un posible punto de referencia sobre empleabilidad, recogida en el documento de trabajo de la Comisión ya mencionado, propone que *para 2020 debería haber un incremento de al menos 5 puntos porcentuales en las tasas de empleo de los graduados de 20-34 años que han finalizado su formación. La valoración debe considerar la media de las tasas de empleo en los 3 años posteriores a la graduación.*

Una cuestión fundamental con respecto a la empleabilidad es cómo definir una adecuada estrategia sobre las “competencias” (“skills”) que requieren los ciudadanos que se incorporan al mundo laboral, para garantizar que su formación satisface las demandas de determinados sectores empresariales. Al mismo tiempo, las competencias deben asegurar

que la formación satisfaga las demandas personales y garantice un ejercicio pleno de los derechos, las libertades y las responsabilidades de la ciudadanía, propio de las sociedades democráticas avanzadas y de un mundo globalizado.

En la definición de este tipo de estrategias trabaja la Comisión Europea, la OCDE y un buen número de países de la Unión Europea.

En España se está trabajando en la identificación de la demanda de competencias profesionales y cualificaciones. Desde el año 2003 se elaboran las diferentes cualificaciones profesionales que constituyen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por otra parte, se están revisando las titulaciones de Formación Profesional para adaptarlas a las competencias técnicas y profesionales de los referentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y para la inclusión de contenidos que permita adquirir las competencias personales y sociales básicas, necesarias para que los estudiantes puedan insertarse en el mundo laboral como ciudadanos activos.

En las titulaciones se está fomentando de manera especial la cultura emprendedora, en clara relación con los objetivos del ET 2020, con la inclusión de un módulo de “empresa e iniciativa emprendedora”. Se incluye también formación laboral y prácticas en empresas. Los títulos están preparados para poder realizar ajustes rápidos a las posibles necesidades cambiantes del sector, a la vez que la solidez de sus bases permite garantizar su adecuación a las necesidades personales, sociales y profesionales del ciudadano y de los sectores económicos.

En lo que atañe a la Educación Superior, los datos de Eurostat sobre el Proceso de Bolonia muestran que un 31% de titulados superiores españoles consideran que su empleo no guarda relación con la formación que han recibido. La Estrategia Universidad 2015 se ha propuesto “desarrollar plenamente la formación universitaria, atendiendo los criterios de calidad y adecuación social, en el contexto del marco europeo y de la nueva sociedad del conocimiento.”

## • APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

Con respecto al aprendizaje de idiomas, las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) reiteran, como hizo el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, que todos los ciudadanos de la Unión puedan comunicarse en dos idiomas además de la lengua materna. La Estrategia ET 2020 invita a la Comisión a que presente al Consejo -para finales de 2012- una propuesta de posible punto de referencia en este ámbito, basado en los trabajos en curso.

En el *Objetivo Estratégico Número 2* se insta a continuar los trabajos relativos al fomento del aprendizaje de lenguas desde edades tempranas, posibilitando que los ciudadanos se comuniquen en dos idiomas, además de su lengua materna, incentivando, cuando proceda, la enseñanza de idiomas en la educación y en la formación profesionales, así como para los educandos adultos, y ofreciendo a los migrantes oportunidades para aprender la lengua del país anfitrión.

En la actualidad la Comisión Europea trabaja utilizando diferentes instrumentos para favorecer el aprendizaje de lenguas:

- La actividad desarrollada en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), en el que el amplio objetivo de la movilidad se ve apoyado por diferentes acciones encaminadas al aprendizaje de lenguas.
- La actividad de los grupos de trabajo que desarrollan su tarea bajo el Método Abierto de Coordinación: Grupo Temático de Aprendizaje Temprano de lenguas extranjeras (que finalizó su mandato en marzo de 2011); Grupo temático sobre idiomas y empleo (con mandato hasta diciembre de 2012).
- El desarrollo del Indicador Europeo de Competencia Lingüística.

El Consejo de Europa (CoE) ha tenido también un importante papel en el avance del aprendizaje y enseñanza de las lenguas extranjeras en el ámbito europeo. Desde su Departamento de Política Lingüística ha propiciado, en los últimos 50 años, una política activa de promoción de la diversidad lingüística y del aprendizaje de lenguas en el ámbito de la educación.

Una de las contribuciones más significativas del CoE al aprendizaje de lenguas extranjeras es *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (2001) una obra de referencia que orienta toda la política lingüística europea, así como su herramienta complementaria: el *Portfolio europeo de las lenguas*, ambos instrumentos fundamentales.

España está participando de forma activa en todas y cada una de las iniciativas que promueve la Comisión. El Plan de Acción 2010-11 incorpora como objetivo específico el plurilingüismo. Para dar respuesta a ese objetivo se ha diseñado un *Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras (2010-2020)*, acordado con las Administraciones educativas.

España se encuentra, así mismo, entre los países que fomentan el aprendizaje temprano de lenguas desde los niveles pre-escolares. Cabe destacar, también, la expansión de la enseñanza bilingüe en la modalidad AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y

Lengua). Bajo el enfoque AICLE se aprovechan los distintos recursos, estrategias y destrezas que desarrolla el alumno cuando aprende una lengua o una materia, a través de los currículos integrados de lenguas y de áreas no lingüísticas. De este modo se contribuye al desarrollo de una competencia comunicativa significativa que optimiza y facilita los aprendizajes posteriores.



## **PARTE II ■**

### **LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA**



## ■ CAPÍTULO 3

# ACTUACIONES PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN EN ESPAÑA

### 3.1. REDUCIR EL ABANDONO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN: OBJETIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO

La educación y la formación permiten que el individuo pueda adquirir aprendizajes de todo tipo e integrarlos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Por eso la educación y la formación son factores esenciales para el desarrollo y promoción personal del individuo. Pero además tienen una importancia decisiva para la sociedad a la que se pertenece, ya que el nivel formativo alcanzado por los ciudadanos y ciudadanas resulta crucial para el asentamiento de un modelo de crecimiento económico, basado en el conocimiento, que asegure un desarrollo sostenible y una mayor cohesión social. En definitiva, la formación de los miembros de la sociedad es un elemento clave tanto en el desarrollo individual como en el bienestar colectivo, pues posibilita que el individuo pueda comprender la realidad en la que vive, cooperar y participar en ella, convivir y ejercer la ciudadanía democrática, así como comprometerse a contribuir a la mejora de la sociedad. De ahí que la Unión Europea para comparar la formación de los jóvenes de los países miembros, emplee entre sus indicadores el abandono temprano de la educación y la formación como forma de prever su futuro capital humano.

Por todo ello ha cobrado cada vez una importancia mayor en las sociedades avanzadas la prolongación de la formación de los *jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la educación secundaria inferior (obligatoria) y no continúan estudiando o formándose* o, lo que es lo mismo, la reducción del abandono de la educación y la formación. De hecho, una vez que el Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, definió la denominada *Estrategia de Lisboa* con el objetivo para 2010 de *“convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*, el Consejo realizó en 2003 una primera concreción de los objetivos europeos mediante el establecimiento de cinco puntos de referencia (*benchmarks*) para 2010, a modo de objetivos precisos

del rendimiento medio esperado de los sistemas educativos europeos. Entre ellos se encontraba reducir al 10% la tasa de abandono. El Consejo de la Unión Europea de 2006, en sus conclusiones sobre eficiencia y equidad en educación y formación, reconoció que la reducción del abandono temprano puede incrementar la empleabilidad, contribuir a la cohesión social y fortalecer el modelo social europeo.

Aunque en la mayoría de los países miembros se ha conseguido en 2010 la disminución del porcentaje de abandono, el progreso realizado no ha sido suficiente para alcanzar el punto de referencia. Es decir, cuando menos del 90% de los jóvenes de 18 a 24 años no alcanza el nivel de formación que para el siglo XXI se ha definido como deseable: la Educación Secundaria Superior, el título de Bachiller o el de Técnico (ciclos formativos de grado medio) en el caso de España, y no está estudiando para alcanzarlo, se considera que no se cumple con el punto de referencia. Conviene destacar que reducir el abandono es un objetivo europeo definido en 2003, y que en aquel momento, mantener en la educación y la formación después de la educación obligatoria al 90% de los jóvenes, o reducir el abandono, no era objetivo del sistema educativo ni de la sociedad española. Recuérdese que es precisamente en 2003 cuando finaliza en España la primera generación de alumnos que debió permanecer en el sistema educativo hasta los 16 años y que las cifras que se recogen en este indicador en 2010 se refieren a la situación académica de los jóvenes que finalizaban sus estudios obligatorios entre el año 2000 y el año 2008.

No era, por tanto, posible alcanzar un objetivo si éste no se había planteado, y la sociedad española no se planteó este objetivo hasta 2006, cuando se aprueba la Ley Orgánica de Educación. Lo peculiar del caso español no es sólo que causas multifactoriales (individuales, familiares, socioeconómicas, culturales y educativas) desalienten el deseo de continuar estudios o formación en aquellos que las padecen, es que la normativa no facilitaba la continuación de los mismos, al menos hasta 2006. Es importante tener en cuenta esta circunstancia para explicar el elevado porcentaje de abandono temprano español.

El abandono temprano tiene causas muy diversas y por ello su prevención y reducción exige que las administraciones educativas actúen en muy diversos frentes. Por eso, al mismo tiempo que en 2006 se discutía y aprobaba la LOE que promueve que toda la población llegue a alcanzar una formación de Educación Secundaria postobligatoria o equivalente, el Ministerio de Educación pone en marcha con todas las comunidades autónomas un Grupo de trabajo sobre los Objetivos educativos 2010, dependiente de la Comisión General de la Conferencia de Educación, que ha venido ofreciendo la reflexión compartida de las Comunidades Autónomas sobre el conjunto de los objetivos, en general, y sobre el abandono en particular. Los informes y las propuestas correspondientes han sido adoptados por la Conferencia de Educación y publicados desde 2006 por el Instituto de Evaluación. Asimismo el Ministerio de Educación y las Administraciones educativas emprendieron programas de cooperación territorial, como el Plan PROA, con el objetivo de mejorar el rendimiento y el éxito de los alumnos en la

ESO. Se iniciaba el camino para que la disminución del abandono se reconociera como un desafío de nuestro sistema educativo.

Así, en noviembre de 2008 la Conferencia Sectorial de Educación, al aprobar el *Plan para la reducción del abandono escolar temprano*, comenzaba a dedicar un esfuerzo particular para analizar, combatir y adoptar políticas activas para conseguir la disminución del abandono. Este Plan está orientado a la colaboración de las diferentes Administraciones en la mejora en uno de los aspectos que se consideran claves para el avance del sistema educativo español y sobre el que los indicadores disponibles reflejan una situación manifiestamente mejorable. A partir del análisis de la situación, de sus causas y de las posibles vías de avance, se identifican un conjunto de medidas con el fin de mejorar los resultados en la ESO y conseguir que un mayor número de alumnos alcancen los objetivos programados y la titulación establecida. El plan consiste en desarrollar e impulsar medidas que permitan la reducción del abandono. Las propuestas se articulan en torno a cuatro amplios ámbitos de actuación: las administraciones educativas; los centros educativos y profesores; las familias y los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin haber obtenido un título de Educación Secundaria Obligatoria o postobligatoria, y los empresarios, sindicatos y corporaciones locales.

Así en el ámbito de las administraciones educativas, se propone impulsar la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) como vía para acceder a la Formación Profesional; aumentar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, de Artes plásticas y diseño y de Enseñanzas deportivas; ofrecer a los alumnos que abandonan sin acabar la ESO la posibilidad de recibir un informe del grado de adquisición de las Competencias básicas, con el objetivo de que tengan una certificación de la formación recibida que les facilite el reingreso a los estudios; flexibilizar las vías para continuar los estudios una vez finalizada la Educación Secundaria Obligatoria; desarrollar medidas y programas preventivos dirigidos, expresamente, a lograr el éxito escolar, y programas específicos para aquellos colectivos en los que, por diversas razones, se generan grandes bolsas de abandono escolar temprano.

En el ámbito de los centros educativos y el profesorado, se propone la promoción de programas de refuerzo para incrementar el número de titulados en Educación Secundaria Obligatoria; la promoción de programas dirigidos a fomentar la coordinación entre los profesores que trabajan con grupos o programas de atención a los estudiantes con problemas de aprendizaje y de programas y proyectos dirigidos a reducir el abandono escolar temprano; la extensión de la orientación en los centros escolares y la formación y apoyo al profesorado que interviene en la atención educativa de estudiantes con bajo rendimiento y con mayor potencial de riesgo de abandono escolar temprano.

En el ámbito de las familias y de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo se pretende fomentar una mayor implicación de las familias en el seguimiento en la educación

de los hijos. En el ámbito de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin cualificación se propone promover el reconocimiento del aprendizaje no formal; promover servicios de orientación y seguimiento dirigidos a estos jóvenes; ofrecer a los alumnos que abandonan sin acabar la ESO la posibilidad de recibir un informe del grado de adquisición de las Competencias básicas, con el objetivo de que tengan una certificación de la formación recibida que les facilite el reingreso a los estudios; promover Ofertas de Nuevas Oportunidades y promover el desarrollo de la oferta de formación a distancia y semipresencial, que permita realizar módulos formativos conducentes a la obtención de títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

En el ámbito laboral se trata de establecer medidas dirigidas a compatibilizar formación y empleo; promover la colaboración con las corporaciones locales para el establecimiento de programas de orientación profesional y fomentar entre los agentes sociales una cultura educativo-laboral que prime, al menos, la posesión del título de ESO o una cualificación profesional inicial en el acceso de los jóvenes al empleo.

El Plan propone el trabajo de todas las Administraciones educativas y del conjunto de sectores implicados para llevarlas a la práctica y lograr así la disminución de las tasas de abandono.

En el año 2009, con el fin de efectuar el seguimiento y evaluación de resultados de las diversas medidas para combatir el abandono contenidas en el *Plan para la reducción del abandono escolar temprano* y para poder realizar nuevas propuestas sobre el tema a la Conferencia Sectorial de Educación, se constituyó la *Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano*.

Consciente de que la disminución del abandono temprano de la educación y la formación es, junto con asegurar a todos los jóvenes la adquisición de las competencias básicas para el aprendizaje a lo largo de la vida, un elemento fundamental para incrementar el acceso de todos a la educación, la Presidencia española de la Unión Europea trabajó intensamente para lograr que, el 17 de junio de 2009, el Consejo Europeo haya cuantificado las metas para mejorar los niveles de educación en el año 2020, impulsando el compromiso global de que el abandono escolar se reduzca en Europa hasta el 10%. Dado que estos objetivos globales han de concretarse, de manera específica, en cada Estado miembro, hay que señalar que en el caso de España, se ha fijado la meta de reducción del índice de abandono escolar en el 15% para 2020.

La tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria ha mejorado en 4,7 puntos entre 2007 y 2009. Así, el número de titulados en ESO en España ha pasado del 69,3%, en 2007 al 74% en el 2009, o lo que es lo mismo, se ha reducido el fracaso escolar del 30,7% en 2007 al 26%, en 2009. Se rompe así la tendencia al alza del fracaso y del abandono escolar en nuestro país, que se reduce significativamente, aunque los resultados

no se corresponden todavía con los porcentajes deseables. Esta disminución se consigue además manteniendo la equidad y la igualdad de oportunidades. Indudablemente es muy pronto para valorar resultados en términos de variaciones estables, alejadas de factores coyunturales, en las tasas de abandono a nivel estatal o a nivel autonómico, pero los datos parecen indicar que nuestro sistema educativo camina en la dirección correcta y que las políticas educativas que se están poniendo en marcha en nuestro país parecen estar en consonancia con las recomendaciones y políticas educativas comunitarias.

Disminuir el abandono se convierte entre 2007 y 2009 en uno de los desafíos principales de nuestro sistema educativo; prueba de ello es que en esos años el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, a través del Plan de apoyo a la implantación de la LOE, dedicaron ya al menos 171.000.000 euros a su reducción. Desde 2009 se ha seguido dedicando e incrementando fondos; el pasado 2010 la cantidad total aportada por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas fue de 121.500.000 euros. Y en 2011 el Ministerio de Educación aporta 45.000.000 euros para programas con este fin. A esta última cantidad se añade el esfuerzo presupuestario de las Comunidades Autónomas durante este año. Además, a todas estas cantidades hay que añadir las invertidas en el País Vasco y Navarra que, por su régimen específico de financiación, no han recibido transferencias directas del Ministerio de Educación.<sup>5</sup>

No obstante, debe insistirse en la complejidad de la situación y la importancia que tiene el afrontarla con absoluta decisión. Si deseamos el desarrollo personal y profesional de nuestra juventud, reorientar el modelo de crecimiento económico, alcanzar las más altas cotas de bienestar social y compartir las mismas aspiraciones y planteamientos educativos para el siglo XXI que nuestros vecinos europeos, las políticas educativas que se están implementando han de permitir que el abandono temprano se reduzca entre dos y tres puntos cada año, de manera que en 2020 alcancemos el objetivo del 15% que España se ha marcado.

---

<sup>5</sup> La financiación de actuaciones dirigidas a la disminución del abandono temprano de la educación y la formación en Navarra se ha realizado de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional novena del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, en la redacción modificada mediante la Ley 48/2007, de 19 de diciembre. Del mismo modo, la financiación de actuaciones dirigidas a la disminución del abandono en el País Vasco se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, aprobada por la Ley 2//2007, de 25 de octubre.



### 3.2. ACCIONES CON IMPACTO EN TODO EL SISTEMA

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la *Ley Orgánica de Educación* ponía de manifiesto una decidida preocupación por incorporar en el sistema educativo español las orientaciones de la educación del siglo XXI. La educación a lo largo de la vida, la necesidad de ofrecer una educación de calidad para todos, como garante de la cohesión social, la introducción formal de las Competencias básicas en el currículo, el establecimiento de los programas de cualificación profesional inicial o la flexibilidad de los estudios postobligatorios son aspectos en los que la ley se sumó a las propuestas y los objetivos educativos internacionales para abrir las posibilidades de incorporación de la educación española a los nuevos retos.

Sin embargo, una vez aprobada la LOE en 2006, en la mayoría de los casos, los estudios o la formación a los que se podía acceder estaban condicionados por la obtención del título de Educación secundaria obligatoria, y la tasa de alumnos que titulan al finalizar la ESO se mantiene en torno al 70% desde que se estableció la enseñanza obligatoria hasta los 16 años. Es decir, el 30% de alumnos no obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria, por lo que esta exigencia del título contribuye a mantener un elevado número de jóvenes que tiene serias dificultades para continuar su formación en España después de los dieciséis años. Esta circunstancia ha sido muy específica del sistema educativo español, que se diferencia del resto por este exigente requisito formal. Las recientes modificaciones legales del sistema educativo, que se tratarán más adelante, han tenido como finalidad favorecer la continuidad en la formación de los jóvenes que a la edad prevista no han obtenido la titulación. Pero hay que señalar que, según la Encuesta de Población Activa (el mismo método que se utiliza para estimar el abandono escolar) a los 22 años, el número de jóvenes que ha alcanzado la titulación en ESO o equivalente se mueve ya en torno al 85 o 90%. Porcentaje de titulados, evidentemente mayor que el de los alumnos más jóvenes, que demuestra que entre un 15 y un 20% de jóvenes españoles que no han conseguido el título de Graduado en ESO a los 16 años, persisten y continúan formándose mediante las ofertas de educación no formal o diferentes pruebas de acceso a otros estudios hasta alcanzar esa titulación más tarde.

Así, en 2009 se iniciaron un conjunto de acciones orientadas a la consecución de un pacto por la educación, que no llegó a culminarse. Quedó no obstante de manifiesto el interés compartido por aumentar el número de jóvenes que continúan su formación en la educación postobligatoria, especialmente en Formación Profesional de Grado Medio (debe tenerse en cuenta que las tasas de alumnado escolarizado en bachillerato son en España similares a las del resto de países de la UE) y en lograr una mayor flexibilidad del sistema educativo como vía para el reconocimiento de nuevas formas de enseñar y de aprender. Un sistema que garantice la igualdad de oportunidades, que reconozca la autonomía de los centros, la labor del profesorado y cuyo objetivo global sea continuar combatiendo el

abandono escolar temprano, buscando lograr una formación a lo largo de la vida, abriendo nuevas vías de acceso y tránsito horizontal y vertical hacia los estudios y mediante un proceso de adición y agregación de conocimientos y competencias.

Los objetivos centrales del Pacto han sido trasladados al *Plan de Acción 2010-2011* del Ministerio de Educación y dentro de las actuaciones planteadas que suponen una transformación o reorientación de nuestro sistema educativo, pueden citarse la acreditación de competencias, las modificaciones introducidas en la Ley de Economía Sostenible, en materia de Formación Profesional, así como las necesarias para actualizar la Ley de la Formación Profesional y la Ley Orgánica de Educación.

Así, el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*, reconoce que una medida para favorecer la educación y la Formación Profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la cumbre de Lisboa del año 2000, que se han venido ampliando y ratificando en las cumbres posteriores de la Unión Europea, es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Todo ello con el fin de facilitar la empleabilidad de los ciudadanos, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida.

En relación a la continuación de estudios postobligatorios hay que señalar que el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias tiene entre sus fines, artículo 3.c) del Real Decreto anteriormente citado, *facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de Formación Profesional o certificado de profesionalidad.*

Así, conforme al artículo 20 del citado Real Decreto, *al concluir todo el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, las administraciones competentes remitirán a todas las personas que hayan participado en el procedimiento establecido en el presente real decreto, un escrito en el que se hará constar, según proceda, las posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación o para completar la formación conducente a la obtención de un título de Formación Profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.*

Hay que recordar que uno de los requisitos para la participación en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por experiencia laboral es precisamente tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando

se trate de acreditación de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años para los niveles II y III, es decir, el grupo diana de los planes para la reducción del abandono se ve muy positivamente afectado por este Real Decreto. Se empieza a facilitar la continuación de estudios postobligatorios al reconocer la formación adquirida a través de vías no formales o de la experiencia laboral.

El Ministerio de Educación ha realizado una aportación de 20.000.000 euros a las comunidades autónomas para la aplicación de este Real Decreto en este año.

Pero esta acreditación por sí misma no solucionaba la rigidez de nuestro sistema educativo en cuanto a la exigencia del título de Graduado en Educación Secundaria para proseguir estudios postobligatorios, por lo que en 2011 se incluyó en la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* la Disposición final vigésima cuarta que modificaba la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta nueva ley tiene entre sus principios la extensión y mejora de la calidad de la educación y el impulso de la formación continua y entre sus objetivos desarrollar medidas que faciliten la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes que lo han abandonado de forma prematura. Por ello establece la posibilidad de acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio no solo para quienes estén en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o quienes hayan superado una prueba de acceso, sino también para quienes hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial o quienes hayan superado un curso de formación específico para el acceso. Asimismo flexibiliza el requisito de edad para el acceso a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), permitiendo el mismo a los 15 años.

Además esta Ley no flexibiliza únicamente el acceso al Grado medio de los estudios de Formación profesional, sino que flexibiliza también el otro pilar de la Enseñanza Secundaria postobligatoria, el Bachillerato. Así, los alumnos que tengan el título de Técnico en Formación Profesional podrán ver convalidados algunos módulos profesionales con materias de Bachillerato y podrán obtener el título de Bachiller por la superación de las asignaturas necesarias para alcanzar los objetivos generales del Bachillerato.

Además la Ley, proyectándose hacia el futuro, va más allá de la flexibilización en la Enseñanza Secundaria postobligatoria, flexibilizando también, por un lado, el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, a los que además de por la posesión del título de Bachiller y de por la superación de una prueba de acceso, se podrá acceder poseyendo el título de Técnico y superando un curso de formación específico; y, por otro, a estudios universitarios, permitiendo el acceso directo a los mismos de quienes estén en posesión del título de Técnico Superior.

Por su parte la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las*

*Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial* ha recogido la modificación de aquellos preceptos contenidos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que por naturaleza requerían ser recogidos en el marco de una ley orgánica.

Así ocurre con algunas de las medidas que pretenden mejorar la adaptabilidad de la Formación Profesional, como son, por ejemplo, la simplificación de las exigencias formales requeridas para la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con objeto de facilitar su rápida adaptación a las necesidades de la economía, o la posibilidad que se reconoce a los centros de Formación Profesional de ofertar, con la autorización de la Administración correspondiente, programas formativos configurados a partir de módulos incluidos en los títulos de Formación Profesional o certificados de profesionalidad que tengan autorizados y que estén asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La superación de estos programas formativos conducirá a la obtención de una certificación expedida por la Administración competente, en las condiciones que se determinen reglamentariamente, que acreditará, además, las unidades de competencia asociadas a los módulos incluidos en el programa formativo. Especialmente importante, en relación con la disminución del abandono, es la flexibilización de la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional. Esta flexibilización a través de la oferta completa o parcial en régimen de enseñanza presencial o a distancia, la combinación de ambas e incluso concentrada en determinados periodos anuales mediante la puesta en marcha de una plataforma a distancia en todo el Estado, permite la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial.

Además, incide también en la continuidad de la formación de aquellas personas que hayan participado en el proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, al establecer en el apartado 3 de la Disposición adicional séptima que *las administraciones competentes promoverán que los centros públicos y privados concertados ofrezcan programas específicos de formación dirigidos a las personas que, una vez acreditadas determinadas competencias profesionales, quieran completar la formación necesaria para obtener un título de Formación Profesional o un Certificado de profesionalidad, que les prepare y les facilite su inserción laboral.*

Asimismo la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación queda modificada en lo referido a la organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria insistiendo en el carácter orientador del mismo mediante la agrupación de materias, que facilitarán la adquisición de las Competencias básicas y la obtención, por tanto, del título de Graduado

en Educación Secundaria Obligatoria. Estas opciones ya no sólo están orientadas a la continuación de estudios en las diferentes modalidades de Bachillerato, sino también a la continuación de estudios en los diferentes Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional. Al finalizar cualquiera de las opciones que se establezcan se obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que permitirá continuar los estudios tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional como en Bachillerato, con independencia de la opción cursada.

Por su parte, aquellas personas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las Competencias básicas, que podrán equivaler a la superación de alguna parte de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El desarrollo de esta Ley ha dado lugar a modificaciones de los reales decretos de ordenación general de la formación profesional y del que establece las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria. El *Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*, fueron publicados en BOE el 30 de julio de 2011. Los PCPI se amplían a dos años, se adelantan a los alumnos de 15 años y permiten el acceso directo a los ciclos de formación profesional de grado medio en el caso de superación de los módulos obligatorios. Además se permite acceder a los ciclos formativos de grado medio habiendo superado un curso de formación específico.

Se pretende con estas modificaciones legislativas paliar la especificidad del caso español en relación con las causas normativas que desalentaban el deseo de continuar estudios o formación. Sin embargo, conviene resaltar que resolver la limitación actual que la titulación en ESO impone, aún siendo necesario, resulta insuficiente para afrontar todas las dimensiones y causas del abandono, como muestra el ejemplo europeo.

Por eso se continúa con la inversión económica iniciada ya en 2007, invirtiendo 121.500.000 euros en 2010 a través de la parte dedicada por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas a la disminución del abandono en el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. En 2011 el Ministerio de Educación continúa apostando por combatir el abandono y acuerda con las Comunidades Autónomas un Programa de Cooperación Territorial, el programa nº 7, dedicado específicamente a la reducción del abandono de la educación y la formación dotado con 45.000.000 de euros. Como se ha señalado más arriba, a estas cantidades hay que sumar lo aportado por el País Vasco y Navarra que, por su régimen de financiación específico no reciben transferencias directas

del Ministerio de Educación<sup>6</sup>. De las actuaciones incluidas en estos programas se tratará más adelante.

Pero, hemos de ser conscientes de que la lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación no es exclusiva del Sistema Educativo. Con frecuencia, los proyectos e iniciativas para su reducción coexisten en paralelo pero no tienen vínculos entre sí. Todas las Comunicaciones de la Comisión Europea inciden en que para que las políticas contra el abandono tengan éxito, éstas habrán de caracterizarse por la colaboración intersectorial y la globalidad del enfoque. El abandono no es solo un problema educativo y sus causas deben abordarse a través de una serie de políticas sociales, de juventud, de familia, de salud, de comunidades locales, de empleo, así como de educación.

En este sentido, y con el fin de coordinar medidas con los agentes sociales, ha sido novedosa la creación del grupo de trabajo de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) -Red de Lucha contra el Abandono prematuro de la educación y la formación-. Surgió en diciembre de 2008 de la necesidad de integrar los sistemas de información de las distintas Administraciones (Trabajo y Educación) tanto a escala estatal como en cada una de las comunidades autónomas, en un intento de aproximación al problema en su globalidad. Está formado por representantes de amplios sectores de la sociedad: autoridades de Empleo y Educación de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, asociaciones, corporaciones locales, agentes sociales, ONG's. El grupo, por su heterogeneidad, constituye una oportunidad única para abordar esta temática sin prejuicios entre los ámbitos de la educación, la formación y el empleo y para promover la coordinación de todas las instituciones implicadas en la prevención, seguimiento y control del abandono temprano.

El documento "Propuestas para la lucha contra el Abandono Temprano de la Educación y la Formación", de marzo de 2010 recogía medidas y propuestas internas y externas al sistema educativo.

Muchas de las medidas propias del sistema educativo ya se han llevado o se están llevando a cabo y nos hemos referido a ellas con anterioridad en el documento: *potenciar las medidas que se están proponiendo para la flexibilización de la oferta de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial y revisar los mecanismos de acceso y oferta tanto de Formación Profesional de Grado Medio como la Educación de Personas Adultas,*

---

6 La financiación de actuaciones dirigidas a la disminución del abandono temprano de la educación y la formación en Navarra se ha realizado de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional novena del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, en la redacción modificada mediante la Ley 48/2007, de 19 de diciembre. Del mismo modo, la financiación de actuaciones dirigidas a la disminución del abandono en el País Vasco se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, aprobada por la Ley 2//2007, de 25 de octubre.

*en busca de accesos no previstos hasta el momento así como de una mayor flexibilidad en la escolarización y en las vías para la obtención de una cualificación.*

Fuera del sistema educativo, las nuevas oportunidades suponen una mejora cualitativa de los servicios de orientación así como un aumento de la oferta de formación y de acreditación. *Ni el Estado ni las Comunidades Autónomas pueden sustraerse a la necesidad de planificar de forma integrada y con las miras puestas en el medio y largo plazo las ofertas de educación, formación y orientación; frente a las perspectivas en el corto plazo en que con frecuencia se mueven tanto los jóvenes como el propio mercado de trabajo. Esa planificación demanda coordinación de las ofertas dentro y fuera del sistema educativo, así como introducir algunos requisitos en el funcionamiento del mercado de trabajo que promuevan la continuidad en los estudios de la población joven en lugar de su distracción hacia el sistema productivo truncando así trayectorias de más éxito y con mayores posibilidades de progresión.*

En un segundo período el Grupo de trabajo se subdividió en dos grupos técnicos: “Política Educativa y Territorio” y “Contratos de formación”.

El grupo de “Política Educativa y Territorio” acordó en septiembre de 2010 la elaboración de un estudio que recogiera, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, toda la información posible sobre programas y actuaciones orientados a prevenir y combatir el abandono escolar llevados a cabo tanto por las autoridades regionales como por las entidades locales y organizaciones sociales. Este estudio, con el que se quiere llegar a dibujar un mapa de actuaciones en materia de abandono escolar en la comunidad autónoma señalada anteriormente, tiene por objeto proporcionar a las autoridades responsables información relevante acerca de los recursos disponibles sobre el terreno en este ámbito y, al mismo tiempo, servir de modelo para difundirlo en otros ámbitos. Asimismo, el estudio pretende también abordar el análisis de los sistemas y mecanismos de coordinación, tanto horizontal como vertical, que se establecen entre las entidades responsables de las actuaciones y programas considerados.

El grupo técnico de “Contratos de formación” se centra exclusivamente en el análisis de las posibilidades de dar seguimiento a lo dispuesto en el art. 12.2.e) de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en lo relativo a los jóvenes que suscriben un contrato para la formación y no disponen de la titulación en Educación Secundaria Obligatoria.



### 3.3. ACCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

El abandono temprano de la educación y la formación es un fenómeno complejo cuya reducción requiere un firme compromiso político. Según la Comisión Europea<sup>7</sup>, con demasiada frecuencia, los proyectos y las iniciativas para reducir el abandono temprano coexisten en paralelo y sin vínculos con otras iniciativas. A pesar de que se dice que tienen éxito, con demasiada frecuencia solo tienen un impacto local o regional. Según dicha Recomendación es necesario pasar de aplicar medidas individuales a introducir una política general contra este fenómeno.

En este sentido, son varias las comunidades autónomas que han desarrollado Planes generales de mejora del éxito educativo y reducción del abandono con un enfoque global y basándose en la colaboración intersectorial de otras consejerías y agentes sociales y municipales como Murcia o Castilla-La Mancha. Andalucía desarrolla un programa específico para la mejora del éxito educativo mediante la suscripción de contratos programa con los centros docentes que deciden acogerse al mismo. Otras comunidades autónomas, como Cataluña, han aprobado un Acuerdo Marco para luchar contra el fracaso y están elaborando un Plan específico para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

No obstante, a pesar de no incluirlo en Planes específicos, todas las comunidades autónomas llevan a cabo actuaciones con este objetivo. En algunos casos han sido fruto de convenios y cofinanciadas por el Ministerio de Educación.

Responden a la necesidad de analizar las causas y perfiles de los jóvenes en riesgo para poder actuar dando el apoyo específico necesario para incentivar su permanencia en el sistema y evitar el abandono, y para aquellos jóvenes que ya han abandonado el sistema, establecer métodos de orientación, asesoramiento y seguimiento y ofrecer medidas de nuevas oportunidades, formación adaptada para ser compatibilizada en horarios y calendarios.

A continuación se detallan y especifican estas actuaciones. Están organizadas en torno a los cuatro grandes apartados aprobados por la Conferencia de Educación:

- a)** Medidas de análisis, sensibilización y difusión.
- b)** Medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto inclusivo en la ESO.

---

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020. Bruselas, 1 de febrero de 2011.

- c) Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo.
- d) Ofertas educativas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo, dirigidas a la obtención de una formación y titulación reglada de Educación Secundaria postobligatoria.

Es preciso señalar que la mayor parte de las actuaciones descritas a continuación se llevan a cabo en gran parte de comunidades autónomas y que se citan simplemente a modo de ejemplo algunas de ellas.

### a) Medidas de análisis, sensibilización y difusión

Conscientes de que para dar una respuesta eficaz a cualquier reto educativo es necesario conocer bien los factores implicados, las distintas Administraciones educativas llevan poniendo en marcha sistemas de análisis y estudio de los aspectos que inciden en el abandono, detectan las principales zonas y centros educativos con altas tasas y analizan los grupos de alumnado en riesgo. Este análisis se lleva a cabo el análisis de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico, o en coordinación con las entidades sociocomunitarias o mediante estudios específicos como el llevado a cabo en las ciudades de Ceuta y Melilla por la Universidad de Granada a través de un convenio con el Ministerio de Educación<sup>8</sup>. El objetivo fundamental es valorar y diseñar posibles vías de intervención.

En los dos últimos años hemos sido testigos de una creciente preocupación en los medios de comunicación y en la sociedad en general del valor de la formación y de la lacra que una tasa alta de abandono supone para un país, al desaprovechar el talento de sus ciudadanos. Fruto del interés que el tema suscita en el ámbito educativo y otros sectores son el número monográfico de la Revista de Educación<sup>9</sup> o el Informe *Fracaso y Abandono escolar en España*<sup>10</sup>.

Con el objetivo de sensibilizar y concienciar a todos los agentes sociales sobre la importancia capital que para la sociedad española tiene conseguir un alto nivel de formación de todos sus ciudadanos, las comunidades autónomas organizan campañas de sensibilización e información, generales o específicas para los diferentes colectivos, haciendo hincapié en el valor de la formación así como en las alternativas que para su desarrollo contempla la LOE

---

8 *El abandono escolar temprano en las ciudades de Ceuta y Melilla*. Sebastián Sánchez Fernández (director). Ministerio de Educación. Madrid 2010.

9 *Abandono temprano de la educación y la formación: cifras y políticas*. Revista de Educación. Nº extraordinario 2010. Ministerio de Educación. Madrid 2010.

10 *Fracaso y abandono escolar en España*. M. Fernández Enguita, L. Mena Martínez, J. Rivière Gómez. Colección Estudios Sociales nº 29. Fundación La Caixa. Barcelona 2010.

(Programas de Cualificación Profesional Inicial, pruebas para acceder a diferentes estudios así como a la consecución de títulos, reconocimiento de competencias profesionales, becas, oferta formativa...). Asturias, por ejemplo, organiza la campaña de sensibilización con el lema DKpasas, dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria con dificultades escolares y a su profesorado como agente fundamental en la toma de decisiones. Canarias, en su *Plan Canario de Formación para la Familia* fomenta la participación de padres y madres en los centros educativos y en la educación de sus hijos, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de la educación y la reducción del abandono escolar, a través de acciones formativas y de asesoramiento desarrolladas en coordinación con diferentes agentes educativos: APAs, centros, Ayuntamientos...

De especial interés son las jornadas o muestras para el fomento de la Formación Profesional ya que los datos de nuestro país indican que donde debemos intensificar nuestros esfuerzos para mejorar las cifras es precisamente en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Son jornadas de orientación e información para el alumnado y sus familias que difunden y promocionan la oferta educativa. Otras, como Castilla y León, publican información y ofrecen orientación profesional a través del Portal de Educación de la Consejería y desarrollan programas de formación e información para la prevención del abandono a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos. Galicia elabora materiales divulgativos y cuenta con un portal específico que permite una visualización rápida y actualizada de todo lo relacionado con la Formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial: oferta por zonas y centros, admisión, ayudas complementarias al estudio, pruebas de acceso, obtención de carnés profesionales, validaciones y equivalencias.

Así mismo, es de destacar el esfuerzo de todas las comunidades autónomas en el asesoramiento y la formación del profesorado, dedicando especial atención a todo lo relacionado con metodologías y prácticas orientadas a prevenir el abandono: erradicación del absentismo, atención educativa y seguimiento de estudiantes en riesgo de abandono, etc. En este sentido, son muchas las comunidades que ofrecen formación específica para el profesorado, centrándose en estrategias para la prevención del abandono e impulsando experiencias innovadoras de colaboración entre institutos de Educación Secundaria y centros de personas adultas que faciliten la permanencia en el sistema educativo.

En octubre de 2010 tuvo lugar el Congreso nacional sobre abandono escolar temprano, celebrado en Valladolid del 6 al 8 de octubre y que contó con una participación de 350 personas. Organizado de manera conjunta por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación, y financiado por este último, formó parte de los programas que se desarrollaron para el conjunto de las comunidades autónomas. Su realización constituyó una oportunidad inmejorable para promover la coordinación entre los distintos agentes implicados en la lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. Permitió dar a conocer los marcos conceptuales y planteamientos didácticos más eficaces puestos en marcha por las comunidades autónomas y se debatió sobre las

perspectivas del abandono escolar y las estrategias conjuntas para afrontarlo, así como las implicaciones que supone para los centros educativos este fenómeno.

### **b) Medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto inclusivo de la ESO**

Con las medidas preventivas se intentan abordar las necesidades detectadas para evitar que desemboquen en abandono temprano de la formación. Son medidas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza en los centros educativos, reaccionando ante estas dificultades y dando apoyo específico al alumnado en riesgo de abandono.

Con la aprobación de la LOE se pone en marcha el Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo) que desarrolla programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria con el objetivo de abordar las necesidades educativas añadidas que están asociadas al entorno sociocultural del alumnado. Estos programas se llevan a cabo mediante convenios entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas y persiguen debilitar los factores generadores de desigualdad, garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social a través de un acceso a una educación de calidad para todos, el enriquecimiento del entorno educativo y la implicación de la comunidad local. Los programas son de dos tipos: *Acompañamiento escolar* en centros de Educación Primaria y Secundaria y *Programas de apoyo y refuerzo* en centros de Educación Secundaria.

Ya que el abandono temprano del sistema educativo es el resultado de un largo proceso que muchas veces empieza por la falta sistemática al aula, todas las Administraciones educativas han diseñado protocolos y mecanismos para prevención, control y seguimiento del absentismo, potenciando el uso de medios telemáticos de comunicación entre las familias y los centros. Aplicaciones informáticas como *Rayuela* en Extremadura o el programa experimental para prevenir y reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro del alumnado en la Comunidad Valenciana forman parte de planes integrales de actuación o acuerdos estratégicos comunitarios en las que colaboran los Ayuntamientos y otras consejerías o entidades.

Para zonas y colectivos muy específicos, con mayor riesgo de exclusión social, se han puesto en marcha programas concretos de acción más directa y personal con las familias y el alumnado como el "Programa despertador" de Cantabria dirigido a la población de etnia gitana en el que colaboran diferentes entidades o los programas educativos integrales en barriadas de especial problemática socioeducativa que desarrolla Andalucía.

Otra de las medidas más extendida es la dotación extraordinaria de diferentes agentes educativos en barriadas y zonas de especial problemática sociocultural: técnicos en

integración social, asistentes sociales, educadores sociales, etc. El objetivo es establecer estrategias de acercamiento y cooperación con las familias disminuyendo el absentismo, favoreciendo el éxito escolar y apoyando la permanencia en el sistema educativo de estos alumnos, bien directamente la Administración educativa o a través de colaboraciones con otras entidades y ONGs.

Para aquellos alumnos de incorporación tardía al sistema educativo o con distinta lengua materna, las administraciones educativas han previsto medidas específicas como son los programas de aprendizaje de la lengua de la Comunidad de Madrid, los programas de mediación intercultural en Aragón o Cantabria, las aulas de acogida de Murcia, los convenios para atender a los alumnos de origen inmigrante en La Rioja, la organización didáctica que integra aprendizajes lingüísticos con las materias del currículo para alumnado con desconocimiento del idioma o las tutorías específicas para apoyar al alumnado extranjero con desconocimiento de alguna de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana.

Otra de las medidas que se han consolidado como más operativas en la lucha contra el abandono es el desarrollo y generalización por toda la geografía española de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que, en sus diferentes modalidades, dan respuesta por un lado a jóvenes con graves carencias en competencias básicas, y por otro a alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta favoreciendo la obtención de una certificación académica. Estos programas llevan asociados para su correcto desarrollo la elaboración de materiales de apoyo y refuerzo para el profesorado que lo imparte y se realizan en centros públicos dependientes de las Administraciones educativas o a través de convenios con entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales así como con entidades sin ánimo de lucro.

Para favorecer la continuidad en los estudios del alumnado con graves problemas de adaptación al sistema educativo (dificultades relacionales, alteraciones del comportamiento, trastornos del desarrollo) o con riesgo evidente de abandono sin completar la escolaridad obligatoria, se han desarrollado programas específicos para atender las necesidades educativas de dicho alumnado que incorporan estrategias metodológicas y organizativas diferentes a las del aula ordinaria como los existentes, entre otros, en Canarias, La Rioja o la Comunidad de Madrid, los programas Trampolín, Puente y las aulas TEA en el Principado de Asturias, las unidades de escolarización compartida en Cataluña, los programas Integra en la Comunidad Valenciana, los programas de currículo adaptado de La Comunidad Foral de Navarra o los programas de escolarización complementaria del País Vasco.

Según las características de este alumnado, en ocasiones es necesario ampliar la atención en horario extraescolar como es el caso de Galicia que organiza, junto con los ayuntamientos, talleres de habilidades sociales y mejora del rendimiento académico o Cantabria

que lo hace durante las vacaciones, fuera del periodo escolar, en colaboración con la Fundación Diagrama.

El modo en el que se lleve a cabo la transición entre las distintas etapas educativas es fundamental para prevenir el abandono. El fluido traspaso de información favorece la acogida e integración del alumnado y propicia la organización eficaz de los recursos educativos en el nuevo centro. Es de especial relevancia para dar una respuesta adecuada a aquellos alumnos que necesitan un apoyo para proseguir con éxito su proceso formativo. Ejemplo de acción que facilita la transición de la primaria a la secundaria lo encontramos en Aragón con los programas de ámbitos en 1º y 2º de la ESO.

En ocasiones es necesaria la reestructuración del centro escolar fijando unos objetivos más ambiciosos y abriendo el centro a la comunidad. En este sentido se llevan a cabo los proyectos de comunidades de aprendizaje del País Vasco.

El refuerzo y mejora de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional es otro de los pilares en los que se basa la prevención y reducción del abandono. Todas las comunidades desarrollan medidas en este sentido como las tutorías de orientación académica y profesional en 3º y 4º curso de ESO que tienen en cuenta las expectativas de las familias y del alumno y favorecen la toma de conciencia sobre la necesidad de proseguir estudios con vistas a un mejor futuro laboral, la elaboración de protocolos de orientación académica y profesional para apoyar la labor de los orientadores y tutores, las Rutas Laborales en Asturias que contemplan estancias en empresas para el alumnado de 4º de ESO y que se llevan a cabo en colaboración con las cámaras de comercio del Principado o la ordenación de los Programas de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid que contempla la ampliación de su horario entre 2 y 5 horas para atender a los alumnos de 3º y 4º de la ESO con adaptación curricular. Todo ello sin olvidar las actividades de tutoría complementaria y alternativas a la tradicional que implican procesos individualizados de orientación y asesoramiento.

Por último, en el marco de las becas y ayudas a los estudios Andalucía ha establecido prestaciones económicas ligadas al rendimiento académico para el alumnado con rentas modestas que acaba la enseñanza obligatoria con el objeto de que puedan continuar sus estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y ha extendido la gratuidad del transporte escolar a estas etapas.

### **c) Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo**

Ya que los jóvenes que han abandonado su formación están fuera del sistema educativo es fundamental desarrollar estrategias de coordinación institucional para incrementar

la participación comunitaria y del entorno escolar en la mejora de su formación. Para una mejor consecución de los objetivos es necesario la colaboración intersectorial y un enfoque global. En Islas Baleares se realizan convocatorias de subvenciones o acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para realizar actividades de formación destinadas a jóvenes con riesgo de exclusión social o abandono escolar. En Castilla y León se constituyen acuerdos de colaboración entre la administración educativa, agentes sociales, ayuntamientos y entidades representativas para el diseño de estrategias que posibiliten la reincorporación al sistema educativo. En Castilla-La Mancha se potencia la coordinación y se ponen en marcha medidas de segunda oportunidad entre centros educativos y otras instituciones (oficinas de empleo, Ayuntamientos...) en las zonas de implantación del Programa dirigido a disminuir el abandono escolar temprano. Navarra tiene convenios con ayuntamientos para la Formación Profesional en talleres ocupacionales.

En nuestro país hasta la aprobación de la Ley de Economía Sostenible tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria era requisito indispensable para poder proseguir estudios. Por ello, muchos de los esfuerzos de las Administraciones educativas han ido dirigidos a ofrecer distintas posibilidades para la vuelta al sistema de aquellos jóvenes que lo habían abandonado sin esa titulación básica (las últimas cifras de titulación bruta Educación Secundaria Obligatoria son algo mejores, 74%, pero en el curso 2008-09 la tasa bruta de titulados fue del 68%).

Como primer paso para la vuelta al sistema educativo, muchos de estos jóvenes consiguen la titulación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de Educación permanente de personas adultas. Todas las comunidades autónomas diseñan, organizan y planifican las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO. Además ofrecen cursos preparatorios para dicha prueba. En muchos casos, incluso, se han puesto en marcha tutorías de apoyo al estudio en los centros de personas adultas o se llevan a cabo actividades de acompañamiento y seguimiento individualizado de los jóvenes procedentes de abandono escolar como en Castilla-La Mancha, donde además, existe una estrecha coordinación entre los programas mixtos y los centros de Educación de Personas Adultas para facilitar al alumnado trabajador la obtención del Graduado en Educación Secundaria.

Por lo que se refiere a Enseñanzas postobligatorias, de nuevo, está prácticamente generalizada la oferta de cursos de preparación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional en todo el territorio nacional, destinados a las personas que no posean los requisitos académicos de acceso para cursar dichas enseñanzas. Comunidad Foral de Navarra además establece una convocatoria de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Todos estos cursos de preparación de las distintas pruebas se pueden realizar en diferentes modalidades: presencial, semipresencial o a distancia. Y en algunos casos incluso, como en Islas Baleares, se adapta el horario y el calendario a las actividades del mundo laboral, que

le permite al alumnado retomar y completar sus estudios. Además se elaboran y publican las guías de contenidos de las diferentes materias que forman parte de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.

De especial importancia son las labores de orientación, información de la oferta educativa y formativa y seguimiento llevadas a cabo por todas las comunidades autónomas para los jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin ninguna cualificación que quieren obtener una titulación. Por ejemplo, en Castilla-La Mancha se articulan procedimientos integrados de información, orientación e itinerarios educativos y profesionales en los CEPAS e IES promoviendo experiencias de acercamiento al mundo laboral en colaboración con los servicios de orientación para el empleo. Cataluña tiene un plan estratégico para orientar académicamente el proyecto profesional de estos ex alumnos con tutoría y orientación académica y laboral. Galicia activa, junto con los ayuntamientos, medidas de asesoramiento y orientación a los jóvenes para las vías de retorno al sistema educativo, mediante la amplia red de los servicios de orientación y la puesta en funcionamiento de un punto de información a los estudiantes. La Unidad de orientación y asesoramiento de Ceuta fue creada con esta misma finalidad. Murcia ha creado puntos de información y orientación profesional en red (Web Orientamur Secundaria) destinado a los orientadores/as de centros de Educación Secundaria y jóvenes que abandonaron el Sistema Educativo o se encuentran en riesgo de abandonarlo.

#### **d) Ofertas educativas para jóvenes que han abandonado el Sistema Educativo, dirigidas a la obtención de una formación y titulación reglada de Educación Secundaria postobligatoria**

En este grupo de medidas encontramos aquellas que facilitan la reincorporación a la educación y la formación a aquellos jóvenes que abandonaron el sistema educativo. Algunas comunidades autónomas ofrecen programas de escolarización compartida mediante acuerdos con el sector empresarial, que facilitan la formación y cualificación profesional de jóvenes trabajadores con baja cualificación o sin ella. Otras, como el País Vasco, han puesto en marcha la oferta de nuevas oportunidades, proporcionando una oferta formativa a los jóvenes que han abandonado el sistema sin ninguna cualificación y quieren acceder a las titulaciones de Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria.

En algunos casos se ofrecen módulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional dirigidos a jóvenes con experiencia laboral en un sector productivo relacionado con el módulo profesional de que se trate. Castilla y León desarrolla una oferta formativa combinada para la conciliación del empleo y la formación. Islas Baleares ha suscrito acuerdos y convenios con asociaciones empresariales y sindicatos para apoyar y fomentar la formación de los jóvenes que realizan estudios de Formación Profesional de Grado Medio.

Además, algunas comunidades autónomas ofrecen programas presenciales de formación reglada que contemplan la flexibilización (tanto en horarios como en modalidades) y adecuan la organización escolar para favorecer la permanencia y/o continuidad en los estudios de jóvenes con empleos temporales o discontinuos con escasa cualificación que necesitan mejorar su formación en determinadas competencias. Castilla y León ofrece Formación Profesional de Grado Medio modular para jóvenes en situación de reciente abandono del sistema educativo.

Las nuevas tecnologías han abierto nuevos caminos para la formación. Son numerosas las comunidades que ofertan las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, de Formación Profesional de Grado Medio y de Bachillerato en la modalidad semipresencial o a distancia a través de Internet bien para impulsar la formación en las zonas rurales o para conciliar la vida profesional y laboral adaptando el horario y el calendario como, entre otros, en Aragón, Extremadura, Canarias, Castilla y León o Islas Baleares.

En algunas comunidades existen programas de formación no reglada dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo. Murcia, por ejemplo, ofrece aulas ocupacionales (PCPI modalidad Taller Profesional de 2ª oportunidad) para el alumnado de entre 16 y 21 años que abandonaron el Sistema Educativo, a través de convenios con ayuntamientos. La Rioja ofrece programas de opciones profesionalizadoras o de segunda oportunidad en centros educativos públicos y concertados y en convenio con otros organismos. Finalmente Extremadura oferta actuaciones educativas dirigidas, a través de convenios con Ayuntamientos, a jóvenes que han abandonado el Sistema Educativo, con el fin de obtener una formación y titulación reglada de Educación Secundaria Obligatoria y acceder a la Formación Profesional de Grado Medio, mediante los denominados *Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida*.



## ■ CAPÍTULO 4

# PROPUESTAS DE LA CONFERENCIA DE EDUCACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO

A continuación se detallan las líneas básicas que se deberían tener en cuenta para la elaboración de las políticas educativas.

### 1. Planes globales para la disminución del abandono

En la medida en que el abandono temprano de la educación y la formación está condicionado por una multiplicidad de factores e intervienen en él agentes de muy diferente naturaleza, parece necesario abordarlo desde una perspectiva global, que analice los factores que inciden en cada comunidad autónoma con mayor fuerza y que plantee acciones que permitan influir sobre esos factores. Es necesario integrar las diferentes actuaciones que se llevan a cabo para la reducción del abandono de modo que la suma armonizada de todas ellas favorezca las sinergias y con ello aumente la eficacia y la eficiencia de los recursos que se destinan a este fin.

Para facilitar todo esto es aconsejable disponer de un instrumento que permita actuar de manera coordinada y armónica con las diferentes instituciones, a las distintas edades y en las variadas situaciones asociadas al abandono.

La disminución estructural del abandono requiere englobar las actuaciones en planes estratégicos para cada ámbito territorial con eficacia a corto, medio y largo plazo.

## 2. Programas de segunda oportunidad

Para favorecer la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes que han abandonado su formación es necesario el esfuerzo de las administraciones educativas en el diseño de programas de segunda oportunidad que rompan con la estructura tradicional. Además de procurar vías de reincorporación al sistema ordinario mediante cursos de preparación y pruebas de acceso, es preciso poner en marcha modelos educativos que permitan compaginar trabajo y estudios, que se adapten a las necesidades personales y sociales de los jóvenes y que eviten el desfase, existente en la actualidad, entre el momento en que el joven toma la decisión de volver a los estudios y el momento real en el que el propio sistema le deja hacerlo (plazos de matrícula, inicios de curso...).

Condición indispensable para que estos modelos cumplan su finalidad es que proporcionen al alumnado un apoyo específico, de modo individual, que contemplen aspectos sociales, económicos, educativos y psicológicos. Factores que deben tenerse en cuenta son el grado de motivación personal, el tiempo disponible para el estudio, las peculiaridades de un trabajo temporal o discontinuo, el itinerario a seguir para alcanzar la titulación y el seguimiento, acompañamiento y tutorización para proseguir con su formación y no volverse a desenganchar. Los programas de segunda oportunidad han de proporcionar unos entornos de aprendizaje que respondan a las necesidades específicas de quienes han abandonado, tienen que reconocer el aprendizaje que los jóvenes hayan adquirido anteriormente y apoyar su bienestar.

Deben ampliarse las ofertas educativas dirigidas a jóvenes de 18 a 24 años en las que se adecúen a sus posibilidades reales las condiciones de horario, calendario, ubicación, momentos de incorporación y, en su caso, estructura académica.

## 3. Orientación y seguimiento

Los sistemas ordinarios de orientación y apoyo a los jóvenes en relación con el sistema educativo se basan en la acción en los centros docentes. El acceso a los jóvenes que han abandonado se hace de este modo difícil desde las instituciones del sistema educativo. Por ello parece necesario establecer procedimientos nuevos para mantener el contacto necesario con los jóvenes que haga posible el seguimiento de su actividad, la orientación

sobre vías de formación y el apoyo ante las dificultades y que sirvan de referencia para ellos en los momentos en los que se plantean la posible continuidad en la formación.

Para facilitar el retorno a la educación y la formación de los jóvenes insuficientemente formados es necesario establecer, dentro y fuera del sistema educativo, puntos o unidades de referencia activos en el seguimiento y la orientación, que faciliten también el acceso a los centros de formación.

#### 4. Corresponsabilidad de los centros

Para poder tomar medidas acertadas a nivel escolar debemos transformar los centros de enseñanza en núcleos conscientes de la importancia de la educación como motor de desarrollo de la sociedad. Apoyar y capacitar al profesorado en su trabajo con el alumnado en situación de riesgo es condición indispensable, acentuando la responsabilidad y el compromiso necesario de los docentes en los objetivos de éxito escolar para todos. La formación inicial y permanente del profesorado y de los equipos directivos tiene que preparar para abordar la diversidad en el aula y atender a los alumnos más desfavorecidos.

Con frecuencia se da por sentado que la mera existencia de una oferta educativa amplia es suficiente para luchar contra el abandono, sin embargo es fundamental procurar un cambio en la cultura profesional para hacer frente al abandono. Los centros deben asumir entre sus objetivos la disminución del número de alumnos que no continúan su formación en etapas postobligatorias, siendo éste un indicador de calidad de la institución educativa. La planificación y la gestión de los recursos con los que cuentan han de tener suficientemente en cuenta la necesidad de incidir sobre las situaciones de riesgo de abandono.

Los centros docentes, y en especial aquellos con altas tasas de abandono, deberían asumir como propio el reto de disminuir el número de alumnos que abandonan el centro sin adquirir la titulación mínima recomendada por la Unión Europea. Tomando como punto de partida el análisis de la situación real del centro, deben fijarse objetivos de reducción del abandono, distribuir los recursos con los que cuentan para lograr estos objetivos y valorar periódicamente sus resultados.

## 5. Participación y responsabilidad del conjunto de la sociedad

La educación de las futuras generaciones necesita de la implicación de todos los sectores de la sociedad. Obviamente el sistema educativo tiene una responsabilidad primordial promoviendo sistemas escolares de alta calidad, pero no es el único agente comprometido. La disminución del abandono temprano de la educación y la formación requiere la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales y económicos, de las familias y de la sociedad civil.

Tienen un papel importante los agentes del sector empresarial y laboral para hacer posible el refuerzo del vínculo entre los sistemas educativos y de formación y el mundo del trabajo favoreciendo una mayor colaboración del mundo de la empresa en los centros escolares y de formación.

Pero sería conveniente, asimismo, reforzar la implicación de las familias y de otros intervinientes al margen del centro escolar, de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, como son las asociaciones culturales y deportivas, las asociaciones que representan a determinados sectores de la población (inmigrantes, minorías,...) o las organizaciones no gubernamentales que buscan soluciones globales para ayudar a los alumnos en situación de riesgo, facilitando el acceso a la ayuda externa, como psicólogos, trabajadores sociales y monitores juveniles y los servicios culturales y comunitarios.

La formación de los futuros ciudadanos y ciudadanas es responsabilidad de toda la sociedad. Es necesario buscar la complicidad de todos los sectores para poner de relieve las ventajas que tiene completar la enseñanza postobligatoria para el ejercicio cabal de la ciudadanía, para favorecer la empleabilidad futura y para facilitar la inserción social.

## 6. Coordinación de políticas públicas

En este mismo sentido, sería aconsejable que toda política que tenga relación con los niños, las niñas y los jóvenes, tuviera entre sus objetivos la reducción del abandono temprano de la educación y la formación. Se trata de desarrollar y coordinar acciones de política social y de los servicios de asistencia, así como de las políticas de empleo, juventud y familia. Es fundamental incorporar a la agenda de las diferentes administraciones, estatal, autonómica y local, el objetivo de lograr jóvenes mejor formados, que hayan completado

una etapa de Educación Secundaria postobligatoria. Y esta implicación será más útil en la medida en que, además, se asegure la coordinación vertical y horizontal entre las distintas administraciones.

La reducción estructural del abandono temprano de la educación y la formación requiere la participación de todas las Administraciones públicas que desarrollen políticas relacionadas con los niños y niñas y los jóvenes. Es necesario integrar medidas que apoyen la reducción de las tasas de abandono escolar temprano en esas políticas, así como coordinar las actividades entre los distintos sectores de actuación que deberían formar parte imprescindible de la estrategia global.

## 7. La repetición en la Educación Básica

Las políticas de prevención destinadas a reducir el riesgo de abandono escolar antes de que comiencen los problemas implican medidas que ayuden a optimizar la eficacia de la enseñanza y la formación para lograr unos mejores resultados de aprendizaje y eliminar los obstáculos al éxito en los estudios. Nuestro sistema educativo prevé la repetición de curso entre las medidas dirigidas a compensar los desfases competenciales del alumnado. Esta medida lleva implícita, en una parte de la población escolar, la modificación de comportamientos y predisposición futura hacia el estudio.

Las Evaluaciones de Diagnóstico muestran los resultados notablemente modestos que obtiene el alumnado repetidor. Por otra parte, las recomendaciones de la OCDE en este sentido también ponen de manifiesto los elevados valores de la repetición en nuestro sistema educativo en relación con otros países con resultados satisfactorios.

Sería conveniente analizar las circunstancias de la repetición de curso en la educación básica, las medidas que deben acompañarla y los efectos que tiene sobre la mejora del rendimiento escolar.



**ANEXO ■**

**TABLAS DE DATOS**



## ■ ANEXO: TABLAS DE DATOS

### ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

<b>1. PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.....</b>	<b>109</b>
1.1 Tasa neta de escolarización a los 3 y 4 años. Unión Europea. Curso 2007-08.	
1.2 Evolución de las tasas netas de escolarización en España a los 2 y 3 años. Cursos 2000-01 a 2008-09.	
1.3 Evolución de la tasa neta de escolarización a los 3 años, por comunidad autónoma. Cursos 2000-01 a 2008-09.	
1.4 Evolución de las tasas netas de atención educativa en las edades del primer ciclo de Educación Infantil (0-2 años) en España. Cursos 2000-01 a 2008-09.	
1.5 Evolución de la tasa neta de atención educativa a los 2 años, por comunidad autónoma. Cursos 2000-01 a 2008-09.	
<b>2. RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....</b>	<b>113</b>
2.1 Porcentaje de la población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de la primera etapa de Educación Secundaria (CINE 2). Unión Europea. Años 2002 a 2008.	
2.2 Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria por curso escolar. Cursos 1999-00 a 2008-09.	
2.3 Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria a través de Educación de Adultos por curso escolar. Cursos 2001-02 a 2008-09.	
2.4 Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, por comunidad autónoma. Cursos 1999-00 a 2008-09.	
2.5 Porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en centros públicos de E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria. Curso 2008-09.	
2.6a Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.	
2.6b Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.	
2.7a Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.	

- 2.7b Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.
- 2.8a Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.
- 2.8b Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.
- 2.9 Resultados promedio y niveles de rendimiento en el Conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Estudio ICCS 2009. Países participantes de la Unión Europea.

### 3. ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN..... 119

- 3.1 Tasa de matriculación de alumnos 15 a 19 años. Alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial en instituciones públicas y privadas. Años 1995 a 2008.
- 3.2 Tasa bruta de alumnado que se gradúa por primera vez en el año de referencia en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Año 2008.
- 3.3 Tasa bruta de graduados por primera vez en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Unión Europea. Cursos 2000-01 a 2007-08.
- 3.4 Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria segunda etapa en España, por comunidad autónoma y sexo. Cursos 1999-2000 y 2008-09.
- 3.5 Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3). Unión Europea. Año 2010.
- 3.6 Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2010.
- 3.7 Distribución porcentual del alumnado matriculado en la segunda etapa de Educación Secundaria entre general y profesional. Unión Europea. Curso 2008-09.
- 3.8 Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, en España y la Unión Europea. 2000 a 2010.
- 3.9 Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria y no sigue ningún estudio o formación, por comunidad autónoma. 2009 y 2010.

### 4. TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR..... 127

- 4.1 Porcentaje de población 30-34 años que ha completado estudios terciarios, por país y sexo. Año 2010.

- 4.2 Evolución del porcentaje de población española 30-34 años con estudios terciarios, por sexo. Años 2000 a 2010.
- 4.3 Porcentaje de población 30-34 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma. Año 2005 y 2010.
- 4.4 Tasa neta de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A). Unión Europea. Curso 2007-08.
- 4.5 Evolución de la tasa bruta de población española que se gradúa en Educación Superior (CINE 5A y 5B). Cursos 1999-00 a 2007-08.
- 4.6 Tasa bruta de población que se gradúa en Educación Superior no universitaria, por comunidad autónoma. Cursos 1999-00 a 2008-09.
- 4.7 Porcentaje de población española 25-29 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma y sexo. 2008, 2009 y 2010.

## 5. FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA ..... 131

- 5.1 Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Unión Europea. Año 2010.
- 5.2 Evolución del porcentaje de población española de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Años 2000 a 2010.
- 5.3 Porcentaje de población 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta, por comunidad autónoma. Años 2000 a 2009.

## OBJETIVOS EUROPEOS PARA 2015 Y 2020: PREVISIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL CONJUNTO DE ESPAÑA ..... 133

**Previsión Objetivo 1:** Participación en Educación Infantil.

**Previsión Objetivo 2a:** Rendimiento en Educación Secundaria Obligatoria. Titulación en ESO.

**Previsión Objetivo 2b:** Rendimiento en Educación Secundaria Obligatoria. El dominio del alumnado en competencias clave (PISA).

**Previsión Objetivo 3:** Abandono temprano de la educación y la formación.

**Previsión Objetivo 4:** Titulación en Educación Superior. Porcentaje de población de 30-34 años que ha completado estudios terciarios.

**Previsión Objetivo 5:** Formación a lo largo de la vida. Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta.



## ■ TABLAS DE DATOS

### 1. PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

**Tabla 1.1:** Tasa neta de escolarización a los 3 y 4 años. Unión Europea. Curso 2007-08.

Países	3 años	4 años
<b>Unión Europea (27)</b>	<b>76,7</b>	<b>90,1</b>
Alemania	86,9	95,4
Austria	52,4	85,6
Bélgica	99,3	99,6
Bulgaria	64,3	71,7
Chipre	45,1	75,3
Dinamarca	94,1	95,3
Eslovaquia	62,9	74,8
Eslovenia	74,8	83,2
<b>España</b>	<b>97,6</b>	<b>98,7</b>
Estonia	85,3	91,2
Finlandia	43,9	52,5
Francia	100,0	100,0
Grecia	-	52,4
Hungría	72,1	92,5
Irlanda	2,0	44,0
Italia	94,8	98,6
Letonia	71,0	78,6
Lituania	61,4	65,0
Luxemburgo	69,3	95,2
Malta	83,0	97,8
Países Bajos	0,1	99,5
Polonia	36,1	48,1
Portugal	63,0	81,3
Reino Unido	82,3	97,3
República Checa	58,3	86,8
Rumanía	60,9	79,0
Suecia	88,6	91,8

*Especificaciones técnicas:* Tasa neta de escolarización: relación porcentual entre el alumnado de un determinado año de edad y la población de esa edad.

*Fuente:* Elaborado por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UNESCO/OCDE/Eurostat.

**Tabla 1.2:** Evolución de las tasas netas de escolarización en España a los 2 y 3 años.  
Cursos 2000-01 a 2008-09.

	2 años	3 años
2000-01	17,8	89,7
2001-02	21,0	92,4
2002-03	22,1	94,7
2003-04	24,8	95,9
2004-05	28,1	94,6
2005-06	29,9	96,2
2006-07	32,6	96,8
2007-08	35,0	97,6
2008-09	43,0	98,0

**Especificaciones técnicas:** Estas tasas se refieren al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de esta edad.

Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual del INE. El desajuste entre las cifras estimadas y la evolución real de la población podría afectar a la calidad de los resultados de este indicador, especialmente en las edades de escolaridad plena.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 1.3:** Evolución de la tasa neta de escolarización a los 3 años, por comunidad autónoma.  
Cursos 2000-01 a 2008-09.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
<b>España</b>	<b>89,7</b>	<b>92,4</b>	<b>94,7</b>	<b>95,9</b>	<b>94,6</b>	<b>96,2</b>	<b>96,8</b>	<b>97,6</b>	<b>98,0</b>
Andalucía	67,5	79,4	86,2	92,2	92,5	97,7	97,9	99,8	100,0
Aragón	97,6	97,1	99,2	100,0	97,6	100,0	99,3	100,0	100,0
Asturias	96,3	94,6	96,7	96,4	91,8	97,2	97,0	99,2	100,0
Baleares	95,0	94,7	95,8	93,2	93,2	89,6	91,0	85,8	85,0
Canarias	91,0	89,8	90,2	89,7	91,6	93,7	98,6	89,5	88,1
Cantabria	93,5	95,0	95,7	95,7	95,0	95,1	97,2	100,0	100,0
Castilla y León	100,0	99,3	100,0	99,7	99,9	100,0	100,0	100,0	100,0
Castilla-La Mancha	97,1	97,7	100,0	100,0	99,7	100,0	100,0	100,0	100,0
Cataluña	100,0	100,0	99,2	99,5	96,4	96,4	96,5	99,6	100,0
C. Valenciana	87,9	89,9	92,9	94,5	93,8	92,6	93,8	95,9	96,3
Extremadura	94,2	93,3	95,2	95,9	95,1	99,7	100,0	96,6	97,2
Galicia	90,3	91,6	95,0	96,2	94,6	98,4	99,1	98,9	99,9
Madrid	95,3	96,1	97,0	93,6	91,8	91,6	91,0	91,6	90,0
Murcia	92,7	93,6	99,2	99,8	96,3	97,8	97,6	95,3	94,8
Navarra	97,2	97,4	98,9	100,0	96,4	97,2	100,0	100,0	96,8
País Vasco	100,0	100,0	100,0	100,0	99,5	100,0	99,7	100,0	100,0
La Rioja	100,0	98,7	98,4	99,1	96,9	97,5	98,3	100,0	100,0
Ceuta	76,8	81,4	82,2	91,8	87,3	98,3	94,3	100,0	100,0
Melilla	81,1	84,3	90,9	96,0	100,0	100,0	88,1	84,3	85,0

**Especificaciones técnicas:** Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de esta edad.

Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual del INE. El desajuste entre las cifras estimadas y la evolución real de la población podría afectar a la calidad de los resultados de este indicador, especialmente en las edades de escolaridad plena.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 1.4:** Evolución de las tasas netas de atención educativa en las edades de primer ciclo (0-2 años) de Educación Infantil en España. Cursos 2000-01 a 2008-09.

Cursos	<1 Año	1 Año	2 Años	0-2 años
2000-01	1,7	7,7	17,8	8,9
2001-02	2,2	9,2	21,0	10,6
2002-03	2,5	10,1	22,1	11,5
2003-04	3,0	12,1	24,8	13,2
2004-05	3,8	14,0	28,1	15,0
2005-06	4,3	15,8	29,9	16,6
2006-07	4,9	17,3	32,6	18,2
2007-08	5,6	19,8	35,0	20,0
2008-09	7,0	24,7	43,0	24,6

**Especificaciones técnicas:** No se incluyen otras ofertas asistenciales que existen además de las autorizadas por las Administraciones educativas.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en el año 2009 el 46,7% de los niños de 0-3 años (sería el equivalente a 0-2 años de nuestro sistema educativo) son atendidos de forma regular en un centro educativo o asistencial. Se supone que esta cifra recoge tanto la oferta educativa como la asistencial realizada de forma regular fuera del hogar.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 1.5:** Evolución de la tasa neta de atención educativa a los 2 años, por comunidad autónoma. Cursos 2000-01 a 2008-09.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
<b>España</b>	<b>17,8</b>	<b>21,0</b>	<b>22,1</b>	<b>24,8</b>	<b>28,1</b>	<b>29,9</b>	<b>32,6</b>	<b>35,0</b>	<b>43,0</b>
Andalucía	3,1	4,0	4,3	5,8	8,2	8,5	12,2	11,2	44,8
Aragón	7,2	9,3	10,9	47,1	49,2	51,7	53,7	53,6	55,4
Asturias	4,5	4,3	4,6	4,9	4,7	12,2	14,2	16,3	18,5
Baleares	11,9	11,9	9,3	10,7	13,4	15,7	17,1	17,8	18,5
Canarias	5,2	2,6	2,2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Cantabria	3,3	7,2	7,8	10,7	18,9	26,4	39,2	48,3	58,3
Castilla y León	5,5	15,1	17,7	19,2	19,5	20,8	21,2	21,5	21,9
Castilla-La Mancha	3,9	3,5	4,0	3,9	4,5	4,8	4,6	4,5	4,4
Cataluña	50,4	50,3	51,1	51,2	52,8	52,9	54,3	56,9	59,1
C. Valenciana	10,3	13,5	13,3	15,6	18,3	19,5	22,9	27,1	31,7
Extremadura	2,1	3,1	3,1	3,7	3,3	4,3	4,8	4,8	4,9
Galicia	0,0	27,3	21,6	22,5	25,4	27,3	28,6	48,7	35,1
Madrid	25,7	30,6	34,8	37,3	43,4	47,2	52,7	56,5	61,6
Murcia	15,8	17,7	17,2	19,7	20,2	25,0	27,8	29,2	30,2
Navarra	23,9	24,8	30,0	33,2	42,4	40,2	46,0	47,2	57,4
País Vasco	58,4	60,7	65,7	75,2	86,3	89,2	94,3	93,8	96,3
La Rioja	4,0	3,2	3,4	5,0	5,7	6,3	7,0	10,4	11,9
Ceuta	5,1	5,9	4,6	4,3	5,3	5,6	7,6	8,2	11,3
Melilla	19,3	19,9	19,7	21,8	20,9	18,3	36,3	36,6	35,0

(:) Datos no disponibles

**Especificaciones técnicas:** Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de esta edad. Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual del INE.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.



## 2. RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**Tabla 2.1:** Porcentaje de la población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de la primera etapa de Educación Secundaria (CINE 2). Unión Europea (a). Años 2002 a 2008.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alemania	97,7	97,4	97,7	96,9	96,9	97,0	96,7
Austria	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Bélgica	81,4	82,8	83,3	84,6	85,4	86,1	86,8
Dinamarca	100,0	98,9	98,3	98,7	98,8	99,4	100,0
Eslovaquia	99,4	99,5	99,3	99,3	99,4	99,3	99,4
Eslovenia	(:)	(:)	(:)	97,8	97,6	97,8	97,7
<b>España</b>	<b>67,6</b>	<b>70,3</b>	<b>72,0</b>	<b>75,5</b>	<b>77,0</b>	<b>77,8</b>	<b>78,7</b>
Estonia	(:)	(:)	(:)	99,1	99,3	99,1	99,1
Finlandia	(:)	85,5	86,9	88,6	89,8	90,4	90,8
Francia	83,2	84,5	84,8	85,6	86,1	87,0	88,4
Grecia	62,8	63,2	69,5	70,6	72,1	73,5	74,8
Hungría	97,4	97,8	97,5	98,2	98,3	98,5	98,4
Irlanda	78,6	80,8	81,7	82,8	83,9	84,9	86,4
Italia	79,5	79,5	81,3	82,8	84,4	85,3	86,4
Luxemburgo	76,7	80,0	81,1	81,2	82,3	81,8	83,3
Países Bajos	88,1	88,1	91,2	92,5	92,6	92,9	93,0
Polonia	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Portugal	32,9	35,5	39,3	41,2	42,9	43,5	46,4
Reino Unido	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
R. Checa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Suecia	91,8	92,6	93,2	93,5	94,0	94,4	94,7

(a) La obtención del nivel de Educación Secundaria primera etapa puede no estar asociado a la consecución de una titulación que acredite la finalización con éxito del nivel, sino a completar un determinado número de años de escolaridad.

(:) Dato no disponible.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores Internacionales de la Educación de la OCDE (la información de base procede de los datos que recogen los países en sus Encuestas de Población Activa y que facilitan a Eurostat y a la OCDE).

**Tabla 2.2:** Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria por curso escolar. Cursos 1999-00 a 2008-09.

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
Ambos sexos	73,4	73,4	71,1	71,3	71,5	70,4	69,2	69,3	71,5	74,1
Mujeres	81,3	80,9	78,8	78,8	79,3	77,5	76,4	76,1	78,0	80,4
Hombres	65,9	66,2	63,8	64,2	64,2	63,7	62,4	62,8	65,3	68,2

**Especificaciones técnicas:** Relación entre el alumnado de ESO propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

El alumnado de E. Secundaria para Personas Adultas propuesto para el título de Graduado en Secundaria no se incluye en el cálculo de este indicador, ni la población que obtiene el título a través de pruebas libres. Ver Gráfico y Tabla 2.4.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 2.3:** Evolución de la tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria a través de Educación de Adultos por curso escolar. Cursos 2001-02 a 2008-09.

	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09 (p)
Ambos sexos	1,8	2,7	3,6	3,6	4,3	4,8	6,0	8,4
Mujeres	1,9	2,9	3,9	3,9	4,6	4,8	6,1	8,0
Hombres	1,7	2,5	3,3	3,3	4,0	4,7	5,9	8,8

(p) datos provisionales.

**Especificaciones técnicas:** Relación entre el alumnado de E. Secundaria para Personas Adultas y de Pruebas libres propuesto para el título de Graduado en Secundaria y la población de 18 años.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 2.4:** Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, por comunidad autónoma. Cursos 2000-2001 a 2008-09.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
<b>España</b>	<b>73,4</b>	<b>71,1</b>	<b>71,3</b>	<b>71,5</b>	<b>70,4</b>	<b>69,2</b>	<b>69,3</b>	<b>71,5</b>	<b>74,0</b>
Andalucía	72,9	66,2	66,5	66,4	65,2	66,0	65,8	66,9	72,7
Aragón	75,4	75,2	75,5	72,6	74,2	70,9	73,6	74,1	74,3
Asturias	84,1	83,3	86,0	80,2	85,2	83,5	83,5	87,1	89,4
Baleares	64,5	66,5	63,2	62,8	62,0	62,0	59,5	59,7	61,0
Canarias	67,5	64,7	66,5	66,6	64,9	64,1	64,7	69,6	73,7
Cantabria	80,9	76,7	78,9	77,2	77,0	77,6	80,8	81,6	86,5
Castilla y León	77,4	77,6	76,1	79,8	79,0	77,5	76,0	77,5	80,4
Castilla-La Mancha	66,6	64,8	67,0	67,7	69,7	66,3	66,5	69,1	68,8
Cataluña	75,4	75,5	74,6	75,0	72,2	71,6	72,8	76,3	77,2
C. Valenciana	69,2	67,2	67,8	67,3	64,2	60,3	62,2	61,7	61,9
Extremadura	66,0	63,8	67,2	67,6	67,2	67,6	67,1	72,2	76,3
Galicia	75,9	75,3	76,3	76,5	76,1	74,9	73,7	75,8	78,2
Madrid	75,9	74,6	74,3	74,1	73,9	70,8	70,1	74,5	76,2
Murcia	65,1	65,3	66,2	66,0	66,7	67,5	65,7	67,0	70,0
Navarra	81,6	79,1	79,7	82,9	81,7	77,7	79,5	79,8	82,1
País Vasco	82,2	82,6	81,5	86,4	83,4	83,0	83,6	86,9	87,8
La Rioja	74,3	67,1	69,8	71,8	71,6	71,4	68,9	66,0	71,8
Ceuta	53,0	52,7	46,6	57,4	49,9	48,0	51,8	52,3	61,8
Melilla	54,9	56,6	50,6	52,8	57,7	62,5	63,5	63,3	63,4

**Especificaciones técnicas:** Relación entre el alumnado de ESO propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

El alumnado de E. Secundaria para Personas Adultas propuesto para el título de Graduado en Secundaria no se incluye en el cálculo de este indicador, ni la población que obtiene el título a través de pruebas libres. Ver Gráfico y Tabla 2.3.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 2.5:** Porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en centros públicos en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-09.

	E. Infantil		E. Primaria		ESO	
	Centros públicos	Centros privados	Centros públicos	Centros privados	Centros públicos	Centros privados
<b>España</b>	<b>9,2</b>	<b>3,6</b>	<b>14,4</b>	<b>5,8</b>	<b>14,3</b>	<b>7,4</b>
Andalucía	5,1	2,5	7,9	3,3	8,0	3,5
Aragón	13,9	6,4	18,5	9,8	16,7	9,8
Asturias	3,6	1,4	7,4	3,3	7,4	5,5
Baleares	15,7	5,5	22,6	8,6	24,4	9,5
Canarias	6,3	2,4	11,5	4,1	13,7	5,3
Cantabria	4,8	4,2	10,0	6,8	11,4	8,5
Castilla y León	7,7	3,4	11,1	6,0	9,6	6,8
Castilla-La Mancha	9,3	4,2	12,8	5,9	10,9	5,3
Cataluña	12,0	4,3	20,2	6,8	23,5	9,1
C. Valenciana	10,7	2,9	18,6	6,4	20,1	9,0
Extremadura	3,7	1,2	4,5	1,6	3,9	1,4
Galicia <sup>(1)</sup>	3,0	1,7	5,5	3,0	4,8	2,9
Madrid	15,6	4,7	24,7	7,3	22,6	10,4
Murcia	11,3	4,2	17,9	5,5	17,7	6,0
Navarra <sup>(1)</sup>	6,5	3,8	17,9	6,6	16,0	10,2
País Vasco	5,8	2,0	9,9	4,2	9,7	6,0
La Rioja	19,6	7,5	21,7	12,6	20,4	12,1
Ceuta	2,8	0,2	2,9	0,2	2,9	0,0
Melilla	7,5	1,3	8,1	3,0	6,3	0,4

(1) Para el cálculo de la tasa de E. Infantil no se ha tenido en cuenta el alumnado de Primer Ciclo ya que no se dispone de esa información para alumnado extranjero.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 2.6a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.

	Niveles de rendimiento								Resultados
	Nivel<1b	Nivel 1b	Nivel 1a	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
Alemania	0,8	4,4	13,3	22,2	28,8	22,8	7,0	0,6	497
Austria	1,9	8,1	17,5	24,1	26,0	17,4	4,5	0,4	470
Bélgica	1,1	4,7	11,9	20,3	25,8	24,9	10,1	1,1	506
Bulgaria	8,0	12,9	20,1	23,4	21,8	11,0	2,6	0,2	429
Dinamarca	0,4	3,1	11,7	26,0	33,1	20,9	4,4	0,3	495
Eslovaquia	0,8	5,6	15,9	28,1	28,5	16,7	4,2	0,3	477
Eslovenia	0,8	5,2	15,2	25,6	29,2	19,3	4,3	0,3	483
<b>España</b>	<b>1,2</b>	<b>4,7</b>	<b>13,6</b>	<b>26,8</b>	<b>32,6</b>	<b>17,7</b>	<b>3,2</b>	<b>0,2</b>	<b>481</b>
Estonia	0,3	2,4	10,6	25,6	33,8	21,2	5,4	0,6	501
Finlandia	0,2	1,5	6,4	16,7	30,1	30,6	12,9	1,6	536
Francia	2,3	5,6	11,8	21,1	27,2	22,4	8,5	1,1	496
Grecia	1,4	5,6	14,3	25,6	29,3	18,2	5,0	0,6	483
Hungría	0,6	4,7	12,3	23,8	31,0	21,6	5,8	0,3	494
Irlanda	1,5	3,9	11,8	23,3	30,6	21,9	6,3	0,7	496
Italia	1,4	5,2	14,4	24,0	28,9	20,2	5,4	0,4	486
Letonia	0,4	3,3	13,9	28,8	33,5	17,2	2,9	0,1	484
Lituania	0,9	5,5	17,9	30,0	28,6	14,1	2,8	0,1	468
Luxemburgo	3,1	7,3	15,7	24,0	27,0	17,3	5,2	0,5	472
Países Bajos	0,1	1,8	12,5	24,7	27,6	23,5	9,1	0,7	508
Polonia	0,6	3,1	11,3	24,5	31,0	22,3	6,5	0,7	500
Portugal	0,6	4,0	13,0	26,4	31,6	19,6	4,6	0,2	489
Reino Unido	1,0	4,1	13,4	24,9	28,8	19,8	7,0	1,0	494
R. Checa	0,8	5,5	16,8	27,4	27,0	17,4	4,7	0,4	478
Rumanía	4,1	12,7	23,6	31,6	21,2	6,1	0,7	0,0	424
Suecia	1,5	4,3	11,7	23,5	29,8	20,3	7,7	1,3	497

Fuente: PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.6b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Lectura de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.

	Niveles de rendimiento								Resultados
	Nivel<1b	Nivel 1b	Nivel 1a	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
<b>OCDE</b>	<b>1,1</b>	<b>4,6</b>	<b>13,1</b>	<b>24,0</b>	<b>28,9</b>	<b>20,7</b>	<b>6,8</b>	<b>0,8</b>	<b>493</b>
<b>España</b>	<b>1,2</b>	<b>4,7</b>	<b>13,6</b>	<b>26,8</b>	<b>32,6</b>	<b>17,7</b>	<b>3,2</b>	<b>0,2</b>	<b>481</b>
Andalucía	2,3	6,8	16,9	29,1	31,1	12,1	1,7	0,0	461
Aragón	0,7	3,4	11,1	24,8	33,9	21,3	4,5	0,3	495
Asturias	1,3	5,0	11,9	24,4	30,6	21,1	5,4	0,3	490
Baleares	2,6	7,3	17,8	29,8	27,6	13,1	1,7	0,1	457
Canarias	2,4	8,8	22,0	28,3	26,1	10,7	1,8	0,0	448
Cantabria	0,7	4,7	12,5	25,9	32,3	19,2	4,4	0,3	488
Castilla y León	0,6	3,2	9,4	22,9	35,2	22,6	5,9	0,2	503
Cataluña	0,7	3,4	9,4	24,5	35,3	23,0	3,6	0,2	498
Galicia	1,1	4,5	12,8	25,7	32,8	19,5	3,4	0,1	486
Madrid	0,6	2,4	10,1	23,1	34,6	23,3	5,6	0,3	503
Murcia	0,5	3,3	15,2	28,7	33,8	15,9	2,4	0,0	480
Navarra	0,5	2,9	11,5	24,9	33,4	21,9	4,6	0,4	497
País Vasco	0,7	3,4	11,1	25,5	34,6	20,4	4,2	0,3	494
La Rioja	0,9	4,1	12,1	21,9	31,4	23,5	5,6	0,4	498
Ceuta	4,9	14,8	23,8	26,6	20,3	8,4	1,2	0,1	423
Melilla	10,0	20,2	23,0	21,2	17,5	6,9	1,1	0,1	399

*Fuente:* PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.7a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.

	Niveles de rendimiento							Resultados
	Nivel<1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
Alemania	6,4	12,2	18,8	23,1	21,7	13,2	4,6	513
Austria	7,8	15,4	21,2	23,0	19,6	9,9	3,0	496
Bélgica	7,7	11,3	17,5	21,8	21,3	14,6	5,8	515
Bulgaria	24,5	22,7	23,4	17,5	8,2	3,0	0,8	428
Dinamarca	4,9	12,1	23,0	27,4	21,0	9,1	2,5	503
Eslovaquia	7,0	14,0	23,2	25,0	18,1	9,1	3,6	497
Eslovenia	6,5	13,8	22,5	23,9	19,0	10,3	3,9	501
<b>España</b>	<b>9,1</b>	<b>14,6</b>	<b>23,9</b>	<b>26,6</b>	<b>17,7</b>	<b>6,7</b>	<b>1,3</b>	<b>483</b>
Estonia	3,0	9,6	22,7	29,9	22,7	9,8	2,2	512
Finlandia	1,7	6,1	15,6	27,1	27,8	16,7	4,9	541
Francia	9,5	13,1	19,9	23,8	20,1	10,4	3,3	497
Grecia	11,3	19,1	26,4	24,0	13,6	4,9	0,8	466
Hungría	8,1	14,2	23,2	26,0	18,4	8,1	2,0	490
Irlanda	7,3	13,6	24,5	28,6	19,4	5,8	0,9	487
Italia	9,1	15,9	24,2	24,6	17,3	7,4	1,6	483
Letonia	5,8	16,7	27,2	28,2	16,4	5,1	0,6	482
Lituania	9,0	17,3	26,1	25,3	15,4	5,7	1,3	477
Luxemburgo	9,6	14,4	22,7	23,1	19,0	9,0	2,3	489
Países Bajos	2,8	10,6	19,0	23,9	23,9	15,4	4,4	526
Polonia	6,1	14,4	24,0	26,1	19,0	8,2	2,2	495
Portugal	8,4	15,3	23,9	25,0	17,7	7,7	1,9	487
Reino Unido	6,2	14,0	24,9	27,2	17,9	8,1	1,8	492
República Checa	7,0	15,3	24,2	24,4	17,4	8,5	3,2	493
Rumanía	19,5	27,5	28,6	17,3	5,9	1,2	0,1	427
Suecia	7,5	13,6	23,4	25,2	19,0	8,9	2,5	494

*Fuente:* PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.7b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Matemáticas de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.

	Niveles de rendimiento							Resultados
	Nivel<1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
<b>OCDE</b>	<b>8,0</b>	<b>14,0</b>	<b>22,0</b>	<b>24,3</b>	<b>18,9</b>	<b>9,6</b>	<b>3,1</b>	<b>496</b>
<b>España</b>	<b>9,1</b>	<b>14,6</b>	<b>23,9</b>	<b>26,6</b>	<b>17,7</b>	<b>6,7</b>	<b>1,3</b>	<b>483</b>
Andalucía	12,8	17,9	26,7	25,0	13,3	3,9	0,3	462
Aragón	6,8	11,3	20,5	25,1	22,0	10,9	3,4	506
Asturias	8,9	11,9	20,8	27,2	21,1	8,5	1,6	494
Baleares	12,7	17,3	25,3	24,7	15,1	4,4	0,5	464
Canarias	18,1	25,2	27,5	20,1	7,7	1,3	0,1	435
Cantabria	8,1	13,6	22,0	25,1	19,2	9,4	2,5	495
Castilla y León	5,1	10,3	18,6	27,5	23,1	11,9	3,5	514
Cataluña	7,4	11,7	23,4	27,1	20,0	8,6	1,8	496
Galicia	6,9	13,4	25,1	27,6	20,0	6,2	0,7	489
Madrid	6,4	12,7	23,4	27,9	19,3	8,5	1,9	496
Murcia	8,0	16,3	26,7	26,4	17,0	5,2	0,4	478
Navarra	5,5	9,6	19,5	27,6	24,3	11,3	2,1	511
País Vasco	5,3	9,6	20,5	28,6	23,2	10,5	2,2	510
La Rioja	8,4	11,1	19,7	25,5	20,3	11,0	4,0	504
Ceuta	25,6	22,3	23,4	17,9	8,9	1,6	0,2	424
Melilla	33,0	20,9	19,4	16,0	8,2	2,1	0,5	409

Fuente: PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.8a:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en los países participantes de la Unión Europea.

	Niveles de rendimiento							Resultados
	Nivel<1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
Alemania	4,1	10,7	20,1	27,3	25,0	10,9	1,9	520
Austria	6,7	14,3	23,8	26,6	20,6	7,1	1,0	494
Bélgica	6,4	11,7	20,7	27,2	24,0	9,0	1,1	507
Bulgaria	16,5	22,3	26,6	21,0	10,9	2,4	0,2	439
Dinamarca	4,1	12,5	26,0	30,6	20,1	5,9	0,9	499
Eslovaquia	5,0	14,2	27,6	29,2	17,7	5,6	0,7	490
Eslovenia	3,1	11,7	23,7	28,7	23,0	8,7	1,2	512
<b>España</b>	<b>4,6</b>	<b>13,6</b>	<b>27,9</b>	<b>32,3</b>	<b>17,6</b>	<b>3,7</b>	<b>0,2</b>	<b>488</b>
Estonia	1,3	7,0	21,3	34,3	25,7	9,0	1,4	528
Finlandia	1,1	4,9	15,3	28,8	31,2	15,4	3,3	554
Francia	7,1	12,2	22,1	28,8	21,7	7,3	0,8	498
Grecia	7,2	18,1	29,8	27,9	14,0	2,8	0,3	470
Hungría	3,8	10,4	25,5	33,2	21,8	5,1	0,3	503
Irlanda	4,4	10,7	23,3	29,9	22,9	7,5	1,2	508
Italia	6,1	14,5	25,5	29,5	18,6	5,3	0,5	489
Letonia	2,3	12,5	29,1	35,5	17,6	3,0	0,1	494
Lituania	3,5	13,5	28,9	32,4	17,0	4,3	0,4	491
Luxemburgo	8,4	15,3	24,3	27,1	18,2	6,0	0,7	484
Países Bajos	2,6	10,6	21,8	26,9	25,3	11,2	1,5	522
Polonia	2,3	10,9	26,1	32,1	21,2	6,8	0,8	508
Portugal	3,0	13,5	28,9	32,3	18,1	3,9	0,3	493
Reino Unido	3,8	11,2	22,7	28,8	22,2	9,5	1,9	514
República Checa	4,7	12,6	25,6	28,8	19,9	7,2	1,2	500
Rumanía	11,9	29,5	34,1	19,7	4,4	0,4	0,0	428
Suecia	5,8	13,4	25,6	28,4	18,7	7,1	1,0	495

Fuente: PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.8b:** Porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia y resultados promedio en la escala de Ciencias de PISA 2009 en las comunidades autónomas que han ampliado muestra.

	Niveles de rendimiento							Resultados
	Nivel<1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Promedio
<b>OCDE</b>	<b>5,0</b>	<b>13,0</b>	<b>24,4</b>	<b>28,6</b>	<b>20,6</b>	<b>7,4</b>	<b>1,1</b>	<b>501</b>
<b>España</b>	<b>4,6</b>	<b>13,6</b>	<b>27,9</b>	<b>32,3</b>	<b>17,6</b>	<b>3,7</b>	<b>0,2</b>	<b>488</b>
Andalucía	7,0	16,9	31,2	29,5	13,2	2,3	0,1	469
Aragón	3,5	10,3	23,8	34,5	22,8	4,9	0,4	505
Asturias	4,5	11,9	23,2	32,5	21,7	5,8	0,4	502
Baleares	8,3	18,7	31,9	27,3	12,2	1,5	0,1	461
Canarias	9,4	22,3	31,5	25,3	9,6	1,7	0,1	452
Cantabria	4,0	12,2	25,3	31,4	20,9	5,6	0,6	500
Castilla y León	2,5	8,9	22,0	34,6	24,0	7,4	0,6	516
Cataluña	3,9	12,4	25,5	32,5	21,0	4,4	0,3	497
Galicia	3,0	10,3	24,0	34,5	22,6	5,3	0,3	506
Madrid	2,6	10,5	24,5	33,7	22,7	5,7	0,4	508
Murcia	4,2	15,5	29,1	31,7	16,8	2,7	0,1	484
Navarra	2,6	10,2	25,3	32,4	23,5	5,4	0,6	509
País Vasco	2,6	11,2	29,4	35,9	17,7	3,1	0,2	495
La Rioja	3,9	10,2	22,1	33,2	23,7	6,5	0,5	509
Ceuta	19,9	23,5	26,8	19,6	8,4	1,7	0,1	426
Melilla	28,8	23,6	21,5	17,7	7,0	1,4	0,1	404

*Fuente:* PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

**Tabla 2.9:** Resultados promedio y niveles de rendimiento en el Conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Estudio ICCS 2009. Países participantes de la Unión Europea.

	Niveles de rendimiento				Resultados
	Nivel <1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Promedio
<b>ICCS</b>	<b>15,70</b>	<b>26,00</b>	<b>30,50</b>	<b>27,80</b>	<b>500</b>
Austria	14,60	25,00	31,50	28,90	503
Bélgica	8,40	23,80	38,80	29,10	514
Bulgaria	27,00	26,00	27,00	20,00	466
Chipre	28,00	32,00	27,00	13,00	453
Dinamarca	3,70	12,70	27,50	56,10	576
Eslovaquia	7,00	22,00	34,00	37,00	529
Eslovenia	9,00	25,00	36,00	30,00	516
<b>España</b>	<b>11,00</b>	<b>25,90</b>	<b>36,80</b>	<b>26,40</b>	<b>505</b>
Estonia	8,00	22,00	34,00	36,00	525
Finlandia	2,10	10,20	30,00	57,70	576
Grecia	22,40	27,90	29,10	20,60	476
Inglaterra	12,70	22,20	30,80	34,30	519
Irlanda	9,90	19,90	29,10	41,10	534
Italia	7,10	20,20	35,20	37,60	531
Letonia	15,00	33,00	35,00	16,00	482
Lituania	9,00	28,00	39,00	24,00	505
Luxemburgo	22,00	30,00	29,00	19,00	473
Malta	17,00	26,00	33,00	24,00	490
Países Bajos	14,60	28,40	33,10	23,90	494
Polonia	9,00	19,00	31,00	41,00	536
República Checa	10,00	27,00	36,00	28,00	510
Suecia	7,80	20,50	31,70	40,10	537

*Fuente:* ICCS 2009. Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana. IEA. Informe español. Instituto de Evaluación.

### 3. ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

**Tabla 3.1:** Tasa de matriculación de alumnos 15 a 19 años. Alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial en instituciones públicas y privadas. Años 1995 a 2008.

	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>OCDE</b>	<b>73,6</b>	<b>76,7</b>	<b>77,7</b>	<b>78,2</b>	<b>79,0</b>	<b>80,3</b>	<b>81,2</b>	<b>81,2</b>	<b>81,5</b>	<b>81,6</b>
<b>UE-19</b>	<b>77,2</b>	<b>80,9</b>	<b>81,1</b>	<b>82,2</b>	<b>82,9</b>	<b>84,3</b>	<b>85,2</b>	<b>84,9</b>	<b>84,4</b>	<b>84,9</b>
Alemania	88,3	88,4	89,5	89,3	89,0	88,8	88,8	88,6	88,1	88,7
Austria	74,5	76,7	76,9	76,8	77,0	79,0	80,3	82,0	79,0	79,1
Bélgica	93,8	90,5	91,0	92,3	93,9	95,1	94,0	95,5	94,4	92,2
Dinamarca	79,1	80,4	82,9	81,8	84,7	84,5	84,9	83,1	83,3	83,6
Eslovaquia	(:)	(:)	74,4	76,0	79,7	83,3	84,7	84,8	85,5	84,8
<b>España</b>	<b>72,6</b>	<b>77,2</b>	<b>78,3</b>	<b>78,0</b>	<b>78,2</b>	<b>79,6</b>	<b>80,5</b>	<b>80,2</b>	<b>80,4</b>	<b>80,8</b>
Finlandia	81,0	84,8	85,3	85,0	86,0	86,7	87,5	87,9	87,9	87,2
Francia	88,9	87,0	86,4	86,4	86,8	86,6	86,2	85,9	85,7	85,6
Grecia	62,5	82,3	73,6	82,6	82,6	85,5	97,4	92,8	79,7	82,7
Hungría	64,3	77,8	79,0	81,1	83,4	85,5	86,8	87,5	88,8	89,3
Irlanda	79,1	80,8	82,2	83,0	84,4	86,9	88,5	87,8	89,7	89,7
Italia	(:)	71,8	72,9	75,8	77,8	79,0	80,2	81,5	80,0	82,2
Luxemburgo	72,7	74,0	75,5	75,4	75,4	75,4	72,1	73,5	73,6	75,3
Países Bajos	89,0	86,6	86,2	86,5	84,9	86,1	86,0	88,7	89,3	89,6
Polonia	78,0	84,2	85,9	86,9	88,2	89,8	91,8	92,6	93,1	92,7
Portugal	68,5	71,4	72,6	71,3	71,7	72,7	73,4	73,0	77,3	81,1
R. Checa	65,9	80,8	86,9	89,5	90,1	91,4	90,4	89,9	90,1	89,8
Reino Unido	72,4	75,0	75,4	77,3	75,3	79,0	78,5	69,7	71,4	72,6
Suecia	81,7	86,4	86,4	86,2	86,8	87,5	87,3	87,8	87,0	86,1

(:) Dato no disponible.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

**Tabla 3.2:** Tasa bruta de alumnado que se gradúa por primera vez en el año de referencia en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Año 2008.

	Total (graduados por 1ª vez en CINE 3)			Tasa de graduados por tipo educación posterior a la que conducen (1)			
	Total	Mujeres	Hombres	CINE 3A	CINE 3B	CINE 3C (largos)	CINE 3C (cortos)
<b>OCDE</b>	<b>80,0</b>	<b>83,9</b>	<b>76,3</b>	<b>59,9</b>	<b>7,7</b>	<b>16,3</b>	<b>8,9</b>
<b>UE-19</b>	<b>83,4</b>	<b>87,4</b>	<b>79,7</b>	<b>62,0</b>	<b>7,7</b>	<b>15,2</b>	<b>10,6</b>
Alemania	97,2	97,9	96,6	41,6	55,2	a	0,5
Austria	(:)	(:)	(:)	17,4	52,5	1,5	20,5
Bélgica	(:)	(:)	(:)	61,2	a	19,6	24,7
Dinamarca	82,7	90,4	75,4	53,0	a	45,5	0,2
Eslovaquia	80,7	83,7	77,7	70,8	a	16,9	1,2
Eslovenia	85,1	93,1	77,8	35,0	40,6	22,3	1,7
<b>España</b>	<b>73,3</b>	<b>80,0</b>	<b>67,0</b>	<b>44,7</b>	<b>a</b>	<b>20,3</b>	<b>17,9</b>
Estonia	(:)	(:)	(:)	74,4	a	a	1,8
Finlandia	93,0	96,7	89,5	93,0	a	a	a
Francia	(:)	(:)	(:)	51,5	12,9	3,6	45,9
Grecia	91,4	94,4	88,6	63,5	a	28,1	x
Hungría	78,1	82,0	74,4	63,8	a	16,1	x
Irlanda	96,0	100,1	92,0	99,3	a	6,0	24,3
Italia	85,0	87,1	83,1	75,0	0,2	a	22,8
Luxemburgo	73,2	77,5	69,1	41,9	9,3	20,2	1,8
Países Bajos	(:)	(:)	(:)	62,9	a	42,2	a
Polonia	82,6	87,9	78,7	77,1	a	12,1	a
Portugal	62,9	70,7	55,4	x	x	x	x
Reino Unido	91,1	94,1	88,3	(:)	(:)	(:)	(:)
R. Checa	86,9	89,1	84,8	60,7	0,4	26,0	a
Suecia	76,4	78,8	74,2	75,9	n	0,5	n

(1) En el cálculo de estas tasas se incluyen todos los graduados en cada una de las categorías, aunque ya hayan finalizado otro programa en el nivel CINE 3.

“a” Datos no aplicables porque la categoría no existe en el país.

“(:)” Datos no disponibles.

“n” Magnitud insignificante o igual a cero.

“x” información incluida en otra categoría.

#### Especificaciones técnicas:

**CINE 3A:** Educación Secundaria segunda etapa destinada a facilitar el acceso a la Educación Superior universitaria.

**CINE 3B:** Educación Secundaria segunda etapa destinada a facilitar el acceso a la Educación Superior no universitaria.

**CINE 3C (largos):** Educación Secundaria segunda etapa no conducente directamente a la Educación Superior, sino al mercado de trabajo, y de duración similar a los programas CINE 3A/B.

**CINE 3C (cortos):** Educación Secundaria segunda etapa no conducente directamente a la Educación Superior, sino al mercado de trabajo, y de duración inferior a los programas CINE 3A/B.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

**Tabla 3.3:** Tasa bruta de graduados por primera vez en Educación Secundaria segunda etapa (CINE 3). Unión Europea. Cursos 2000-01 a 2007-08.

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
<b>UE-19</b>	<b>78,4</b>	<b>77,6</b>	<b>80,8</b>	<b>82,4</b>	<b>83,2</b>	<b>83,2</b>	<b>84,7</b>	<b>83,4</b>
Alemania	92,5	94,3	96,9	98,9	99,3	100,0	99,5	97,2
Austria	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Bélgica	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Dinamarca	91,1	92,6	86,8	90,4	81,9	84,3	85,4	82,7
Eslovaquia	71,6	60,5	55,9	83,2	83,3	83,6	84,7	80,7
Eslovenia	(:)	(:)	(:)	(:)	83,2	96,8	91,4	85,1
<b>España</b>	<b>65,5</b>	<b>66,5</b>	<b>66,7</b>	<b>66,1 (b)</b>	<b>72,1</b>	<b>72,0</b>	<b>74,3</b>	<b>73,3</b>
Estonia	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	75,5	(:)	(:)
Finlandia	85,2	84,3	89,6	95,1	93,6	93,5	96,8	93,0
Francia	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Grecia	75,7	84,9	95,9	93,3	99,5	98,4	96,2	91,4
Hungría	83,1	82,3	87,4	86,1	82,4	85,1	84,3	78,1
Irlanda	77,5	77,9	90,8	92,4	91,0	86,8	90,0	96,0
Italia	80,6	78,3	(:)	81,7	81,1	84,2	84,9	85,0
Luxemburgo	(:)	68,7	70,6	69,4	75,0	70,7	74,6	73,2
Países Bajos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Polonia	93,2	90,7	85,6	79,3	85,0	81,4	83,7	82,6
Portugal	47,7	50,0	60,2	53,5	51,1	53,7	65,1	62,9
Reino Unido	(:)	(:)	(:)	(:)	85,7	88,3	88,7	91,1
R. Checa	84,5	83,0	88,2	86,8	89,1	89,7	88,0	86,9
Suecia	71,4	72,4	75,9	77,9	78,1	76,0	74,1	76,4

(:) Dato no disponible.

(b) Ruptura de serie. A partir del curso 2004-05, y siguiendo los criterios internacionales, se incluye el alumnado que termina los programas de Formación Ocupacional de un semestre o más de duración.

**Especificaciones técnicas:** Tasa bruta: Relación entre el alumnado que termina un cierto nivel de enseñanza con el total de la población de la edad teórica de finalización de dicha enseñanza.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

**Tabla 3.4:** Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria segunda etapa en España, por comunidad autónoma y sexo. Cursos 1999-2000 y 2008-09.

	1999-2000						2008-09					
	Bachiller			Técnico			Bachiller			Técnico		
	Ambo sexos	Mujeres	Hombres	Ambo sexos	Mujeres	Hombres	Ambo sexos	Mujeres	Hombres	Ambo sexos	Mujeres	Hombres
<b>España</b>	<b>45,1</b>	<b>51,9</b>	<b>38,6</b>	<b>9,1</b>	<b>9,6</b>	<b>8,7</b>	<b>45,6</b>	<b>53,1</b>	<b>38,6</b>	<b>17,4</b>	<b>18,7</b>	<b>16,2</b>
Andalucía	43,9	47,2	40,9	7,9	9,2	6,6	41,5	48,5	34,9	16,6	19,4	14,0
Aragón	51,7	62,4	41,7	13,3	11,9	14,6	45,8	54,7	37,4	20,7	20,6	20,8
Asturias	59,1	68,7	49,9	13,4	12,3	14,4	58,7	66,7	51,1	20,7	21,7	19,7
Baleares	35,2	42,1	28,7	8,2	8,3	8,0	32,1	37,7	26,7	14,0	15,6	12,6
Canarias	33,0	40,0	26,3	6,4	5,1	7,7	40,4	47,8	33,4	16,2	16,6	15,9
Cantabria	43,3	52,2	34,8	11,6	13,3	10,0	44,8	52,2	37,9	15,8	17,6	14,2
Castilla y León	53,8	63,3	44,7	12,1	12,3	12,0	53,3	62,8	44,3	17,5	17,5	17,5
Castilla-La Mancha	40,7	49,1	33,0	7,5	7,8	7,3	42,7	52,0	34,0	15,5	16,7	14,5
Cataluña	41,3	49,1	34,0	10,9	11,2	10,5	44,3	51,6	37,4	21,6	22,6	20,7
C. Valenciana	39,8	47,3	32,6	9,4	11,2	7,7	40,5	48,7	32,7	18,5	21,4	15,8
Extremadura	39,2	47,7	31,2	6,4	6,1	6,8	44,3	53,5	35,4	16,2	18,5	14,1
Galicia	42,8	49,9	35,9	9,0	9,7	8,4	51,7	60,9	42,9	20,1	18,8	21,4
Madrid	53,2	59,4	47,1	6,5	6,8	6,2	51,6	56,8	46,6	12,1	12,7	11,6
Murcia	38,6	46,5	31,3	7,5	8,6	6,5	41,9	49,6	34,9	14,6	17,2	12,2
Navarra	47,3	58,5	36,9	13,7	11,9	15,4	52,4	61,6	43,9	20,3	19,4	21,2
País Vasco	63,2	70,7	56,1	14,0	11,8	16,1	66,8	74,1	59,9	21,1	19,2	22,9
La Rioja	48,5	57,0	40,7	10,9	12,9	9,1	46,5	56,7	37,0	21,4	22,5	20,3
Ceuta	23,0	29,3	16,9	5,5	9,1	2,1	28,4	32,3	24,6	9,3	12,2	6,6
Melilla	41,6	46,6	37,1	6,6	8,6	4,9	40,2	48,5	32,6	11,1	15,4	7,1

**Especificaciones técnicas:**

*Tasa de graduación: Relación entre el alumnado que termina la enseñanza con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza. Se consideran las siguientes edades teóricas:*

- *Bachiller: alumnado que finaliza Bachillerato, Bachillerato experimental, COU (edad teórica: 17 años). Se incluyen los regímenes ordinarios, adultos presencial y a distancia.*
- *Técnico: alumnado que finaliza Ciclos Formativos de Grado Medio/Módulos Profesionales nivel II de F.P. y Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (edad teórica: 17 años). Se incluyen los regímenes ordinarios, adultos presencial y a distancia.*

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 3.5:** Porcentaje de población de 20 a 24 años que al menos ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3) (a). Unión Europea. Año 2010.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Unión Europea (27)</b>	<b>79,0</b>	<b>76,2</b>	<b>81,8</b>
Alemania	74,4	72,2	76,7
Austria	85,6	84,9	86,2
Bélgica	82,5	80,3	84,7
Bulgaria	84,4	85,0	83,6
Chipre	86,3	83,2	89,0
Dinamarca	68,3	61,4	75,6
Eslovaquia	93,2	93,2	93,1
Eslovenia	89,1	86,1	92,8
<b>España</b>	<b>61,2</b>	<b>54,7</b>	<b>67,9</b>
Estonia	83,2	76,9	89,5
Finlandia	84,2	82,8	85,6
Francia	82,8	79,8	85,8
Grecia	83,4	79,5	87,2
Hungría	84,0	82,0	85,9
Irlanda	88,0	85,3	90,6
Italia	76,3	72,6	80,2
Letonia	79,9	74,1	85,9
Lituania	86,9	84,2	89,7
Luxemburgo (p)	73,4	67,9	78,7
Malta (p)	53,3	47,0	60,8
Países Bajos (b)	77,6	73,7	81,6
Polonia	91,1	88,4	93,8
Portugal	58,7	54,8	62,7
Reino Unido	80,4	78,9	82,0
República Checa	91,9	91,1	92,8
Rumanía	78,2	77,7	78,8
Suecia	85,9	84,9	86,9

(a) Para el cálculo de este indicador no se consideran los programas CINE 3C -cortos que sí están considerados en el cálculo del indicador 3.2.

(p) provisional.

(b) ruptura de serie.

**Fuente:** LFS-Media anual – Eurostat.

**Tabla 3.6:** Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2010.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Unión Europea (27)</b>	<b>14,1</b>	<b>16,0</b>	<b>12,2</b>
Alemania	11,9	12,7	11,0
Austria	8,3	8,4	8,2
Bélgica	11,9	13,8	10,0
Bulgaria	13,9	13,2	14,5
Chipre	12,6	16,2	9,8
Dinamarca	10,7	13,6	7,5
Eslovaquia	4,7	4,6	4,9
Eslovenia	5,0	6,4	3,3
<b>España</b>	<b>28,4</b>	<b>33,5</b>	<b>23,1</b>
Estonia	11,6	15,2	:
Finlandia	10,3	11,6	9,0
Francia	12,8	15,4	10,3
Grecia	13,7	16,5	10,8
Hungría	10,5	11,5	9,5
Irlanda	10,5	12,6	8,4
Italia	18,8	22,0	15,4
Letonia	13,3	17,2	9,4
Lituania	8,1	9,9	6,2
Luxemburgo	7,1	8,0	6,0
Malta	36,9 (p)	41,0 (p)	32,4 (p)
Países Bajos	10,1	12,2	7,9
Polonia	5,4	7,2	3,5
Portugal	28,7	32,7	24,6
Reino Unido	14,9	15,8	14,0
República Checa	4,9	4,9	4,8
Rumanía	18,4	18,6	18,2
Suecia	9,7 (p)	10,9 (p)	8,5 (p)

(p) provisional.

(b) ruptura de serie.

(:) dato no disponible.

**Especificaciones técnicas:** Calculado por Eurostat con el método basado en medias anuales.

**Fuente:** Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

**Tabla 3.7:** Distribución porcentual del alumnado matriculado en la segunda etapa de Educación Secundaria entre general y profesional. Unión Europea. Curso 2008-09.

	Estudios académicos	Estudios profesionales
<b>Unión Europea (27)</b>	<b>50,4</b>	<b>49,6</b>
Alemania	46,8	53,2
Austria	22,7	77,3
Bélgica	27,2	72,8
Bulgaria	48,2	51,8
Chipre	87,2	12,8
Dinamarca	52,7	47,3
Eslovaquia	28,4	71,6
Eslovenia	35,7	64,3
<b>España</b>	<b>57,1</b>	<b>42,9</b>
Estonia	67,0	33,0
Finlandia	31,2	68,8
Francia	55,8	44,2
Grecia	69,1	30,9
Hungría	75,5	24,5
Irlanda	65,6	34,4
Italia	41,0	59,0
Letonia	63,9	36,1
Lituania	73,6	26,4
Luxemburgo	38,7	61,3
Malta	41,9	58,1
Países Bajos	32,9	67,1
Polonia	52,8	47,2
Portugal	61,6	38,4
Reino Unido	69,5	30,5
República Checa	26,7	73,3
Rumanía	36,3	63,7
Suecia	43,6	56,4

*Fuente:* Eurostat (elaborado a partir del cuestionario común de la estadística internacional de la educación UNESCO/OCDE/Eurostat).

**Tabla 3.8:** Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, en España y la Unión Europea. 2000 a 2010.

	España	Unión Europea (27)
2000	29,1	17,6 (e)
2001	29,7	17,2 (e)
2002	30,7	17,0
2003	31,6	16,6 (b)
2004	32,0	16,1
2005	30,8 (b)	15,8
2006	30,5	15,5
2007	31,0	15,1
2008	31,9	14,9
2009	31,2	14,4
2010	28,4	14,1

(e) Dato estimado.

(b) Ruptura de serie.

*Fuente:* Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

**Tabla 3.9:** Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria y no sigue ningún estudio o formación, por comunidad autónoma. 2000 a 2010.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>España</b>	<b>28,9</b>	<b>29,7</b>	<b>30,7</b>	<b>31,6</b>	<b>32,0</b>	<b>30,8</b>	<b>30,5</b>	<b>31,0</b>	<b>31,9</b>	<b>31,2</b>	<b>28,4</b>
Andalucía	35,0	35,3	36,8	38,2	39,2	37,9	38,1	37,3	38,5	37,5	34,7
Aragón	22,8	20,8	27,0	24,0	23,5	23,0	26,0	26,0	25,6	25,1	23,7
Asturias	22,2	19,8	22,4	28,6	26,3	20,1	23,2	22,5	19,7	21,1	22,3
Baleares	45,7	40,7	40,3	41,4	42,5	39,3	36,5	43,1	43,2	40,8	36,7
Canarias	33,1	36,9	33,0	32,7	33,5	30,5	34,5	36,3	34,1	31,3	30,4
Cantabria	22,6	24,2	26,2	29,1	26,3	21,8	23,6	25,3	22,8	23,9	23,9
Castilla y León	20,7	22,9	22,8	24,4	23,3	25,7	23,8	23,5	26,0	27,0	23,3
Castilla-La Mancha	35,6	36,4	36,5	36,2	37,0	36,5	38,6	37,2	38,1	34,4	33,2
Cataluña	29,7	30,1	31,2	33,9	34,0	33,1	28,6	31,6	33,2	31,9	29,0
C. Valenciana	31,5	35,8	36,0	36,0	35,6	32,1	31,5	31,6	33,1	32,8	29,2
Extremadura	41,5	37,9	38,2	36,9	39,7	37,0	35,9	34,3	33,6	34,5	31,7
Galicia	29,2	27,5	26,9	25,0	24,3	23,0	24,9	23,9	24,1	26,0	23,1
Madrid	19,4	20,8	23,7	22,6	25,4	26,0	26,0	25,8	26,9	26,4	22,3
Murcia	38,7	37,7	38,7	42,0	42,8	39,4	38,7	39,6	41,0	37,3	35,5
Navarra	17,6	17,9	21,6	20,8	21,2	18,4	13,5	17,1	19,2	19,8	16,8
País Vasco	14,3	14,7	13,2	15,8	13,4	14,5	14,5	14,3	14,7	16,0	12,6
La Rioja	27,2	27,0	27,3	34,7	35,0	29,0	27,1	30,3	37,2	32,7	28,1
Ceuta y Melilla	36,8	32,2	36,1	40,8	41,3	44,4	47,0	49,2	42,1	36,0	40,7

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Fuente:** Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

## 4. TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

**Tabla 4.1:** Porcentaje de población 30-34 años que ha completado estudios terciarios, por país y sexo. Año 2010.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
<b>Unión Europea (27)</b>	<b>33,6</b>	<b>37,2</b>	<b>30,0</b>
Alemania	29,8	29,7	29,9
Austria	23,5	24,5	22,5
Bélgica	44,4	50,0	39,0
Bulgaria	27,7	35,5	20,7
Chipre	45,1	48,9	41,3
Dinamarca	47,0	52,1	42,2
Eslovaquia	22,1	26,2	18,2
Eslovenia	34,8	44,0	26,4
<b>España</b>	<b>40,6</b>	<b>45,9</b>	<b>35,7</b>
Estonia	40,0	47,7	32,2
Finlandia	45,7	54,0	37,7
Francia	43,5	47,7	39,3
Grecia	28,4	31,4	25,7
Hungría	25,7	30,7	21,0
Irlanda	49,9	55,3	44,4
Italia	19,8	24,2	15,5
Letonia	32,3	41,4	23,4
Lituania	43,8	51,2	36,3
Luxemburgo	46,1 (p)	47,4 (p)	44,8 (p)
Malta	18,6 (p)	22,7 (p)	14,6
Países Bajos	41,4 (b)	44,4 (b)	38,4 (b)
Polonia	35,3	40,8	29,8
Portugal	23,5	29,4	17,7
Reino Unido	43,0	45,1	40,9
República Checa	20,4	22,3	18,6
Rumanía	18,1	19,6	16,7
Suecia	45,8	52,1	39,8

(b) Ruptura de serie.

(p) Datos provisionales.

**Fuente:** Labour Force Survey (Encuesta Europea de Población Activa) - Medias anuales. Eurostat.

**Tabla 4.2:** Evolución del porcentaje de población española 30-34 años con estudios terciarios, por sexo. Años 2000 a 2010.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
2000	29,2	30,4	27,9
2001	31,3	33,3	29,4
2002	33,3	35,8	31,0
2003	34,0	36,3	31,8
2004	35,9	39,2	32,7
2005	38,6	43,0	34,5
2006	38,1	43,0	33,5
2007	39,5	44,6	34,8
2008	39,8	44,7	35,3
2009	39,4	44,9	34,3
2010	40,6	45,9	35,7

*Fuente:* Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

**Tabla 4.3:** Porcentaje de población 30-34 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma. Año 2005 y 2010 (a).

	2005			2010		
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
<b>España</b>	<b>38,6</b>	<b>43,0</b>	<b>34,5</b>	<b>40,6</b>	<b>45,9</b>	<b>35,7</b>
Andalucía	30,1	33,6	26,7	34,2	40,7	28,0
Aragón	42,5	51,4	34,5	44,9	48,7	41,4
Asturias	39,9	45,4	34,5	41,7	51,2	32,5
Baleares	29,4	34,9	24,2	25,6	31,2	20,4
Canarias	31,9	32,8	31,1	32,1	33,6	30,6
Cantabria	43,7	48,1	39,4	42,9	48,4	37,7
Castilla y León	40,0	44,4	35,9	46,1	52,8	39,9
Castilla-La Mancha	28,8	33,2	24,8	35,9	41,0	31,4
Cataluña	40,0	44,0	36,3	41,3	47,3	35,6
C. Valenciana	36,5	42,7	30,8	36,3	40,5	32,5
Extremadura	32,0	34,7	29,4	35,6	43,9	27,6
Galicia	39,7	43,5	36,0	43,7	50,8	36,7
Madrid	50,2	56,1	44,4	51,3	53,7	49,0
Murcia	30,7	36,4	25,6	27,7	34,6	21,7
Navarra	46,5	50,5	42,9	50,3	59,6	41,6
País Vasco	54,9	55,7	54,2	60,0	64,1	55,9
La Rioja	40,9	44,4	37,7	48,0	50,4	45,8
Ceuta y Melilla	30,8	24,1	36,1	23,1	21,1	25,1

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

*Fuente:* Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

**Tabla 4.4:** Tasa neta de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A). Unión Europea. Curso 2007-08.

	Enseñanza superior no universitaria (CINE 5B primer título)	Enseñanza superior universitaria (CINE 5A, primer título universitario)
Alemania	10,1	25,5
Austria	7,8	25,0
Bélgica	(:)	(:)
Dinamarca	10,6	46,8
Eslovaquia	0,9	57,1
Eslovenia	26,1	20,1
<b>España</b>	<b>14,2</b>	<b>33,1</b>
Estonia	(:)	(:)
Finlandia	n	62,6
Francia	(:)	(:)
Grecia	(:)	(:)
Hungría	4,0	30,1
Irlanda	26,0	46,1
Italia	0,7	32,8
Luxemburgo	n	5,3
Países Bajos	n	41,4
Polonia	n	50,0
Portugal	2,4	45,3
Reino Unido (2)	15,8	34,9
República Checa	5,0	35,8
Suecia	5,9	39,9

(1) Para algunos países con información no disponible de graduados por edad se ha calculado la tasa bruta.

(2) Las tasas de los tipos 5B y 5A no se pueden sumar, ya que pueden existir personas que titulen en las dos categorías.

(:) Dato no disponible.

"n" Magnitud insignificante o igual a cero.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

**Tabla 4.5:** Evolución de la tasa bruta de población española que se gradúa en Educación Superior (CINE 5A y 5B). Cursos 1999-00 a 2007-08.

	CINE 5B (1)	CINE 5A
1999-00	7,9	30,4
2000-01	10,7	31,5
2001-02	13,3	32,3
2002-03	15,7	32,3
2003-04	17,2	32,9
2004-05	17,2	32,7
2005-06 (2)	14,5	32,9
2006-07	14,0	32,4
2007-08	14,2	33,1

(1) Dentro del nivel 5B se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Superior y enseñanzas equivalentes. No están incluidos los titulados de FP II.

(2) A partir del curso 2005-06 para el nivel CINE 5B se calculan tasas netas en lugar de tasas brutas, lo que produce una ruptura de la serie para este subnivel.

**Fuente:** Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE.

**Tabla 4.6:** Tasa bruta de población que se gradúa en Educación Superior no universitaria, por comunidad autónoma. Cursos 1999-00 a 2008-09.

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
<b>España</b>	17,6	16,0	17,4	15,5	17,1	17,1	16,8	16,4	16,4	17,6
Andalucía	12,7	13,0	13,9	11,7	13,6	13,8	13,8	13,4	13,5	14,3
Aragón	18,4	18,8	21,2	18,5	19,8	19,3	19,2	18,9	19,2	18,3
Asturias	23,7	21,2	25,3	26,3	27,0	27,6	25,6	22,5	24,1	22,5
Baleares	6,8	6,4	7,7	7,4	7,9	6,9	7,0	6,6	7,5	8,8
Canarias	18,7	15,8	14,7	10,0	14,8	15,2	14,5	13,7	14,7	15,0
Cantabria	25,4	25,3	20,0	22,0	22,7	22,2	20,5	19,3	19,5	16,7
Castilla y León	17,6	16,5	20,1	18,6	19,7	20,4	19,7	19,8	18,9	18,7
Castilla-La Mancha	9,8	10,0	10,2	11,3	11,3	12,7	11,5	12,0	11,9	13,3
Cataluña	24,6	13,5	16,0	16,3	18,0	18,8	18,4	18,5	18,7	22,2
C. Valenciana	15,3	17,4	19,2	14,5	15,2	15,4	15,5	16,2	15,5	16,8
Extremadura	9,0	9,1	9,0	9,4	10,2	10,4	11,1	10,1	11,3	12,3
Galicia	23,2	22,7	28,4	20,8	22,6	20,5	21,3	20,3	20,7	23,6
Madrid	17,5	17,1	18,3	15,8	18,1	16,7	16,9	15,6	16,0	16,7
Murcia	11,1	10,1	12,6	12,5	13,5	13,0	13,3	12,9	12,6	13,3
Navarra	27,9	20,5	16,5	21,3	23,4	24,2	22,6	21,2	21,1	20,7
País Vasco	25,2	30,5	28,8	31,6	32,6	33,9	33,3	32,8	31,2	33,2
La Rioja	19,8	18,2	17,6	15,1	15,5	16,1	17,7	15,8	17,4	15,9
Ceuta	5,1	8,9	7,6	7,7	11,7	9,4	11,7	19,0	15,2	14,7
Melilla	7,5	9,5	11,2	9,9	12,1	11,6	9,2	9,1	6,4	13,3

**Especificaciones técnicas:**

Tasa de graduación: relación entre el alumnado que termina la enseñanza con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza. Se consideran las siguientes enseñanzas y edades teóricas:

- Ciclo Formativos de Grado Superior/ Módulos Profesionales nivel III de F.P. y Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (edad teórica: 19 años).
- F.P. II y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (edad teórica: 18 años).

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.

**Tabla 4.7:** Porcentaje de población española 25-29 años con estudios terciarios, por comunidad autónoma y sexo. Años 2008, 2009 y 2010 (a).

	2008			2009			2010		
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
<b>España</b>	37,5	42,5	32,8	36,8	41,8	32,1	37,4	43,6	31,4
Andalucía	32,0	37,4	26,9	32,1	36,6	27,8	30,5	37,0	24,3
Aragón	43,1	45,1	41,2	37,0	42,8	31,7	40,0	44,2	36,1
Asturias	45,1	52,5	38,0	44,6	49,7	39,7	45,5	49,8	41,2
Baleares	19,6	21,5	17,9	22,4	27,0	18,0	23,3	30,2	16,8
Canarias	29,1	32,9	25,4	30,1	31,7	28,6	27,6	32,1	23,2
Cantabria	45,0	52,0	38,2	42,7	48,3	37,3	41,3	48,9	33,9
Castilla y León	41,4	49,0	34,3	38,5	44,2	33,2	39,1	46,3	32,3
Castilla-La Mancha	31,4	38,2	25,2	33,6	40,5	27,4	29,6	37,7	22,1
Cataluña	37,2	43,2	31,5	37,6	43,0	32,5	37,2	43,9	30,7
C. Valenciana	35,3	39,2	31,6	33,0	38,8	27,5	36,6	43,4	30,1
Extremadura	37,0	40,0	34,2	34,9	40,1	30,0	35,9	45,7	26,6
Galicia	41,7	50,1	33,5	41,2	49,5	33,1	43,4	53,1	34,0
Madrid	44,6	47,1	42,1	43,1	44,4	41,8	47,8	51,3	44,4
Murcia	29,6	32,5	27,1	25,4	32,0	19,6	27,2	30,1	24,6
Navarra	50,0	56,2	44,2	50,0	58,3	42,0	48,0	54,5	41,7
País Vasco	57,1	62,0	52,3	58,4	67,9	49,3	55,4	61,1	49,8
La Rioja	39,9	44,9	35,4	42,6	45,5	40,0	40,4	46,8	34,2
Ceuta	22,8	26,2	19,4	26,5	32,5	20,1	21,1	22,9	19,5
Melilla	22,8	26,2	19,4	26,5	32,5	20,1	21,1	22,9	19,5

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Fuente:** Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE.

## 5. FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

**Tabla 5.1:** Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Unión Europea. Año 2010.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
<b>UE-(27) (p)</b>	<b>9,1</b>	<b>10,0</b>	<b>8,3</b>
Alemania	7,7	7,6	7,7
Austria	13,7	14,7	12,7
Bélgica	7,2	7,4	7,0
Bulgaria	1,2	1,3	1,1
Chipre	7,7	7,9	7,5
Dinamarca	32,8	39,3	26,3
Eslovaquia	2,8	3,3	2,2
Eslovenia	16,2	18,3	14,1
<b>España</b>	<b>10,8</b>	<b>11,6</b>	<b>10,0</b>
Estonia	10,9	13,0	8,6
Finlandia	23,0	27,1	18,9
Francia	5,0	5,4	4,6
Grecia	3,0	2,9	3,1
Hungría	2,8	2,9	2,6
Irlanda	6,7	7,2	6,3
Italia	6,2	6,5	5,9
Letonia	5,0	6,5	3,4
Lituania	4,0	4,8	3,2
Luxemburgo	13,4	14,0	12,8
Malta (p)	5,7	6,1	5,2
Países Bajos	16,5	17,1	15,9
Polonia	5,3	5,9	4,8
Portugal (p)	5,8	5,7	5,8
Reino Unido	19,4	22,4	16,4
República Checa	7,5	7,7	7,3
Rumanía	1,3	1,4	1,2
Suecia	24,5	31,1	18,0

(p) Valor provisional.

**Fuente:** Labour Force Survey (Media anual). Eurostat.

**Tabla 5.2:** Evolución del porcentaje de población española de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Años 2000 a 2010.

	España			Unión Europea (27)		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2000	4,1 (a)	3,7 (a)	4,5 (a)	7,1 (e)	6,7 (e)	7,5 (e)
2001	4,4	4,0	4,9	7,1 (e)	6,6 (e)	7,6 (e)
2002	4,4	4,0	4,8	7,2	6,6	7,8
2003	4,7	4,3	5,1	8,5 (a)	7,9 (a)	9,1 (a)
2004	4,7	4,2	5,1	9,3	8,7	10,0
2005	10,5 (a)	9,7 (a)	11,4 (a)	9,8	9,0	10,5
2006	10,4	9,3	11,5	9,7	8,8	10,5
2007	10,4	9,3	11,5	9,5	8,6	10,3
2008	10,4	9,5	11,3	9,5	8,7	10,4
2009	10,4	9,6	11,3	9,3	8,5	10,2
2010	10,8	10,0	11,6	9,1	8,3	10,0

(a) Ruptura de serie.

(e) Valor estimado.

Fuente: Labour Force Survey (Media anual). Eurostat.

**Tabla 5.3:** Porcentaje de población 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta, por comunidad autónoma. Años 2001 a 2010.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>España</b>	<b>4,4</b>	<b>4,4</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>10,5</b>	<b>10,4</b>	<b>10,4</b>	<b>10,4</b>	<b>10,4</b>	<b>10,8</b>
Andalucía	4,5	4,2	4,4	4,4	9,5	9,6	9,7	9,5	9,5	10,2
Aragón	3,4	3,5	4,1	4,0	11,3	11,8	11,5	11,1	10,8	11,7
Asturias	3,4	3,4	4,5	3,7	8,9	8,1	8,5	9,9	8,9	9,0
Baleares	3,5	4,1	4,5	5,4	9,5	10,6	9,3	8,6	9,1	9,8
Canarias	6,2	6,4	6,4	6,5	11,6	10,6	11,0	10,8	11,0	11,6
Cantabria	2,1	2,3	2,4	2,6	9,7	8,6	7,6	7,9	7,3	8,4
Castilla y León	5,4	6,0	6,2	6,4	11,7	11,0	10,7	11,1	10,1	11,2
Castilla-La Mancha	4,5	4,7	5,0	4,7	8,6	8,8	9,7	9,4	9,7	10,4
Cataluña	3,2	2,8	3,2	2,9	10,0	9,6	9,0	8,8	9,8	9,9
C. Valenciana	6,8	6,3	6,6	6,6	10,5	10,5	10,5	11,1	10,9	11,6
Extremadura	3,2	3,0	3,7	3,3	9,5	9,0	12,4	10,9	10,1	10,2
Galicia	4,4	4,9	5,1	6,0	10,5	11,3	11,1	11,3	11,5	10,6
Madrid	3,6	3,5	4,0	3,6	12,2	11,6	11,3	11,7	11,1	11,4
Murcia	5,0	4,8	5,5	5,6	8,7	9,3	10,1	10,0	10,3	10,6
Navarra	6,5	6,4	6,1	3,9	12,1	12,0	13,3	12,6	12,9	13,2
País Vasco	4,9	6,1	6,2	6,5	12,7	12,4	13,2	13,5	13,3	13,0
La Rioja	2,4	2,3	2,0	2,0	10,4	9,0	9,3	9,5	9,9	11,1
Ceuta y Melilla	6,2	5,0	5,9	5,0	12,4	11,9	10,6	11,7	12,3	11,3

**Especificaciones técnicas:** (a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

(b) Debido a una mayor cobertura de las actividades de enseñanza a partir de 2005, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

**Nota:** Se consideran tanto las enseñanzas regladas como los cursos de enseñanzas no regladas incluyendo, para las personas ocupadas, las cursadas en el marco del centro de trabajo.

**Fuente:** Encuesta de Población Activa (Medias Anuales). Instituto Nacional de Estadística. Calculado siguiendo la metodología de Eurostat.

## PROPUESTAS DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS PARA 2015 Y 2020

### Previsión Objetivo 1: Participación en Educación Infantil.

	Tasa de escolarización a los 4 años		
	2010 (a)	Propuesta 2015	Propuesta 2020
<b>España</b>	<b>99,40</b>	<b>98,73</b>	<b>99,87</b>
Andalucía	100,0	100,0	100,0
Aragón	100,0	100,0	100,0
Asturias	100,0	100,0	100,0
Baleares	88,1	93,0	95,0
Canarias	91,8	100,0	100,0
Cantabria	100,0	100,0	100,0
Castilla y León	100,0	100,0	100,0
Castilla-La Mancha	100,0	100,0	100,0
Cataluña	100,0	100,0	100,0
C. Valenciana	98,4	100,0	100,0
Extremadura	98,6	100,0	100,0
Galicia	100,0	100,0	100,0
Madrid	93,8	100,0	100,0
Murcia	95,7	100,0	100,0
Navarra	100,0	100,0	100,0
País Vasco	100,0	100,0	100,0
La Rioja	100,0	100,0	100,0
Ceuta y Melilla	94,6	98,0	100,0

*Especificaciones técnicas:* Tasa de escolarización: relación porcentual entre el alumnado escolarizado de 4 años y la población de esa edad.

*Fuente:* (a) Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Oficina de Estadística. Ministerio de Educación. 2008-09.

**Previsión Objetivo 2a:** Rendimiento en Educación Secundaria Obligatoria. Titulación en ESO.

	2010			Propuesta 2015			Propuesta 2020		
	ESO (a)	E. Secundaria Adultos y Pruebas libres (b)	20-24 años (c)	ESO	E. Secundaria Adultos y Pruebas libres	20-24 años	ESO	E. Secundaria Adultos y Pruebas libres	20-24 años
<b>España</b>	<b>74,10</b>	<b>8,40</b>	<b>83,90</b>	<b>80,13</b>	<b>10,73</b>	<b>88,08</b>	<b>85,29</b>	<b>13,36</b>	<b>91,02</b>
Andalucía	72,7	15,3	78,5	78,0	17,0	86,0	85,0	20,0	90,0
Aragón	74,3	4,2	86,0	80,0	10,0	88,0	95,0	11,0	90,0
Asturias	89,4	11,0	89,7	90,0	15,0	94,0	92,0	20,0	96,0
Baleares	61,0	5,2	80,7	65,0	8,0	85,0	73,0	15,0	90,0
Canarias	73,7	11,5	82,5	79,0	12,0	84,0	82,0	13,0	87,0
Cantabria	86,5	4,0	87,3	88,0	7,0	88,0	90,0	12,0	90,0
Castilla y León	80,4	3,3	85,4	83,0	5,0	89,0	87,0	7,0	91,0
Castilla-La Mancha	68,8	11,3	80,4	75,0	15,0	90,0	80,0	15,0	95,0
Cataluña	77,2	3,6	85,9	82,0	7,0	88,0	87,0	13,0	90,0
C. Valenciana	63,1	4,5	83,5	80,0	11,0	87,0	85,0	13,0	90,0
Extremadura	76,3	15,6	78,6	78,0	17,0	(:)	82,0	15,0	(:)
Galicia	78,2	7,1	87,5	80,0	8,0	91,0	85,0	8,0	93,0
Madrid	76,2	7,5	88,0	81,8	7,7	91,0	84,7	8,9	93,0
Murcia	70,0	5,9	78,7	76,0	9,4	81,8	85,0	15,0	87,0
Navarra	82,1	0,9	92,5	85,0	1,5	94,0	89,0	1,5	96,0
País Vasco	88,5	8,7	94,0	89,2	9,1	94,2	90,0	10,3	95,1
La Rioja	71,8	4,6	89,8	79,0	7,4	90,0	85,0	10,0	92,0
Ceuta y Melilla	62,6	12,2	74,1	69,0	13,0	83,0	76,0	14,0	91,0

(a) Relación entre el alumnado de ESO propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

(b) Relación entre el alumnado de E. Secundaria para Personas Adultas y de Pruebas libres propuesto para el título de Graduado en Secundaria y la población de 18 años.

(c) % de población de 20-24 años con título de ESO y equivalentes y más.

(:) Dato no disponible.

**Fuente:** (a) y (b) Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Oficina de Estadística. Ministerio de Educación. Curso 2008-09.  
(c) Encuesta de Población Activa - Medias anuales. INE. Año 2010 (media anual).

**Previsión Objetivo 2b:** Rendimiento en Educación Secundaria Obligatoria. El dominio del alumnado en competencias clave (PISA). Porcentaje de alumnos en nivel 1 ó <1.

	PISA 2009			Propuesta 2015			Propuesta 2020		
	Lectura	Matemáticas	Ciencias	Lectura	Matemáticas	Ciencias	Lectura	Matemáticas	Ciencias
<b>España</b>	<b>19,50</b>	<b>23,70</b>	<b>18,20</b>	<b>15,32</b>	<b>17,48</b>	<b>14,75</b>	<b>14,60</b>	<b>15,98</b>	<b>14,64</b>
Andalucía	26,0	30,7	23,9	23,0	25,0	21,0	15,0	15,0	15,0
Aragón	15,2	18,1	13,8	15,0	15,0	13,0	13,0	13,0	12,0
Asturias	18,2	20,8	16,4	15,0	15,0	13,0	12,0	12,0	10,0
Baleares	27,8	30,0	27,0	25,0	26,0	24,0	19,0	20,0	19,0
Canarias	33,2	43,3	31,7	30,9	38,9	30,1	28,7	34,6	28,5
Cantabria	17,9	21,7	16,2	17,0	20,0	16,0	15,0	15,0	15,0
Castilla y León	13,2	15,4	11,4	12,0	14,0	10,0	10,0	13,0	10,0
Castilla-La Mancha	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Cataluña	13,5	19,1	16,3	13,5	17,0	15,5	13,5	15,0	15,0
C. Valenciana	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Extremadura	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Galicia	18,4	20,3	13,3	14,0	17,0	13,0	13,0	15,0	11,0
Madrid	13,0	19,1	13,1	12,9	18,9	12,9	12,5	15,0	12,5
Murcia	19,0	24,3	19,7	17,0	20,0	17,0	15,0	15,0	15,0
Navarra	14,8	15,1	12,8	14,0	14,0	12,0	12,0	12,0	12,0
País Vasco	15,2	14,9	13,8	14,0	14,0	13,0	13,0	13,0	12,0
La Rioja	17,0	19,0	14,0	16,0	17,0	14,0	14,0	14,0	14,0
Ceuta y Melilla	48,2	50,9	47,9	36,0	36,0	35,0	24,0	19,0	22,0

(:) Dato no disponible. Comunidades autónomas en las que no hay muestra ampliada en PISA 2009.

**Fuente:** PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español. Instituto de Evaluación.

### Previsión Objetivo 3: Abandono temprano de la educación y la formación.

	2010	Propuesta 2015					Propuesta 2020				
	Abandono (a)	15-19 (b)	Titulados Bach.	Titulados CFGM	Cert. PCPI (c)	Abandono	15-19 (b)	Titulados Bach.	Titulados CFGM	Cert. PCPI (c)	Abandono
<b>España</b>	<b>28,4</b>	<b>86,66</b>	<b>50,49</b>	<b>21,62</b>	<b>5,26</b>	<b>22,60</b>	<b>88,35</b>	<b>54,28</b>	<b>26,00</b>	<b>7,14</b>	<b>14,82</b>
Andalucía	34,7	82,0	44,0	22,0	2,0	28,0	90,0	49,0	26,0	3,0	15,0
Aragón	23,7	81,0	50,0	25,0	12,5	18,0	85,0	55,0	30,0	14,5	15,0
Asturias	22,3	86,0	86,0	30,0	4,0	18,0	88,0	65,0	35,0	5,0	12,0
Baleares	36,7	67,0	36,0	17,0	5,0	31,0	75,0	40,0	20,0	8,0	25,0
Canarias	30,4	77,0	43,0	18,0	(:)	23,2	82,0	45,0	20,0	(:)	15,1
Cantabria	23,9	83,0	50,0	23,0	5,0	18,0	88,0	53,0	27,0	5,0	10,0
Castilla y León	23,3	88,0	56,0	21,0	10,0	15,0	91,0	58,0	25,0	11,5	12,0
Castilla-La Mancha	33,2	85,7	48,1	23,0	15,0	25,0	92,8	50,0	25,4	18,0	15,0
Cataluña	29,0	81,0	49,0	25,0	3,0	25,0	87,0	55,0	30,0	6,0	15,0
C. Valenciana	29,2	82,0	50,0	21,0	5,0	22,0	88,0	54,0	26,0	7,0	14,0
Extremadura	31,7	88,0	49,0	24,0	11,0	25,0	90,0	53,0	33,0	10,0	15,0
Galicia	23,1	85,0	60,0	25,0	4,0	15,0	90,0	65,0	30,0	5,0	10,0
Madrid	22,3	85,0	56,5	16,6	4,0	20,0	90,0	61,1	21,1	6,0	18,0
Murcia	35,5	77,8	45,6	18,3	4,6	24,0	85,0	50,0	25,0	8,0	15,0
Navarra	16,8	86,0	45,0	23,0	(:)	15,0	88,0	47,0	25,0	(:)	12,0
País Vasco	12,6	90,7	65,5	22,7	(:)	10,8	91,5	65,5	25,5	(:)	8,6
La Rioja	28,1	80,0	55,5	25,0	50,0	24,5	85,0	63,0	30,0	(:)	17,0
Ceuta y Melilla	40,7	79,0	41,0	13,0	5,0	28,0	86,0	49,0	17,0	14,0	20,0

(a) Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de Educación Secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

(b) Porcentaje de población de 15 a 19 años escolarizado en relación a la población de estas edades.

(c) Número de alumnos que obtiene un certificado de profesionalidad al finalizar un Programa de Cualificación Profesional Inicial en relación con la población total de 17 años.

(:) Dato no disponible.

Fuente: (a) Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE. Año 2010.

**Previsión Objetivo 4:** Titulación en Educación Superior. Porcentaje de población de 30-34 años que ha completado estudios terciarios.

	Población de 30 a 34 años con educación superior		
	2010 (a)	Propuesta 2015	Propuesta 2020
<b>España</b>	<b>40,60</b>	<b>42,76</b>	<b>45,78</b>
Andalucía	34,2	35,5	40,0
Aragón	44,9	46,2	47,0
Asturias	41,7	50,0	60,0
Baleares	25,6	30,0	35,0
Canarias	32,1	33,0	34,0
Cantabria	42,9	43,0	45,0
Castilla y León	46,1	48,0	50,0
Castilla-La Mancha	35,9	40,7	44,0
Cataluña	41,3	42,0	44,0
C. Valenciana	36,3	40,0	44,0
Extremadura	35,6	37,0	40,0
Galicia	43,7	45,0	48,0
Madrid	51,3	53,0	55,0
Murcia	27,7	34,0	36,0
Navarra	50,3	52,0	54,0
País Vasco	60,0	65,0	68,0
La Rioja	48,0	49,0	50,0
Ceuta y Melilla	23,1	28,0	30,0

(a) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Fuente:** (a) Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE. Año 2010.

**Previsión Objetivo 5:** Formación a lo largo de la vida. Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta.

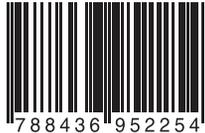
	Educación a lo largo de la vida		
	2010 (a)	Propuesta 2015	Propuesta 2020
<b>España</b>	<b>10,80</b>	<b>12,59</b>	<b>15,18</b>
Andalucía	10,2	12,0	15,0
Aragón	11,7	13,0	15,0
Asturias	9,0	10,0	12,0
Baleares	9,8	12,0	15,0
Canarias	11,6	13,3	15,6
Cantabria	8,4	10,0	15,0
Castilla y León	11,2	12,0	15,0
Castilla-La Mancha	10,4	12,5	15,2
Cataluña	9,9	12,0	15,0
C. Valenciana	11,6	12,5	15,0
Extremadura	10,2	11,5	12,5
Galicia	10,6	15,0	18,0
Madrid	11,4	13,0	15,0
Murcia	10,6	13,0	15,0
Navarra	13,2	13,0	15,0
País Vasco	13,0	15,0	17,0
La Rioja	11,1	13,0	16,0
Ceuta y Melilla	11,3	13,5	15,0

(a) Se consideran tanto las enseñanzas regladas como los cursos de enseñanzas no regladas incluyendo, para las personas ocupadas, las cursadas en el marco del centro de trabajo. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

**Fuente:** (a) Encuesta de Población Activa. Medias anuales. INE. Año 2010.



ISBN 978-84-369-5225-4



9 788436 952254

